



GETAFE
AYUNTAMIENTO

CONCEJALÍA
HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y
MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

PRESUPUESTO EJERCICIO 2024



CONTENIDO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2024

De acuerdo con lo dispuesto en el Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se presenta el proyecto de Presupuesto General, consolidado, del Ayuntamiento de Getafe para el ejercicio 2024 integrado por:

- Presupuesto de la Propia Entidad, Ayuntamiento.
- Presupuesto del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación.
- Estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles así como el Programa anual de actuación, inversión y financiación:

Getafe Iniciativas S.A. Municipal "GISA".

Limpieza y Medio Ambiente S.A. "LYMA S.A."

Empresa Municipal del Suelo y Vivienda, S.A. "EMSV S.A."

El Apeadero Urbano, S.L.

- El estado de consolidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Getafe con el presupuesto del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación y los estados de previsión de las Sociedades Mercantiles.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

Getafe,

CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION



GETAFE
AYUNTAMIENTO

CONCEJALÍA
HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y
MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

2. PRESUPUESTO GENERAL. CONSOLIDADO

RESUMEN POR CAPÍTULO

- ESTADO DE GASTOS
- ESTADO DE INGRESOS



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

RESUMEN POR CAPITULOS EJERCICIO 2024

ESTADO DE GASTOS

Nº.	DENOMINACIÓN	CREDITO 2024
<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>		185.166.243,37 €
1	GASTOS DE PERSONAL	99.136.764,26 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	75.974.542,01 €
3	GASTOS FINANCIEROS	2.124.116,10 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.180.821,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	750.000,00 €
<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i>		45.278.546,16 €
6	INVERSIONES REALES	44.778.546,16 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500.000,00 €
<i>C) OPERACIONES FINANCIERAS</i>		348.000,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	348.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL :		230.792.789,53 €



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

RESUMEN POR CAPITULOS EJERCICIO 2024

ESTADO DE INGRESOS

Nº.	DENOMINACIÓN	CREDITO 2024
	<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>	194.467.634,48 €
1	IMPUESTOS DIRECTOS	98.499.500,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.352.500,00 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	20.191.062,84 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.767.571,64 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.657.000,00 €
	<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	36.152.417,03 €
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	16.486.369,47 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.666.047,56 €
	<i>C) OPERACIONES FINANCIERAS</i>	175.000,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	175.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL :		230.795.051,51 €



3. PRESUPUESTO DE LA PROPIA ENTIDAD

- 3.1. RESUMEN POR CAPÍTULO
- ESTADO DE GASTOS
- ESTADO DE INGRESOS
- 3.2. RESUMEN POR ÁREA DE GASTO Y CAPÍTULOS
- 3.3. RESUMEN POR PROGRAMAS:
 - 3.3.2. RESUMEN POR ÁREA Y POLÍTICA DE GASTO
 - 3.3.3. RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS
- 3.4. RESUMEN COMPARATIVO POR CAPÍTULOS 2022-2024
- 3.5. DESARROLLO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
- 3.6. PRESUPUESTO DE INGRESOS POR SUBCONCEPTOS
- 3.7. ANEXO DE INVERSIONES
- 3.8. OPERACIONES DE CRÉDITO



3.1. RESUMEN POR CAPÍTULO

- ESTADO DE GASTOS
- ESTADO DE INGRESOS



PRESUPUESTO DE LA PROPIA ENTIDAD

RESUMEN POR CAPÍTULO EJERCICIO 2024

ESTADO DE GASTOS

Nº.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO 2024
	<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>	173.119.660,00 €
1	GASTOS DE PERSONAL	64.087.820,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	64.315.265,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.300.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.666.575,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	750.000,00 €
	<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	44.896.240,00 €
6	INVERSIONES REALES	43.136.240,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.760.000,00 €
	<i>C) OPERACIONES FINANCIERAS</i>	336.000,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	336.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL:		218.351.900,00 €



PRESUPUESTO DE LA PROPIA ENTIDAD

RESUMEN POR CAPÍTULO EJERCICIO 2024

ESTADO DE INGRESOS

Nº.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO 2024
<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>		182.036.482,97 €
1	IMPUESTOS DIRECTOS	98.499.500,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.352.500,00 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	12.164.482,97 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.363.000,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.657.000,00 €
<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i>		36.152.417,03 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	16.486.369,47 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.666.047,56 €
<i>C) OPERACIONES FINANCIERAS</i>		163.000,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	163.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL:		218.351.900,00 €



3.2. RESUMEN POR ÁREA DE GASTO Y CAPÍTULOS



PRESUPUESTO DE LA PROPIA ENTIDAD

RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO Y CAPITULOS EJERCICIO 2024

ÁREA DE GASTO	DENOMINACIÓN	CAPITULOS	ÁREA DE GASTO
1	<i>SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</i>		86.036.016,49 €
	CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL	23.067.230,00	
	CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.	29.257.900,00	
	CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS	100.000,00	
	CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.542.048,00	
	CAPITULO 6. INVERSIONES REALES	10.568.838,49	
	CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.500.000,00	
2	<i>ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</i>		18.207.234,00 €
	CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL	6.125.880,00	
	CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.	4.221.500,00	
	CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.038.854,00	
	CAPITULO 6. INVERSIONES REALES	237.000,00	
	CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	260.000,00	
	CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	324.000,00	
3	<i>PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE</i>		65.806.222,54 €
	CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL	16.859.400,00	
	CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.	19.730.600,00	
	CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.489.915,00	
	CAPITULO 6. INVERSIONES REALES	22.726.307,54	
4	<i>ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO</i>		5.263.095,00 €
	CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL	479.180,00	
	CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.	65.265,00	
	CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.267.650,00	
	CAPITULO 6. INVERSIONES REALES	451.000,00	
9	<i>ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL</i>		43.039.331,97 €
	CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL	17.556.130,00	
	CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.	11.040.000,00	
	CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS	1.200.000,00	
	CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.328.108,00	
	CAPITULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	750.000,00	
	CAPITULO 6. INVERSIONES REALES	9.153.093,97	
	CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00	
0	<i>DEUDA PÚBLICA</i>		0,00 €
	CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS		
		TOTAL :	218.351.900,00 218.351.900,00



- 3.3. RESUMEN POR PROGRAMAS:
- 3.3.2. RESUMEN POR ÁREA Y POLÍTICA DE GASTO
- 3.3.3. RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS



**RESUMEN POR ÁREA DE GASTO
EJERCICIO 2024**

Área de Gasto	Denominación	Importe €
1	Servicios Públicos Básicos	86.036.016,49
2	Actuaciones de Protección y Promoción Social	18.207.234,00
3	Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente	65.806.222,54
4	Actuaciones de Carácter Económico	5.263.095,00
9	Actuaciones de Carácter General	43.039.331,97
0	Deuda Pública	0,00
TOTAL		218.351.900,00

**RESUMEN POR POLÍTICA DE GASTO
EJERCICIO 2024**

Política de Gasto	Denominación	Importe €
13	Seguridad y Movilidad Ciudadana	23.014.050,00
15	Vivienda y Urbanismo	14.061.886,16
16	Bienestar Comunitario	30.916.100,00
17	Medio Ambiente	18.043.980,33
22	Otras Prestaciones Económicas a Favor de Empleados	1.254.230,00
23	Servicios Sociales y Promoción Social	12.978.008,00
24	Fomento del Empleo	3.974.996,00
31	Sanidad	3.897.450,00
32	Educación	22.442.300,00
33	Cultura	16.492.210,00
34	Deporte	22.974.262,54
42	Industria y Energía	2.545.000,00
44	Transporte Público	1.718.950,00
49	Otras Actuaciones de Carácter Económico	999.145,00
91	Órganos de Gobierno	3.710.058,00
92	Servicios de Carácter General	24.695.759,43
93	Administración Financiera y Tributaria	14.633.514,54
01	Deuda Pública	0,00
TOTAL		218.351.900,00

**RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS
 EJERCICIO 2024**

Grupo de Programas	Denominación	Importe €
132	Seguridad y Orden Público	17.205.960,00
133	Ordenación del Tráfico y del Estacionamiento	1.485.550,00
134	Movilidad Urbana	630.640,00
135	Protección Civil	41.900,00
136	Servicio de Prevención y Extinción de Incendios	3.650.000,00
150	Administración General de Vivienda y Urbanismo	1.383.290,00
151	Urbanismo: Planeamiento, Gestión, Ejecución y Disciplina Urbanística	676.000,00
152	Vivienda	3.160.858,00
153	Vías Públicas	8.841.738,16
160	Alcantarillado	460.000,00
162	Recogida, Gestión y Tratamiento de Residuos	10.163.600,00
163	Limpieza Viaria	10.212.500,00
165	Alumbrado Público	10.080.000,00
170	Administración General del Medio Ambiente	950.850,00
171	Parques y Jardines	17.087.130,33
172	Protección y Mejora del Medio Ambiente	6.000,00
221	Otras Prestaciones Económicas a Favor de Empleados	1.254.230,00
231	Asistencia Social Primaria	12.978.008,00
241	Fomento del Empleo	3.974.996,00
311	Protección de la Salubridad Pública	1.278.660,00
312	Hospitales, Servicios Asistenciales y Centros de Salud	2.618.790,00
320	Administración General de Educación	1.452.270,00
321	Creación de Centros Docentes de Enseñanza Infantil y Primaria	3.256.225,00
323	Funcionamiento de Centros Docentes de Enseñanza Infantil y Primaria y Educación Especial	15.808.670,00
326	Servicios Complementarios de Educación	1.925.135,00
330	Administración General de Cultura	82.060,00
332	Bibliotecas y Archivos	5.477.590,00
333	Equipamientos Culturales y Museos	4.326.500,00
334	Promoción Cultural	5.667.960,00



**RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS
EJERCICIO 2024**

Grupo de Programas	Denominación	Importe €
338	Fiestas Populares y Festejos	938.100,00
340	Administración General de Deportes	3.418.880,00
341	Promoción y Fomento del Deporte	710.800,00
342	Instalaciones Deportivas	18.844.582,54
422	Industria	2.545.000,00
441	Transporte de Viajeros	1.718.950,00
491	Sociedad de la Información	689.155,00
493	Protección de Consumidores y Usuarios	309.990,00
912	Órganos de Gobierno	3.710.058,00
920	Administración General	17.683.700,00
922	Coordinación y Organización Institucional de las Entidades Locales	362.430,00
924	Participación Ciudadana	4.417.499,43
925	Atención a los Ciudadanos	1.482.130,00
929	Imprevistos y Funciones no Clasificadas	750.000,00
931	Política Económica y Fiscal	1.831.033,54
932	Gestión del Sistema Tributario	3.378.360,00
933	Gestión del Patrimonio	7.398.791,00
934	Gestión de la Deuda y de la Tesorería	2.025.330,00
011	Deuda Pública	-
	TOTAL	218.351.900,00



GETAFE
AYUNTAMIENTO

CONCEJALÍA
HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y
MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

3.4. RESUMEN COMPARATIVO POR CAPÍTULO 2022-2024



PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA PROPIA ENTIDAD
COMPARATIVO POR CAPITULOS AÑOS 2022-2024

Nº.	DENOMINACIÓN	CREDITO 2022	CREDITO 2024	VARIACION
A) OPERACIONES CORRIENTES		158.755.858,00 €	173.119.660,00 €	9,05%
1	GASTOS DE PERSONAL	60.284.108,00 €	64.087.820,00	6,31%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	56.653.428,00 €	64.315.265,00	13,52%
3	GASTOS FINANCIEROS	1.614.000,00 €	1.300.000,00	-19,45%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.175.626,00 €	42.666.575,00	8,91%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.028.696,00 €	750.000,00	-27,09%
B) OPERACIONES DE CAPITAL		51.561.362,00 €	44.896.240,00 €	-12,93%
6	INVERSIONES REALES	49.358.324,00 €	43.136.240,00	-12,61%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.203.038,00 €	1.760.000,00	-20,11%
C) OPERACIONES FINANCIERAS		336.000,00 €	336.000,00 €	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	336.000,00 €	336.000,00 €	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	
TOTAL:		210.653.220,00 €	218.351.900,00 €	3,65%

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA PROPIA ENTIDAD
COMPARATIVO POR CAPÍTULO AÑOS 2022-2024

Nº.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO 2022	CRÉDITO 2024	VARIACIÓN
A) OPERACIONES CORRIENTES		173.342.874,68 €	182.036.482,97 €	5,02%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	93.652.586,56 €	98.499.500,00	5,18%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.670.010,00 €	12.352.500,00	15,77%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	12.163.201,00 €	12.164.482,97	0,01%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.901.676,12 €	57.363.000,00	6,42%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.955.401,00 €	1.657.000,00	-43,93%
B) OPERACIONES DE CAPITAL		37.126.503,32 €	36.152.417,03 €	-2,62%
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	31.225.672,27 €	16.486.369,47	-47,20%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.900.831,05 €	19.666.047,56	233,28%
C) OPERACIONES FINANCIERAS		183.842,00 €	163.000,00 €	-11,34%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	183.842,00 €	163.000,00	-11,34%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00	
TOTAL:		210.653.220,00 €	218.351.900,00 €	3,65%



3.5. DESARROLLO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPOS DE PROGRAMAS

POLÍTICA DE GASTO:	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	
GRUPO DE PROGRAMAS:	132	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
DELEGACIÓN:		Urbanismo y Seguridad Ciudadana
UNIDAD:		Policía Municipal

MISIÓN:
La misión de la Policía Local de Getafe es proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades de las personas, garantizar la seguridad ciudadana, contribuir a la mejora de la convivencia en el municipio y constituirse como un servicio público cercano al ciudadano mediante el desempeño de las funciones establecidas por el ordenamiento jurídico vigente.

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
13200	Gastos Funcionamiento Seguridad		384.600,00 €
13202	Policía Municipal		16.821.360,00 €
TOTAL			17.205.960,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
13200	21200	REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC.	GASTOS FUNC.SEGURIDAD	50.000,00 €
13200	22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	GASTOS FUNC.SEGURIDAD	152.500,00 €
13200	22101	SUMINISTRO DE AGUA.	GASTOS FUNC.SEGURIDAD	40.000,00 €
13200	22102	SUMINISTRO DE GAS.	GASTOS FUNC.SEGURIDAD	66.300,00 €
13200	22103	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	GASTOS FUNC.SEGURIDAD	50.800,00 €
13200	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	GASTOS FUNC.SEGURIDAD	25.000,00 €
13202	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1.	POLICÍA MUNICIPAL	55.140,00 €
13202	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2.	POLICÍA MUNICIPAL	117.770,00 €
13202	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1.	POLICÍA MUNICIPAL	2.134.280,00 €
13202	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2.	POLICÍA MUNICIPAL	171.280,00 €
13202	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS.	POLICÍA MUNICIPAL	493.740,00 €
13202	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO.	POLICÍA MUNICIPAL	1.337.110,00 €
13202	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	POLICÍA MUNICIPAL	6.099.470,00 €
13202	12103	OTROS COMPLEMENTOS.	POLICÍA MUNICIPAL	146.170,00 €
13202	12400	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS.	POLICÍA MUNICIPAL	128.000,00 €
13202	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL.	POLICIA MUNICIPAL	27.880,00 €
13202	15000	PRODUCTIVIDAD.	POLICÍA MUNICIPAL	20.000,00 €
13202	15100	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO GRATIFICACIONES.	POLICIA MUNICIPAL	1.020.000,00 €
13202	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL.	POLICÍA MUNICIPAL	3.993.420,00 €
13202	20300	ARREND. MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE.	POLICÍA MUNICIPAL	5.000,00 €
13202	20400	ARREND. MATERIAL TRANSPORTE.	POLICÍA MUNICIPAL	320.000,00 €
13202	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE.	POLICÍA MUNICIPAL	50.000,00 €
13202	21400	REP. MANT.Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	POLICÍA MUNICIPAL	8.000,00 €
13202	21600	REP. MANT. Y CONSERV. EQUIPOS PROCESOS INFORMACION.	POLICÍA MUNICIPAL	29.200,00 €
13202	22104	SUMINISTRO VESTUARIO.	POLICÍA MUNICIPAL	250.000,00 €
13202	22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	POLICÍA MUNICIPAL	1.000,00 €
13202	22113	MANUTENCIÓN DE ANIMALES.	POLICÍA MUNICIPAL	6.700,00 €
13202	22199	OTROS SUMINISTROS.	POLICÍA MUNICIPAL	17.000,00 €
13202	22400	PRIMAS DE SEGUROS.	POLICÍA MUNICIPAL	42.000,00 €
13202	22500	TRIBUTOS ESTATALES.	POLICÍA MUNICIPAL	1.200,00 €
13202	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT.	POLICÍA MUNICIPAL	8.000,00 €
13202	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS.	POLICÍA MUNICIPAL	6.000,00 €
13202	22701	SEGURIDAD.	POLICÍA MUNICIPAL	250.000,00 €
13202	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES.	POLICÍA MUNICIPAL	18.500,00 €
13202	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO.	POLICÍA MUNICIPAL	9.000,00 €
13202	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL TÉCNICAS Y UTILLAJE.	POLICÍA MUNICIPAL	22.000,00 €
13202	62400	INVERS. NUEVA ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	POLICIA MUNICIPAL	31.000,00 €
13202	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO.	POLICÍA MUNICIPAL	2.500,00 €

LINEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS		
Seguridad Ciudadana	Educacion Vial Operativos especiales Ordenación y Regulación del Tráfico Policía Administrativa Violencia de Género y Menores	
Gestion	Calidad Formación Infraestructuras y Nuevas Tecnologías Policia Administrativa	
Imagen del Cuerpo	Atención al Ciudadano Formación	
Participacion Ciudadana	Participación Ciudadana	

INDICADORES ASOCIADOS

Número quejas relacionadas con actividad de la policía local
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Percepción del ciudadano respecto a Policía Local
Percepción del tiempo de respuesta en actuación urgente
Tiempo medio de resolución de incidencias por tipo de incidencia
Porcentaje de implantación del Plan de Comunicaciones
Número intervenciones
Número de horas de servicio por habitante
Número de horas de formación específica por policía
Número de horas de formación específica recibida por mandos
Mejora de las instalaciones y equipamientos
Número de vigilancias especiales en centros municipales

POLÍTICA DE GASTO:	13	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA
GRUPO DE PROGRAMAS:	133	ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO
DELEGACIÓN:		Urbanismo y Seguridad Ciudadana
UNIDAD:		Tráfico y Educación Vial

MISIÓN:
Gestionar la movilidad urbana en todas sus vertientes: control y regulación del tráfico, transporte público y otras alternativas de transporte. Acciones de formación e información dirigidas a la ciudadanía

SP HAP/419	Denominación	Importe
13301	Tráfico	1.299.950,00 €
13311	Educación Vial	15.600,00 €
13321	Aparcamientos	170.000,00 €
	TOTAL	1.485.550,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
13301	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. TRÁFICO	18.350,00 €
13301	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. TRÁFICO	11.990,00 €
13301	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. TRÁFICO	10.050,00 €
13301	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. TRÁFICO	10.350,00 €
13301	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. TRÁFICO	19.890,00 €
13301	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. TRÁFICO	41.410,00 €
13301	12103	OTROS COMPLEMENTOS. TRÁFICO	3.380,00 €
13301	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. TRÁFICO	62.830,00 €
13301	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. TRÁFICO	10.660,00 €
13301	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. TRÁFICO	217.400,00 €
13301	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. TRÁFICO	138.140,00 €
13301	20300	ARREND. MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE. TRÁFICO	3.000,00 €
13301	21000	REP. MANT. Y CONSERV.INFRAESTRUC. Y BIENES NATURALES. TRÁFICO	90.000,00 €
13301	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. TRÁFICO	1.000,00 €
13301	22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. TRÁFICO	18.000,00 €
13301	22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE. TRÁFICO	3.000,00 €
13301	22199	OTROS SUMINISTROS. TRÁFICO	95.000,00 €
13301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. TRAFICO	500,00 €
13301	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. TRÁFICO	16.000,00 €
13301	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. TRÁFICO	32.000,00 €
13301	44900	O. SUBV. ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. TRÁFICO	300.000,00 €
13301	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. TRÁFICO	93.000,00 €
13301	61900	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. TRÁFICO	82.000,00 €
13301	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. TRÁFICO	22.000,00 €
13311	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. EDUCACIÓN VIAL	500,00 €
13311	22104	SUMINISTRO VESTUARIO. EDUCACIÓN VIAL	300,00 €
13311	22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE. EDUCACIÓN VIAL	1.500,00 €
13311	22199	OTROS SUMINISTROS. EDUCACIÓN VIAL	1.300,00 €
13311	22300	TRANSPORTES. EDUCACIÓN VIAL	7.700,00 €
13311	22400	PRIMAS DE SEGUROS. EDUCACIÓN VIAL	500,00 €
13311	22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. EDUCACIÓN VIAL	1.000,00 €
13311	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. EDUCACIÓN VIAL	1.800,00 €
13311	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. EDUCACIÓN VIAL	1.000,00 €
13321	21000	REP. MANT. Y CONSERV.INFRAESTRUC. Y BIENES NATURALES. APARCAMIENTOS	20.000,00 €
13321	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. APARCAMIENTOS	50.000,00 €
13321	61900	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. APARCAMIENTOS	100.000,00 €

LINEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS		
Regulación y Ordenación del Tráfico	Ordenación tráfico rodado	
	Ordenación estacionamiento	
	Controles tráfico	
	Accidentes tráfico	
Educación Vial	Educación Vial en Centros de Enseñanza	
	Cursos de licencias de ciclomotor	

INDICADORES ASOCIADOS
Número quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Número expedientes tramitados
Tiempo medio resolución expedientes
Número de cursos impartidos
Porcentaje de alumnos aptos en los cursos de licencias de ciclomotor
Número de alumnos que asisten a cursos de Educación Vial

POLÍTICA DE GASTO:	13	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA
GRUPO DE PROGRAMAS:	134	MOVILIDAD URBANA
DELEGACIÓN:		Movilidad y Transporte
UNIDAD:		Movilidad

MISION:
Desarrollo estratégico del concepto de movilidad urbana en el municipio

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
13401	Movilidad		630.640,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
13401	11000	RETRIB.BÁSICAS PERS.EVENTUAL. MOVILIDAD		122.000,00 €
13401	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. MOVILIDAD		36.700,00 €
13401	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. MOVILIDAD		11.990,00 €
13401	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. MOVILIDAD		2.260,00 €
13401	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. MOVILIDAD		22.960,00 €
13401	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. MOVILIDAD		50.120,00 €
13401	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. MOVILIDAD		61.510,00 €
13401	22199	OTROS SUMINISTROS. MOVILIDAD		900,00 €
13401	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. MOVILIDAD		11.200,00 €
13401	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. MOVILIDAD		170.000,00 €
13401	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. MOVILIDAD		140.000,00 €
13401	62400	INVERS. NUEVA ELEMENTOS DE TRANSPORTE. MOVILIDAD		1.000,00 €

LINEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Funcionamiento de la oficina de movilidad del Plan Movilidad Urbana Sostenible	Oficina movilidad. Fomento de la movilidad
Alquiler de bicicleta pública	Fomento del uso de la bicicleta como medio de transporte urbano. G bici

INDICADORES ASOCIADOS
Porcentaje de ejecución del Plan de Movilidad
Número de quejas relacionadas con el transporte público
Tiempo medio de contestación
Valoración ciudadana del tráfico y la movilidad
Número expedientes tramitados
Tiempo medio resolución expedientes
Nº de usuarios por bicicleta Gbici
Nº de usos diarios bicicletas Gbici

POLÍTICA DE GASTO:	13	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA
GRUPO DE PROGRAMAS:	135	PROTECCIÓN CIVIL
DELEGACIÓN:		Urbanismo y Seguridad Ciudadana
UNIDAD:		Protección Civil

MISION:
Servicio público dirigido a prestar apoyo a través de voluntariado a las labores de seguridad y protección de la ciudadanía

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
13501	Protección Civil		41.900,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
13501	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. PROTECCIÓN CIVIL		1.000,00 €
13501	22104	SUMINISTRO VESTUARIO. PROTECCIÓN CIVIL		7.100,00 €
13501	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS. PROTECCIÓN CIVIL		3.900,00 €
13501	22106	PRODUCTOS FARMACEÚTICOS Y MATERIAL SANITARIO. PROTECCIÓN CIVIL		5.100,00 €
13501	22113	MANUTENCIÓN DE ANIMALES. PROTECCIÓN CIVIL		3.200,00 €
13501	22199	OTROS SUMINISTROS. PROTECCIÓN CIVIL		5.900,00 €
13501	22400	PRIMAS DE SEGUROS. PROTECCIÓN CIVIL		5.000,00 €
13501	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. PROTECCIÓN CIVIL		5.600,00 €
13501	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. PROTECCIÓN CIVIL		1.600,00 €
13501	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. PROTECCIÓN CIVIL		2.500,00 €
13501	62300	INVERS. NUEVA MAQUINARIA. INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. PROTECCIÓN CIVIL		1.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS
Servicio de ambulancia Colaboración en grandes concentraciones lúdico-deportivas Intervención en casos de catástrofe o calamidad pública Unidades especializadas de rescate

INDICADORES ASOCIADOS
Tiempo medio de respuesta ante emergencias Número voluntarios Horas totales de formación a voluntarios Grado satisfacción voluntarios Número de intervenciones llevadas a cabo

POLÍTICA DE GASTO:	13	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA
GRUPO DE PROGRAMAS:	136	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
DELEGACIÓN:		Urbanismo y Seguridad Ciudadana
UNIDAD:		Extinción de Incendios

MISSION:
Aportación municipal para el servicio de extinción de incendios dentro del municipio

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
13601	Servicio de Prevención y Extinción de Incendios		3.650.000,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
13601	21900	REPARACIÓN, MANTENIM.Y CONSERVAC.OTRO INMOVILIZADO. SERV.PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS		500.000,00 €
13601	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS		3.150.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS
Extinción y prevención de incendios Inundaciones en la vía pública Rescate en accidentes de tráfico Rescates y actuaciones en situaciones de peligro

INDICADORES ASOCIADOS
Número actuaciones Tiempos medios de respuesta

POLÍTICA DE GASTO:	15	VIVIENDA Y URBANISMO
GRUPO DE PROGRAMAS:	150	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
DELEGACIÓN:		Personas Mayores y Vivienda
UNIDAD:		Vivienda

MISION:
Realizar la planificación urbanística del municipio mediante la ordenación del territorio municipal. Ejercer el control sobre su desarrollo pormenorizado y sobre la ejecución de las edificaciones y las actividades que contienen

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
15001	Admón. General de Vivienda y Urbanismo		1.383.290,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
15001	10100	RETRIB.BÁSICAS PERS.DIRECTIVO. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO		70.000,00 €
15001	11000	RETRIB.BÁSICAS PERS.EVENTUAL. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO		60.000,00 €
15001	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO		163.490,00 €
15001	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO		15.890,00 €
15001	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO		36.080,00 €
15001	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO		60.270,00 €
15001	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO		74.830,00 €
15001	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEM. DE DESTINO. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO		155.900,00 €
15001	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEM.ESPECÍFICO. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO		364.900,00 €
15001	12103	OTROS COMPLEMENTOS. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO		15.370,00 €
15001	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO		40.800,00 €
15001	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO		12.910,00 €
15001	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO		274.250,00 €
15001	22199	OTROS SUMINISTROS. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO		600,00 €
15001	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO		1.000,00 €
15001	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO		12.000,00 €
15001	22604	GASTOS JURÍDICOS, CONTENCIOSOS. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO		24.000,00 €
15001	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO		1.000,00 €

LINEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística	Concesión de licencias de obra y de apertura Concesión de licencias de primera ocupación Solicitudes para acometidas de agua, gas, electricidad, etc. Vigilancia del cumplimiento de la legislación urbanística Inspección y sanción de infracciones urbanísticas

INDICADORES ASOCIADOS	
Urbanismo	Número de quejas recibidas Tiempo medio de contestación Satisfacción usuarios
Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística	Número expedientes licencias tramitados Número expedientes sancionadores tramitados Tiempo medio resolución expedientes

POLÍTICA DE GASTO:	15	VIVIENDA Y URBANISMO
GRUPO DE PROGRAMAS:	151	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA
DELEGACIÓN:		Urbanismo y Seguridad Ciudadana
UNIDAD:		Planeamiento y Gestión Urbanística

MISION:
Realizar la planificación urbanística del municipio mediante la ordenación del territorio municipal. Ejercer el control sobre su desarrollo pormenorizado y sobre la ejecución de las edificaciones y las actividades que contienen

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
15101	Planeamiento y Gestión Urbanística		676.000,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
15101	21000	REP. MANT. Y CONSERV. INFRAESTRUC. Y BIENES NATURALES.	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	50.000,00 €
15101	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS.	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	25.000,00 €
15101	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	70.000,00 €
15101	35200	INTERESES DE DEMORA.	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	100.000,00 €
15101	60000	INVERSIONES EN TERRENOS.	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	200.000,00 €
15101	60001	INVERSIONES DE TERRENOS. EXPROPIACIONES.	PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA.	30.000,00 €
15101	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE.	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	1.000,00 €
15101	64001	GASTOS INVERS. CARÁCTER INMATERIAL. PLAN GENERAL ORD. PORM PLA U.	PLANEAMIENTO Y GESTION URBANI:	200.000,00 €

LINEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Planeamiento y Gestión Urbanística	Confección y revisión del plan general de ordenación urbana Programas, planes y proyectos urbanísticos Mantenimiento de la cartografía Expropiaciones Proyectos de compensación y de cooperación Convenios urbanísticos Consortios urbanísticos Verificación catastral Número de proyectos puestos en marcha finalizados en plazo Número de proyectos de accesibilidad puestos en marcha

INDICADORES ASOCIADOS	
Planeamiento y Gestión Urbanística	Número expedientes tramitados Tiempo medio resolución expedientes Número de quejas recibidas Recursos generados

POLÍTICA DE GASTO:	15	VIVIENDA Y URBANISMO
GRUPO DE PROGRAMAS:	152	VIVIENDA
DELEGACIÓN:		Personas Mayores y Vivienda
UNIDAD:		Vivienda

MISION:
Gestión de la oferta municipal de viviendas en régimen de protección pública y asesoramiento en general en materia de vivienda de protección pública

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
15211	Promoción y Gestión de Vivienda de Promoción Pública		39.500,00 €
15221	Conservación y Rehabilitación de Edificación		3.121.358,00 €
		TOTAL	3.160.858,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
15211	20900	CÁNONES. PROMOC. Y GESTIÓN DE VIVIENDA DE PROMOCIÓN PÚBLICA		39.500,00 €
15221	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNC. SUELDO GRUPO A1. CONSERV.REHAB.EDIF		6.150,00 €
15221	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS. FUNCIONARIO SUELDO DE GRUPO A2. CONSERV. REHAB.EDIFIC.		7.990,00 €
15221	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. CONSERV.REHAB.EDIFICACIÓN		1.130,00 €
15221	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. CONSERV.REHAB.EDIFICACIÓN		4.200,00 €
15221	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS. FUNC. COMPLEMENTO DE DESTINO. CONSERV.REHAB. EDIF.		9.640,00 €
15221	12101	RETRIB.COMPLEN.PERS.FUNC.COMPLEMENTO ESPECIFICO. CONSERV. REHABILIT. EDIF		21.630,00 €
15221	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. CONSERV.REHABILIT.EDIFICACIÓN		20.500,00 €
15221	16000	CUOTAS SOCIALES SEG.SOCIAL. CONSERV.REHABILITACIÓN EDIFIC.		85.670,00 €
15221	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. CONSERV. Y REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN		2.400,00 €
15221	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. CONSERV. Y REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN		24.000,00 €
15221	44900	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. CONSERV. Y REHABIL.DE EDIFICACIÓN		1.598.048,00 €
15221	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. CONSERV. Y REHABIL. DE EDIFICACIÓN		840.000,00 €
15221	78000	TRANSF.CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. CONSERV. Y REHABIL.DE EDIFICACIÓN		500.000,00 €

LINEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS
Promoción de vivienda de protección pública en régimen de venta
Información en materia de legislación, contratos y ayudas
Mediación y formalización en contratos de arrendamiento
Promoción de la rehabilitación de viviendas

INDICADORES ASOCIADOS
Nº de viviendas construidas
Nº de viviendas alquiladas
Ingresos generales alquiler vivienda
Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Porcentaje de demanda atendida
Número proyectos anuales finalizados en plazo
Recursos económicos anuales gestionados

POLÍTICA DE GASTO:	15	VIVIENDA Y URBANISMO
GRUPO DE PROGRAMAS:	153	VÍAS PÚBLICAS
DELEGACIÓN:		Urbanismo y Seguridad Ciudadana
UNIDAD:		Proyectos y Obras

MISION:
Realizar el diseño, ejecución y control de obras de inversión en la vía pública

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
15321	Proyectos y Obras		3.730.488,16 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
15321	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. PROYECTOS Y OBRAS		18.350,00 €
15321	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. PROYECTOS Y OBRAS		69.500,00 €
15321	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. PROYECTOS Y OBRAS		10.050,00 €
15321	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. PROYECTOS Y OBRAS		12.090,00 €
15321	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. PROYECTOS Y OBRAS		46.230,00 €
15321	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PROYECTOS Y OBRAS		95.320,00 €
15321	12103	OTROS COMPLEMENTOS. PROYECTOS Y OBRAS		920,00 €
15321	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. PROYECTOS Y OBRAS		90.230,00 €
15321	21000	REP. MANT. Y CONSERV.INFRAESTRUC. Y BIENES NATURALES. PROYECTOS Y OBRAS		40.000,00 €
15321	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. PROYECTOS Y OBRAS		1.600,00 €
15321	22199	OTROS SUMINISTROS. PROYECTOS Y OBRAS		800,00 €
15321	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. PROYECTOS Y OBRAS		25.000,00 €
15321	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PROYECTOS Y OBRAS		4.800,00 €
15321	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. PROYECTOS Y OBRAS		685.000,00 €
15321	61900	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. PROYECTOS Y OBRAS		2.630.598,16 €

LINEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Planes de remodelación y mejora de barrios y redes públicas	Remodelación de calles y construcción de redes públicas
Control de obras realizadas por terceros	Control obra civil terceros Control equipamiento terceros
Construcción, mejora y remodelación de equipamientos.	Gestión de los principales proyectos sobre equipamientos municipales

INDICADORES ASOCIADOS
Grado ejecución Plan Inversiones
Número expedientes tramitados
Porcentaje cumplimiento plazos
Porcentaje desviaciones económicas sobre proyectos iniciales

POLÍTICA DE GASTO:	15	VIVIENDA Y URBANISMO
GRUPO DE PROGRAMAS:	153	VÍAS PÚBLICAS
DELEGACIÓN:		Sostenibilidad y Espacio Público
UNIDAD:		Mantenimiento y Alumbrado

MISION:
Mantenimiento de la Ciudad es un servicio del Ayuntamiento de Getafe cuya misión es prevenir, conservar y mejorar las vías públicas,de Getafe para garantizar la seguridad de los ciudadanos y trabajadores y el funcionamiento eficaz de la ciudad y los servicios del Ayuntamiento

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
15322	Mantenimiento		5.033.670,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
15322	11000	RETRIB.BÁSICAS PERS.EVENTUAL. MANTENIMIENTO		60.000,00 €
15322	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. MANTENIMIENTO		25.730,00 €
15322	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. MANTENIMIENTO		64.270,00 €
15322	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. MANTENIMIENTO		24.090,00 €
15322	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. MANTENIMIENTO		19.370,00 €
15322	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. MANTENIMIENTO		23.160,00 €
15322	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. MANTENIMIENTO		64.980,00 €
15322	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. MANTENIMIENTO		205.200,00 €
15322	12103	OTROS COMPLEMENTOS. MANTENIMIENTO		6.050,00 €
15322	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. MANTENIMIENTO		29.720,00 €
15322	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. MANTENIMIENTO		4.310,00 €
15322	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. MANTENIMIENTO		355.670,00 €
15322	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. MANTENIMIENTO		353.520,00 €
15322	20300	ARREND. MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE. MANTENIMIENTO		12.000,00 €
15322	21000	REP. MANT. Y CONSERV.INFRAESTRUC. Y BIENES NATURALES. MANTENIMIENTO		3.000.000,00 €
15322	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. MANTENIMIENTO		16.000,00 €
15322	22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. MANTENIMIENTO		604.700,00 €
15322	22199	OTROS SUMINISTROS. MANTENIMIENTO		2.400,00 €
15322	61900	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. MANTENIMIENTO		160.000,00 €
15322	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. MANTENIMIENTO		2.500,00 €

LINEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACION - PROYECTOS ASOCIADOS		
Via Pública	Pavimentos y saneamiento	
	Inversión y mantenimiento fuentes	
Maquinaria y otros suministros	Otros suministros	
	Arrendamiento maquinaria	
	Reparación Maquinaria	
Relación con Compañías Suministradoras	Acometidas y actuaciones en la vía pública	

INDICADORES ASOCIADOS
Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Satisfacción usuarios
Valoración de instalaciones
Porcentaje total de incidencias resueltas
Número de incidencias de calefacción y climatización resueltas en 24 horas
Porcentaje de gasto corriente dedicado al servicio
Porcentaje de gasto por habitante
Porcentaje de gasto corriente sobre el total municipal
Número de actuaciones de remodelación realizadas en la via publica

POLÍTICA DE GASTO:	15	VIVIENDA Y URBANISMO
GRUPO DE PROGRAMAS:	153	VÍAS PÚBLICAS
DELEGACIÓN:		Urbanismo y Seguridad Ciudadana
UNIDAD:		Ocupación de la Vía Pública

MISION:
Reparar mantener y conservar determinados elementos de mobiliario urbano. Tramitación de permisos de ocupación de la vía pública, inspección y sanciones temporales y permanentes así como placas y tarjetas de aparcamiento para minusválidos. Retirada de vehículos abandonados en la vía pública

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
15331	Ocupación Vía Pública		77.580,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
15331	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA		15.890,00 €
15331	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA		1.950,00 €
15331	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA		1.130,00 €
15331	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA		8.410,00 €
15331	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA		15.680,00 €
15331	12103	OTROS COMPLEMENTOS. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA		210,00 €
15331	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA		20.910,00 €
15331	22199	OTROS SUMINISTROS. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA		6.400,00 €
15331	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA		7.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS		
Ciudad	Retirada de vehículos Aparcamiento discapacitados	
Mobiliario Urbano	Supervision del mantenimiento de los elementos informativos Supervision la recogida de excrementos Supervision la recogida de pilas Supervision la recogida de vidrio	
Autorizacionens	Veladores Autorizaciones comerciales Autorizaciones de carácter social	

INDICADORES ASOCIADOS
Número de quejas recibidas Tiempo medio de contestación Conocimiento del servicio Facilidad de acceso Satisfacción usuarios Trato recibido Valoración de instalaciones Número de vehículos abandonados retirados de la vía pública Número de expedientes positivos tramitados para la concesión de licencia de contenedores Número de tarjetas europeas de estacionamiento Número de veladores concedidos Número expedientes tramitados Tiempo medio resolución expedientes

POLÍTICA DE GASTO:	16	BIENESTAR COMUNITARIO
GRUPO DE PROGRAMAS:	160	ALCANTARILLADO
DELEGACIÓN:		Sostenibilidad y Espacio Público
UNIDAD:		Proyectos y Obras de Infraestructuras / Mantenimiento

MISION:
Realizar el mantenimiento, limpieza, reparación y reposición de colectores, pozos y sumideros

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
16001	Alcantarillado		460.000,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
16001	21000	REP. MANT. Y CONSERV.INFRAESTRUC. Y BIENES NATURALES. ALCANTARILLADO		200.000,00 €
16001	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. ALCANTARILLADO		250.000,00 €
16001	61900	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. ALCANTARILLADO		10.000,00 €

LINEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACION - PROYECTOS ASOCIADOS		
Saneamiento	Colectores	
	Pozos	
	Sumideros	

INDICADORES ASOCIADOS
Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Número de incidencias
Tiempo medio de resolución de incidencias
Promedio de reparación de colectores, pozos y sumideros
Número de horas de mantenimiento preventivo
Porcentaje de gasto por habitante
Porcentaje de gasto corriente

POLÍTICA DE GASTO:	16	BIENESTAR COMUNITARIO
GRUPO DE PROGRAMAS:	162	RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS
DELEGACIÓN:		Sostenibilidad y Espacio Público
UNIDAD:		LYMA

MISION:
LYMA es una empresa pública municipal que tiene como misión garantizar las condiciones de salubridad de las calles, los viales, los colegios y edificios municipales a través del mantenimiento de unas adecuadas condiciones de higiene y estética urbana, la contribución a la recuperación y valorización de los residuos y la sensibilización ciudadana en estos aspectos, garantizando de este modo el cumplimiento de las competencias atribuidas al Ayuntamiento de Getafe en estas materias

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS			Importe
SP HAP/419	Denominación		
16211	Recogida de Residuos Sólidos Urbanos		7.537.500,00 €
16221	Gestión de Residuos Sólidos Urbanos		2.626.100,00 €
TOTAL			10.163.600,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
16211	44900	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL.RECOG.RESID.SÓLIDOS URBANOS	7.500.000,00 €
16211	46300	TRANSF. A MANCOMUNIDADES. RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	25.000,00 €
16211	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. RECOGIDA RESID. SÓLIDOS URBANOS	12.500,00 €
16221	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES. GESTIÓN RESID. SÓLIDOS URBANOS	1.626.100,00 €
16221	74000	TRANS.CAPITAL ENTES PÚBLICOS Y SOCIED.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. GESTIÓN RESID.SÓLIDOS URBANOS	1.000.000,00 €

LINEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Recogida de Residuos Sólidos Urbanos	Recogida de residuos sólidos urbanos Mantenimiento contenedores Mantenimiento de Islas ecológicas Recogida gratuita de papel y cartón Recogida gratuita de envases usados Recogida gratuita de papel y cartón puerta a puerta a Comercios y Empresas Recogida de fracción papel y cartón Recogida gratuita de enseres usados puerta a puerta Reparto gratuito de bolsas a domicilio Puntos Limpios: Los Olivos, Crta.del Cementerio y Punto Limpio Móvil

INDICADORES ASOCIADOS
Número de usuarios del punto limpio fijo Número de usuarios del punto limpio móvil Porcentaje de aumento de kilos de reciclaje de envases Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recogida Porcentaje de cumplimiento de estándares de calidad Porcentaje de cumplimiento de rutas Porcentaje de enseres recogidos en un plazo máximo de 72 horas Porcentaje de incidencias resueltas en un plazo máximo de 48 horas Porcentaje de incidencias, quejas y sugerencias resueltas en un plazo de 5 días desde su recepción Número de papeleras instaladas Número de actuaciones urgentes realizadas

POLÍTICA DE GASTO:	16	BIENESTAR COMUNITARIO
GRUPO DE PROGRAMAS:	163	LIMPIEZA VIARIA
DELEGACIÓN:		Sostenibilidad y Espacio Público
UNIDAD:		LYMA

MISION:
LYMA es una empresa pública municipal que tiene como misión garantizar las condiciones de salubridad de las calles, los viales, los colegios y edificios municipales a través del mantenimiento de unas adecuadas condiciones de higiene y estética urbana, la contribución a la recuperación y valorización de los residuos y la sensibilización ciudadana en estos aspectos, garantizando de este modo el cumplimiento de las competencias atribuidas al Ayuntamiento de Getafe en estas materias

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
16301	Limpieza Varia		10.212.500,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
16301	44900	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. LIMPIEZA VIARIA		10.200.000,00 €
16301	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. LIMPIEZA VIARIA		12.500,00 €

LINEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Aseo Urbano	Actuaciones especiales en barrios, eventos. Actuaciones urgentes Barrido manual Barrido mecánico Barrido mixto Hidrolimpiezas especiales en calles y viales Rehabilitación, reposición y mantenimiento de mobiliario urbano Pintado de farolas

INDICADORES ASOCIADOS
Número de calles donde se ha realizado actuación Metros cuadrados de hidrolimpiezas realizadas Metros cuadrados de fachasdas tratadas para la eliminación de pintadas Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de aseo urbano Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de eliminación de pintadas Porcentaje de cumplimiento de estándares de calidad Porcentaje de cumplimiento de rutas Porcentaje de incidencias atendidas en un plazo menor o igual a 1 hora Porcentaje de incidencias, quejas y sugerencias resueltas en un plazo de 5 días desde su recepción Porcentaje de pintadas eliminadas en un plazo máximo de 1 mes

POLÍTICA DE GASTO:	16	BIENESTAR COMUNITARIO
GRUPO DE PROGRAMAS:	165	ALUMBRADO PÚBLICO
DELEGACIÓN:		Sostenibilidad y Espacio Público
UNIDAD:		Mantenimiento y Alumbrado

MISSION:
Garantizar el correcto estado del alumbrado del municipio, contribuyendo a la seguridad de los ciudadanos
Gestionar infraestructuras

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
16501	Alumbrado Público		10.080.000,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
16501	21000	REP. MANT. Y CONSERV.INFRAESTRUC. Y BIENES NATURALES. ALUMBRADO PÚBLICO		1.836.000,00 €
16501	22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. ALUMBRADO PÚBLICO		6.701.000,00 €
16501	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. ALUMBRADO PÚBLICO		100.000,00 €
16501	61900	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. ALUMBRADO PÚBLICO		1.443.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Innovación y Mejora	Telegestión y reducción del flujo luminoso
Alumbrado Público	Conservación de fuentes Alumbrado público Alumbrado decorativo y fiestas
Relación con Compañías y Comunidad Autónoma	Suministro Alumbrado Público Enterramientos Alta Tensión

INDICADORES ASOCIADOS
Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Satisfacción ciudadana
Porcentaje de reducción contaminación lumínica
Porcentaje de reducción de consumo de Kw /h al año
Porcentaje de incidencias de alumbrado resueltas en menos o igual de 48 horas
Número de actuaciones realizadas para conseguir un óptimo grado de seguridad de las instalaciones de alumbrado
Porcentaje de actualización de instalaciones obsoletas y fuera de norma
Porcentaje de instalaciones de alumbrado y fiestas realizado con lámparas de bajo consumo
Kilómetros de líneas aéreas de 220 Kv enterradas
Kilómetros de líneas aéreas de 15 y 45 Kv enterradas
Número de subestaciones abiertas suprimidas
Número de subestaciones compactas creadas
Porcentaje de gasto corriente dedicado al servicio
Porcentaje de gasto por habitante
Número de horas de formación especializada por trabajador
Número de horas de asistencia a eventos tecnológicos especializados
Implantación de herramienta de gestión de incidencias

POLÍTICA DE GASTO:	17	MEDIO AMBIENTE
GRUPO DE PROGRAMAS:	170	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE
DELEGACIÓN:		Sostenibilidad y Espacio Público
UNIDAD:		Medio Ambiente

MISION:
Aumentar la sensibilización de los ciudadanos en materia de Medio Ambiente .
Dar cumplimiento a la normativa en relación a las competencias municipales, en prevención del impacto ambiental ejercido por la actividad humana

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
17001	Medio Ambiente		950.850,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
17001	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. MEDIO AMBIENTE		72.780,00 €
17001	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. MEDIO AMBIENTE		22.340,00 €
17001	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. MEDIO AMBIENTE		29.720,00 €
17001	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. M.AMBIENTE		48.070,00 €
17001	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. M.AMBIENTE		110.800,00 €
17001	12103	OTROS COMPLEMENTOS. MEDIO AMBIENTE		3.790,00 €
17001	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. MEDIO AMBIENTE		72.570,00 €
17001	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. MEDIO AMBIENTE		13.730,00 €
17001	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. MEDIO AMBIENTE		37.820,00 €
17001	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. MEDIO AMBIENTE		124.130,00 €
17001	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. MEDIO AMBIENTE		1.600,00 €
17001	22199	OTROS SUMINISTROS. MEDIO AMBIENTE		1.200,00 €
17001	22500	TRIBUTOS ESTATALES. MEDIO AMBIENTE		34.000,00 €
17001	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. MEDIO AMBIENTE		4.800,00 €
17001	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. MEDIO AMBIENTE		63.164,00 €
17001	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. MEDIO AMBIENTE		85.000,00 €
17001	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO. MEDIO AMBIENTE		144.336,00 €
17001	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. MEDIO AMBIENTE		10.000,00 €
17001	62200	INVERS. NUEVOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. MEDIO AMBIENTE		71.000,00

LINEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACION - PROYECTOS ASOCIADOS	
Prevención y Disciplina Ambiental	Evaluación Ambiental Formación e Información Seguimiento, Vigilancia y Control de la calidad del aire
Tenencia de animales y control de plagas	Control de palomas Gestión Centro de Protección Animal Plan de control de plagas Programa de educación ambiental Plan de control de vertidos incontrolados Plan de detección de fincas y solares en mal estado

INDICADORES ASOCIADOS
Número de quejas
Tiempo medio de contestación
Satisfacción usuarios
Conocimiento del servicio
Número de asistentes a las actividades formativas realizadas
Número de demandas y denuncias tramitadas (Departamento y Policía Local)
Número de sanciones con multa
Tiempo medio de resolución de demandas y denuncias
Número de superaciones de contaminantes atmosfericos
Porcentaje de empresas inspeccionadas
Número de expedientes de sanción
Número de proyectos valorados
Emisiones de fuentes móviles de las autovías de Getafe

POLÍTICA DE GASTO:	17	MEDIO AMBIENTE
GRUPO DE PROGRAMAS:	171	PARQUES Y JARDINES
DELEGACIÓN:		Sostenibilidad y Espacio Público
UNIDAD:		Parques y Jardines

MISION:
Parques y Jardines es un servicio del Ayuntamiento de Getafe cuya misión es reducir los efectos de la contaminación en los ciudadanos en todas sus vertientes (acústica, visual y medioambiental), aumentar la satisfacción del ciudadano con la estética de su entorno y concienciar a los ciudadanos sobre la importancia del cuidado y respeto de los parques y jardines, así como garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños contribuyendo al desarrollo motoriz, lúdico y su formación

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
17101	Parques y Jardines		17.087.130,33 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
17101	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. PARQUES Y JARDINES		31.980,00 €
17101	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. PARQUES Y JARDINES		9.840,00 €
17101	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. PARQUES Y JARDINES		3.790,00 €
17101	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. PARQUES Y JARDINES		20.190,00 €
17101	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. P.Y JARDINES		50.120,00 €
17101	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. PARQUES Y JARDINES		1.316.100,00 €
17101	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. PARQUES Y JARDINES		12.710,00 €
17101	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. PARQUES Y JARDINES		641.550,00 €
17101	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. PARQUES Y JARDINES		704.410,00 €
17101	21000	REP. MANT. Y CONSERV.INFRAESTRUC. Y BIENES NATURALES. PARQUES Y JARDINES		5.000,00 €
17101	22101	SUMINISTRO DE AGUA. PARQUES Y JARDINES		3.325.000,00 €
17101	22199	OTROS SUMINISTROS. PARQUES Y JARDINES		360.000,00 €
17101	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. PARQUES Y JARDINES		5.227.200,00 €
17101	44900	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. PARQUES Y JARDINES		1.900.000,00 €
17101	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. PARQUES Y JARDINES		2.383.532,00 €
17101	61900	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. PARQUES Y JARDINES		983.708,33 €
17101	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PARQUES Y JARDINES		40.000,00 €
17101	62400	INVERS. NUEVA ELEMENTOS DE TRANSPORTE. PARQUES Y JARDINES		72.000,00 €

LINEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Mantenimiento de zonas verdes	Mantenimiento zonas verdes Parques Mantenimiento otras zonas verdes Desbroce Poda
Innovación y Mejora	Nuevos equipos Nuevos juegos infantiles Nuevas zonas verdes Mejora del mobiliario urbano

INDICADORES ASOCIADOS
Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Valoración de instalaciones
Satisfacción del Ciudadano
Implantación herramienta de gestión de incidencias
Hectáreas de Zona Verde x Ciudadano
Número Áreas Infantiles
Número Áreas Infantiles x 1000 niños
Porcentaje de creación de nuevas Áreas Infantiles
Número hectáreas verdes / horas totales trabajadores
Porcentaje de elementos mantenidos
Porcentaje de elementos nuevos instalados
Porcentaje hectáreas zonas verdes mantenidas
Porcentaje de gasto por habitante
Porcentaje de gasto corriente
Número de áreas para mayores de nueva creación
Porcentaje de zonas verdes con riego automatizado
Número de áreas infantiles de nueva creación
Número de incidencias graves
Porcentaje de reducción del número de incidencias graves
Tiempo medio de resolución de incidencias graves

POLÍTICA DE GASTO:	17	MEDIO AMBIENTE
GRUPO DE PROGRAMAS:	172	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE
DELEGACIÓN:		Sostenibilidad y Espacio Público
UNIDAD:		Medio Ambiente

MISION:
Medición continua de los niveles de contaminación en el aire de NO2 (dióxido de nitrógeno) en el municipio

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
17210	Protección contra la contaminación acústica, luminica y atmosférica en las zonas urbanas		6.000,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
17210	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAM.ACÚSTIC LUMÍNICA Y ATMOSFÉRICA EN LAS ZONAS URBANAS.		2.000,00 €
17210	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, LUMÍNICA Y ATMOSFÉRICA EN LAS ZONAS URBANAS		4.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS
Control de la calidad del aire
Elaboración de Protocolos de actuación para valores que sobrepasen los niveles admitidos

INDICADORES ASOCIADOS
Mediciones diarias analizadas
Satisfacción del ciudadano
Número de quejas recibidas
Conocimiento del servicio

POLÍTICA DE GASTO:	22	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS
GRUPO DE PROGRAMAS:	221	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS
DELEGACIÓN:		Hacienda, Recursos Humanos y Modernización de la Administración
UNIDAD:		Personal

MISION:
Gastos generales en recursos humanos destinados a seguros sociales, formación y otras prestaciones de índole social

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
22101	Prestaciones Sociales de Personal		1.254.230,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
22101	16104	PRESTAC.SOC. INDEMNIZAC. PERS.LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS. PRESTAC.SOC.DE PERSONAL		225.000,00 €
22101	16200	GASTOS SOC. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL. PRESTAC.SOC.DE PERSONAL		90.000,00 €
22101	16204	ACCIÓN SOCIAL. PRESTACIONES SOCIALES DE PERSONAL		30.000,00 €
22101	16205	GASTOS SOC.DEL PERS. SEGUROS. PRESTAC.SOC.DE PERSONAL		155.230,00 €
22101	16209	GASTOS SOC.DEL PERS. OTROS GASTOS SOCIALES. PRESTAC.SOC.DE PERSONAL		430.000,00 €
22101	83000	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO FUERA DEL SECTOR PÚBLICO. PRESTAC. SOC. DE PERSONAL		34.000,00 €
22101	83100	84100		290.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS
Seguros Sociales
Formación
Prestaciones

INDICADORES ASOCIADOS
Satisfacción usuarios internos
Porcentaje de gasto destinado a prestaciones
Número de trabajadores que reciben prestaciones
Porcentaje de gasto de prestaciones por trabajador
Número horas formación personal directivo y jefaturas
Número de horas de formación
Porcentaje de gasto de personal destinado a formación

POLÍTICA DE GASTO:	23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA
DELEGACIÓN:		Bienestar e Inclusión Social y Atención a la Discapacidad
UNIDAD:		Servicios Sociales

MISION:
Facilitar el acceso a toda la ciudadanía a las mayores cotas de bienestar posible, removiendo los obstáculos internos y externos que lo dificultan o impiden.

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
23101	Administración Servicios Sociales		3.998.150,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
23101	10100	RETRIB.BÁSICAS PERS.DIRECTIVO. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES		60.000,00 €
23101	11000	RETRIB.BÁSICAS PERS.EVENTUAL. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES		60.000,00 €
23101	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES		34.340,00 €
23101	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES		397.190,00 €
23101	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES		22.550,00 €
23101	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES		70.930,00 €
23101	12005	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO E. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES		18.350,00 €
23101	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES		92.660,00 €
23101	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES		261.070,00 €
23101	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES		549.710,00 €
23101	12103	OTROS COMPLEMENTOS. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES		13.320,00 €
23101	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES		607.830,00 €
23101	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES		23.680,00 €
23101	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES		488.820,00 €
23101	14306	AJUSTES TÉCNICOS. CRECIMIENTO PLANTILLA RESTO. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES		447.160,00 €
23101	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES		848.640,00 €
23101	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES		1.900,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS		
Atención domiciliaria	Ayuda a Domicilio Teleasistencia Habitabilidad de viviendas Comida a Domicilio	
Prevención Inserción y Promoción Social	Redes relacionales Tejido asociativo Colectivos vulnerables Voluntariado Plan de Convivencia	
Diagnóstico y Asesoramiento	Información y tratamiento Prestaciones Comida en familia	
Apoyo a familias	Tratamiento Familiar y Protección de menores	
Innovación y mejora	Infraestructuras Nuevos Planes de Actuación Implantación nuevas herramientas de gestión	

INDICADORES ASOCIADOS
Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Nº de barrios en los que se ofertan actividades
Índice de familias atendidas en el servicio (Nº de familias atendidas/Nº totalde habitantes)
Nº de beneficiarios del servicio de Ayuda a Domicilio
Nº de beneficiarios del servicio de comida a domicilio
Porcentaje de atención mediante Teleasistencia (número de terminales / total población posible destinataria)
Nº de beneficiarios del servicio de apoyo a la accesibilidad
Índice de plazas financiadas en alojamientos alternativos (número de plazas financiadas / total habitantes)
Índice de recursos humanos (técnicos / población total)
Gasto corriente por habitante
Porcentaje de gasto corriente (gasto corriente en el servicio / total gasto corriente del presupuesto municipal)
Porcentaje de cobertura de gasto corriente por transferencias corrientes
Índice de dependencia poblacional (población menor de 18 y mayor de 64 / población total)
Tiempo medio de espera de los solicitantes de Ayuda a Domicilio que están en lista de espera
Índice de participación en actividades comunitarias con diferentes sectores de población

POLÍTICA DE GASTO:	23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA
DELEGACIÓN:		Bienestar e Inclusión Social y Atención a la Discapacidad
UNIDAD:		Servicios Sociales

MISION:
Facilitar el acceso a toda la ciudadanía a las mayores cotas de bienestar posible, removiendo los obstáculos internos y externos que lo dificultan o impiden.

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
23102	Alojamiento en Centros		17.500,00 €
23103	Menor, Familia y Emergencia Social		3.280.648,00 €
		TOTAL	3.298.148,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
23102	48000	TRANSF. CORR. A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES LUCRO. ALOJAMIENTO EN CENTROS		17.500,00 €
23103	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. MENOR, FAMILIA Y EMERGENCIA SOCIAL		140.000,00 €
23103	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. MENOR, FAMILIA Y EMER.SOCIAL		133.000,00 €
23103	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. MENOR, FAMILIA Y EMERGENCIA SOCIAL		3.007.648,00 €

LINEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS			
Diagnóstico y Asesoramiento		Información y tratamiento Prestaciones Comida en Familia	
Apoyo a familias		Tratamiento Familiar y Protección de menores Convocatoria de ayudas para alquiler, suministros y amortización	
Prevención Inserción y Promoción Social		Redes relacionales Tejido asociativo. Puesta en marcha del Observatorio social Colectivos vulnerables Voluntariado Promoción y Reconocimiento social de colectivos	
Dependencia		Ayuda a Domicilio Teleasistencia Habitabilidad de viviendas Comida a domicilio	
Diagnóstico y Asesoramiento		Información y tratamiento Prestaciones	
Innovación y mejora		Infraestructuras Planes	

INDICADORES ASOCIADOS

Índice de casos atendidos (número de expedientes / total población)
Índice de intervenciones por caso atendido (número de atenciones / expedientes activos)
Índice de recursos humanos (técnicos / población total)
Porcentaje de gasto corriente (gasto corriente en el servicio / total gasto corriente del presupuesto municipal)
Porcentaje de cobertura de gasto corriente por transferencias corrientes
Índice de prestaciones económicas concedidas (población atendida/prestaciones concedidas)
Índice de población beneficiaria del servicio de comida a domicilio (población atendida/población beneficiaria del servicio)
Índice de casos atendidos con menores en situación de desprotección o desamparo (nº de casos atendidos/nº casos atendidos en Área de Familia)

Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Gasto corriente por habitante
Índice de participación en actividades comunitarias con diferentes sectores de población

POLÍTICA DE GASTO:	23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA
DELEGACIÓN:		Bienestar e Inclusión Social y Atención a la Discapacidad
UNIDAD:		Servicios Sociales

MISION:
Facilitar el acceso a toda la ciudadanía a las mayores cotas de bienestar posible, removiendo los obstáculos internos y externos que lo dificultan o impiden.

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
23104	Ayuda a domicilio		1.861.000,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
23104	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. AYUDA A DOMICILIO		1.815.000,00 €
23104	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. AYUDA A DOMICILIO		46.000,00 €

LINEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS		
Innovación y mejora		Infraestructuras Planes
Dependencia		Ayuda a Domicilio Teleasistencia Habitabilidad de viviendas Comida a domicilio
Diagnóstico y Asesoramiento		Información y tratamiento Prestaciones

INDICADORES ASOCIADOS
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Índice de casos atendidos (número de expedientes / total población)
Índice de intervenciones por caso atendido (número de atenciones / expedientes activos)
Índice de cobertura del servicio de Ayuda a Domicilio (total personas atendidas / total demanda, total personas atendidas/
Total valoración recurso idóneo
Nº de beneficiarios del servicio de apoyo a la accesibilidad
Porcentaje de atención mediante Teleasistencia (número de terminales / total población posible destinataria)
Índice de plazas financiadas en alojamientos alternativos (número de plazas financiadas / total habitantes)
Tiempo medio de espera en Ayuda a Domicilio (tiempo de espera desde que se solicita la ayuda / número total de beneficiarios)
Índice de recursos humanos (técnicos / población total)
Gasto corriente por habitante
Porcentaje de gasto corriente (gasto corriente en el servicio / total gasto corriente del presupuesto municipal)
Porcentaje de cobertura de gasto corriente por transferencias corrientes
Índice de dependencia poblacional (población menor de 18 y mayor de 64 / población total)
Tiempo medio de espera de los solicitantes de Ayuda a Domicilio que están en lista de espera
Índice de participación en actividades comunitarias con diferentes sectores de población
Índice de población diagnosticada como dependiente

POLÍTICA DE GASTO:	23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA
DELEGACIÓN:		Bienestar e Inclusión Social y Atención a la Discapacidad
UNIDAD:		Servicios Sociales / Convivencia

MISION:
Facilitar el acceso a toda la ciudadanía a las mayores cotas de bienestar posible, removiendo los obstáculos internos y externos que lo dificultan o impiden.

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
23105	Prevención, Inserción y Promoción Social		758.000,00 €
23106	Voluntariado		4.000,00 €
23107	Plan de Convivencia		167.500,00 €
		TOTAL	929.500,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
23105	22199	OTROS SUMINISTROS. PREVENCIÓN, INSERCIÓN Y PROMOC. SOCIAL		1.000,00 €
23105	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. PREVENCIÓN, INSERCIÓN Y PROMOC. SOCIAL		8.000,00 €
23105	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. PREVENCIÓN, INSERCIÓN Y PROMOC. SOCIAL		1.000,00 €
23105	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. PREVENCIÓN, INSERCIÓN Y PROMOC. SOCIAL		80.000,00 €
23105	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO. PREVENCIÓN, INSERCIÓN Y PROMOC. SOCIAL		160.000,00 €
23105	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. PREVENCIÓN, INSERCIÓN Y PROMOC. SOCIA		395.000,00 €
23105	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. PREVENCIÓN, INSERCIÓN Y PROMOC. SOCIAL		113.000,00 €
23106	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. VOLUNTARIADO		4.000,00 €
23107	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. PLAN DE CONVIVENCIA		126.500,00 €
23107	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. PLAN DE CONVIVENCIA		41.000,00 €

LINEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS			
Prevención Inserción y Promoción Social		Redes relacionales Tejido asociativo Colectivos vulnerables Voluntariado Promoción y Reconocimiento social de colectivos	
Innovación y mejora		Infraestructuras Planes de actuación	

INDICADORES ASOCIADOS
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Índice de casos atendidos (número de expedientes / total población)
Índice de intervenciones por caso atendido (número de atenciones / expedientes activos)
Índice de recursos humanos (técnicos / población total)
Gasto corriente por habitante
Porcentaje de gasto corriente (gasto corriente en el servicio / total gasto corriente del presupuesto municipal)
Porcentaje de cobertura de gasto corriente por transferencias corrientes
Índice de participación en actividades comunitarias con diferentes sectores de población

POLÍTICA DE GASTO:	23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA
DELEGACIÓN:		Comercio, Desarrollo Económico e Igualdad
UNIDAD:		Mujer e Igualdad

MISION:
Promover e impulsar procesos que provoquen cambios estructurales en la sociedad para conseguir la igualdad real entre mujeres y hombres, mediante una estrategia dual en la que se dan acciones positivas del enfoque integral de género

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
23111	Plan Igualdad		1.085.080,00 €
23112	Pacto de Estado Contra la Violencia de Género		111.600,00 €
		TOTAL	1.196.680,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
23111	11000	RETRIB.BÁSICAS PERS.EVENTUAL. PLAN IGUALDAD		20.000,00 €
23111	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. PLAN IGUALDAD		46.740,00 €
23111	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. PLAN IGUALDAD		43.870,00 €
23111	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. PLAN IGUALDAD		12.090,00 €
23111	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. PLAN IGUALDAD		14.350,00 €
23111	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. PLAN IGUALDAD		12.200,00 €
23111	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. PLAN IGUALDAD		71.960,00 €
23111	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PLAN IGUALDAD		126.890,00 €
23111	12103	OTROS COMPLEMENTOS. PLAN IGUALDAD		1.950,00 €
23111	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. PLAN IGUALDAD		69.190,00 €
23111	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. PLAN IGUALDAD		1.640,00 €
23111	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. PLAN IGUALDAD		72.160,00 €
23111	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. PLAN IGUALDAD		145.040,00 €
23111	22199	OTROS SUMINISTROS. PLAN IGUALDAD		2.000,00 €
23111	22300	TRANSPORTES. PLAN IGUALDAD		2.000,00 €
23111	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. PLAN IGUALDAD		2.000,00 €
23111	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. PLAN IGUALDAD		3.000,00 €
23111	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. PLAN IGUALDAD		2.000,00 €
23111	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. PLAN IGUALDAD		20.000,00 €
23111	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PLAN IGUALDAD		75.000,00 €
23111	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. PLAN IGUALDAD		250.000,00 €
23111	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO. PLAN IGUALDAD		21.000,00 €
23111	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. PLAN IGUALDAD		45.000,00 €
23111	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. PLAN IGUALDAD		25.000,00 €
23112	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA GÉNERO		111.600,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS		
Igualdad de oportunidades	Sensibilización Igualdad Difusión igualdad Formacion Igualdad	
Corresponsabilidad género	Corresp.Ambito empresa Corresp.Ambito escolar	
Violencia de Género	Sensibilización violencia Prevención violencia Formación violencia Punto municipal de violencia Coordinación violencia	
Participación y Liderazgo	Participación asociaciones Participación consejo sectorial de Mujer Participación actos y actividades	

INDICADORES ASOCIADOS
Conocimiento del servicio Facilidad de acceso Satisfacción usuarios Trato recibido Valoración de instalaciones Número de actuaciones llevadas a cabo sobre sensibilización en materia de Igualdad y conciliación Número de participantes en las actividades de atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social y víctimas de violencia doméstica Porcentaje de personas residentes en Getafe que conocen los servicios que facilitan la igualdad de oportunidades entre sexos Número de participantes en las actividades de sensibilización, denuncia y reivindicación en contra de la violencia de género Número de hombres y de mujeres participantes en foros Número de hombres y mujeres en órganos de representación en las Asociaciones Número de mujeres presentes en los espacios de participación donde estén subrepresentadas Número de usuarias de los servicios. Percepción de los agentes sociales sobre incorporación de medidas de igualdad en las empresas. Evaluación tras actividades Número de quejas recibidas Tiempo medio de contestación

POLÍTICA DE GASTO:	23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA
DELEGACIÓN:		Personas Mayores y Vivienda
UNIDAD:		Mayor

MISION:
Lograr que las personas mayores se mantengan activas el mayor tiempo posible mediante acciones preventivas que ayudan a retrasar la aparición de situaciones de dependencia.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		
SP HAP/419	Denominación	Importe
23121	Mayor	1.694.530,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
23121	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. MAYOR	18.350,00 €
23121	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. MAYOR	23.980,00 €
23121	12005	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO E. MAYOR	31.260,00 €
23121	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. MAYOR	15.170,00 €
23121	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. MAYOR	40.390,00 €
23121	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. MAYOR	87.740,00 €
23121	12103	OTROS COMPLEMENTOS. MAYOR	3.280,00 €
23121	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. MAYOR	102.700,00 €
23121	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. MAYOR	17.630,00 €
23121	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. MAYOR	31.470,00 €
23121	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. MAYOR	105.560,00 €
23121	22199	OTROS SUMINISTROS. MAYOR	2.400,00 €
23121	22300	TRANSPORTE. MAYOR	2.000,00 €
23121	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. MAYOR	4.000,00 €
23121	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. MAYOR	13.100,00 €
23121	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. MAYOR	1.500,00 €
23121	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. MAYOR	145.000,00 €
23121	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. MAYOR	920.000,00 €
23121	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. MAYOR	30.000,00 €
23121	62200	INVERS. NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. MAYOR	20.000,00 €
23121	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. MAYOR	5.000,00 €
23121	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. MAYOR	4.000,00 €
23121	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y O. CONSTRUCC. MAYOR	70.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS
Prevención de la dependencia
Fomento de habilidades psicomotoras
Participación y Fomeneto de la acción voluntaria
Desarrollo de actividades de ocio y culturales

INDICADORES ASOCIADOS
Satisfacción de los usuarios
Trato recibido
Nº de actuaciones llevadas a cabo para el fomento de sus habilidades psicomotoras
Nº de participantes en las acciones/talleres que se organicen

POLÍTICA DE GASTO:	24	FOMENTO DEL EMPLEO
GRUPO DE PROGRAMAS:	241	FOMENTO DEL EMPLEO
DELEGACIÓN:		Infancia, Juventud, Educación y Empleo
UNIDAD:		Empleo

MISION:
Definir y ejecutar las políticas de formación para el empleo e inserción laboral dirigidas a la población activa de Getafe, especialmente las personas con más dificultades en el acceso al mercado de trabajo.

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
24101	Administración General Delegación Empleo		217.290,00 €
24102	Agencia Local Empleo y Formación		3.677.706,00 €
24111	Consejo Económico y Social		80.000,00 €
		TOTAL	3.974.996,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
24101	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. ADMON.GRAL. DELEGACIÓN EMPLEO		20.090,00 €
24101	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. ADMON.GRAL. DELEGACIÓN EMPLEO		2.970,00 €
24101	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. ADMON.GRAL. DELEGACIÓN EMPLEO		10.970,00 €
24101	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. ADMON.GRAL. DELEGACIÓN EMPLEO		22.450,00 €
24101	12103	OTROS COMPLEMENTOS. ADMON.GRAL. DELEGACIÓN EMPLEO		510,00 €
24101	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. ADMON.GRAL. DELEGACIÓN EMPLEO		26.800,00 €
24101	21900	REPARACIÓN, MANTENIM.Y CONSERVAC.OTRO INMOVILIZADO. ADMON.GRAL.DELEGACIÓN EMPLEO		133.500,00 €
24102	41000	TRANSF.CORRIENTES A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL. A.L. EMPLEO Y FORMACIÓN		3.417.706,00 €
24102	71000	TRANSF.CAPITAL A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ENTIDAD LOCAL.A.L. EMPLEO Y FORMACIÓN		260.000,00 €
24111	44900	O. SUBV, ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL		80.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Orientación y Acompañamiento	Servicio de Información
Formación	Escuelas Taller Casas de oficio Talleres de empleo Plan de recapitación profesional Plan formación interna
Empleo y Empresas	Servicio Intermediación Prácticas empresas Emprendimiento Bolsa de Empleo

INDICADORES ASOCIADOS
Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Valoración de instalaciones
Porcentaje de procedimientos Implantados en el programa gestión.
Estudio de competencias
Porcentaje de instalación de energías alternativas.
Porcentaje de aumento de recogida selectiva de residuos
Porcentaje de acciones de comunicación en prensa
Porcentaje de participación trabajadores Formación Interna
Número de cursos de formación específicos para las responsabilidades del puesto (Directivos y Técnicos)
Porcentaje de demanda de cursos cubierta
Nivel de satisfacción general de formación
Porcentaje de participación femenina en la formación
Porcentaje de permanencia y finalización en el proyecto.
Porcentaje de incremento de alumnos en prácticas en empresas
Número de personas derivadas a ofertas de empleo.
Número de ofertas gestionadas
Porcentaje financiación externa

POLÍTICA DE GASTO:	31	SANIDAD
GRUPO DE PROGRAMAS:	311	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA
DELEGACIONES:		Salud, Consumo y Agenda 2030
UNIDAD:		Salud Pública

MISION:
Realizar actividades para el fomento de la salud pública y la prevención de enfermedades en la población

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
31101	Salud Pública		289.000,00 €
31111	Control de Animales		450.000,00 €
31121	Control Vectorial		152.400,00 €
		TOTAL	891.400,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
31101	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. SALUD PÚBLICA		9.000,00 €
31101	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. SALUD PÚBLICA		120.000,00 €
31101	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. SALUD PÚBLICA		160.000,00 €
31111	44900	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. CONTROL DE ANIMALES		450.000,00 €
31121	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. CONTROL VECTORIAL		152.400,00 €

LINEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Promoción de la Participación en la Salud	Jornadas de Salud
Tenencia de animales	Gestión protección animal
Control de Plagas	D.D.D. en Áreas Publicas Desinsectación Perales Control de palomas

INDICADORES ASOCIADOS
Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Número de jornadas realizadas
Número de asistentes a las jornadas
Número de animales censados
Número de licencias de tenencia de perros peligrosos tramitadas
Porcentaje de animales vacunados durante la campaña obligatoria
Número de tratamientos adulticidas
Número de tratamientos larvicidas

POLÍTICA DE GASTO:	31	SANIDAD
GRUPO DE PROGRAMAS:	311	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA
DELEGACIÓN:		Salud, Consumo y Agenda 2030
UNIDAD:		Laboratorio Municipal

MISION:
Control de actividades públicas y privadas que pueden suponer un riesgo para la salud pública o el medio ambiente

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
31141	Laboratorio Municipal		387.260,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
31141	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. LABORATORIO MUNICIPAL		54.940,00 €
31141	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. LABORATORIO MUNICIPAL		11.990,00 €
31141	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. LABORATORIO MUNICIPAL		9.330,00 €
31141	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. LABORATORIO MUNICIPAL		13.840,00 €
31141	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. LABORATORIO MUNICIPAL		36.290,00 €
31141	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. LABORATORIO MUNICIPAL		78.000,00 €
31141	12103	OTROS COMPLEMENTOS. LABORATORIO MUNICIPAL		2.050,00 €
31141	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. LABORATORIO MUNICIPAL		57.190,00 €
31141	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. LABORATORIO MUNICIPAL		6.760,00 €
31141	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. LABORATORIO MUNICIPAL		72.270,00 €
31141	20300	ARREND. MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE. LABORATORIO MUNICIPAL		300,00 €
31141	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. LABORATORIO MUNICIPAL		3.800,00 €
31141	22103	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. LABORATORIO MUNICIPAL		700,00 €
31141	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO. LABORATORIO MUNICIPAL		300,00 €
31141	22199	OTROS SUMINISTROS. LABORATORIO MUNICIPAL		17.100,00 €
31141	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. LABORATORIO MUNICIPAL		100,00 €
31141	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. LABORATORIO MUNICIPAL		300,00 €
31141	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. LABORATORIO MUNICIPAL		6.600,00 €
31141	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. LABORATORIO MUNICIPAL		600,00 €
31141	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO. LABORATORIO MUNICIPAL		2.800,00 €
31141	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. LABORATORIO MUNICIPAL		12.000,00 €

LINEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACION - PROYECTOS ASOCIADOS			
Actividad Municipal	Aguas de Recreo - Getafe	Decomisos	
	Aguas de Abastecimiento		
	Alimentos-Getafe		
	Vertidos industriales		
Actividad de Salud Publica - Comunidad de Madrid	Alimentos C.M.		
	Aguas de Recreo - C.M.		
	Polen - Getafe		
Cientes Privados	Análisis Particulares	Toxiinfecciones alimentarias	

INDICADORES ASOCIADOS
Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Número de campañas lanzadas
Número análisis laboratorio externo
Número análisis de laboratorio interno
Porcentaje de las denuncias resueltas
Porcentaje de muestras analizadas y/o entregadas en el plazo previsto

POLÍTICA DE GASTO:	31	SANIDAD
GRUPO DE PROGRAMAS:	312	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD
DELEGACIÓN:		Salud, Consumo y Agenda 2030
UNIDAD:		Sanidad

MISION:
Reallizar acciones de prevención de enfermedades y de promoción de la salud, así como los gastos de equipamiento, funcionamiento y mantenimiento de los distintos centros municipales destinados a este fin

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
31200	Administración General de Sanidad		261.000,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
31200	21200	REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC. ADMON.GENERAL DE SANIDAD		50.000,00 €
31200	22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. ADMON. GENERAL DE SANIDAD		70.000,00 €
31200	22101	SUMINISTRO DE AGUA. ADMON. GENERAL DE SANIDAD		16.000,00 €
31200	44900	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. ADMON. GRAL SANIDAD		100.000,00 €
31200	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. ADMON. GENERAL DE SANIDAD		25.000,00 €

LINEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Creación, Construcción, Equipam. Y Funcionamiento de los Edificios de Sanidad	Seguimiento Gestión y Mtto. y Consumos de edificios

INDICADORES ASOCIADOS
Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Satisfacción de usuarios

POLÍTICA DE GASTO:	31	SANIDAD
GRUPO DE PROGRAMAS:	312	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD
DELEGACIÓN:		Salud, Consumo y Agenda 2030
UNIDAD:		Centro Municipal de Salud

MISION:
Ser un órgano dinamizador de la salud en la ciudadanía de Getafe, así como atender las necesidades tanto de los jóvenes en materia de salud sexual como de las mujeres en materia de planificación familiar y menopausia

		PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	
SP HAP/419	Denominación		Importe
31201	Centro Municipal de Salud		131.200,00 €
31202	Planificación Familiar		412.620,00 €
31203	Salud Escolar		258.500,00 €
		TOTAL	802.320,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
31201	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. CENTRO MUNICIPAL DE SALUD		6.000,00 €
31201	22199	OTROS SUMINISTROS. CENTRO MUNICIPAL DE SALUD		1.000,00 €
31201	22700	LIMPIEZA Y ASEO. CENTRO MUNICIPAL DE SALUD		1.000,00 €
31201	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. CENTRO MPAL. DE SALUD		1.000,00 €
31201	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. CENTRO MUNICIPAL DE SALUD		97.200,00 €
31201	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. CENTRO MUNICIPAL DE SALUD		25.000,00 €
31202	10100	RETRIB.BÁSICAS PERS.DIRECTIVO. PLANIFIC. FAMILIAR		60.000,00 €
31202	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. PLANIFIC.FAMILIAR		18.350,00 €
31202	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. PLANIFIC.FAMILIAR		4.920,00 €
31202	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. PLANIFIC.FAMILIAR		8.510,00 €
31202	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PLANIFIC.FAMILIAR		18.550,00 €
31202	12103	OTROS COMPLEMENTOS. PLANIFIC. FAMILIAR		310,00 €
31202	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. PLANIFIC. FAMILIAR		86.610,00 €
31202	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. PLANIFIC.FAMILIAR		31.470,00 €
31202	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. PLANIFIC.FAMILIAR		67.650,00 €
31202	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. PLANIFIC.FAMILIAR		84.450,00 €
31202	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO. PLANIFIC.FAMILIAR		11.000,00 €
31202	22199	OTROS SUMINISTROS. PLANIFIC.FAMILIAR		2.800,00 €
31202	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PLANIFIC.FAMILIAR		18.000,00 €
31203	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. SALUD ESCOLAR		23.780,00 €
31203	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. SALUD ESCOLAR		11.990,00 €
31203	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. SALUD ESCOLAR		10.970,00 €
31203	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. SALUD ESCOLAR		18.250,00 €
31203	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. SALUD ESCOLAR		43.360,00 €
31203	12103	OTROS COMPLEMENTOS. SALUD ESCOLAR		1.330,00 €
31203	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. SALUD ESCOLAR		44.690,00 €
31203	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. SALUD ESCOLAR		37.620,00 €
31203	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. SALUD ESCOLAR		61.710,00 €
31203	22199	OTROS SUMINISTROS. SALUD ESCOLAR		3.600,00 €
31203	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. SALUD ESCOLAR		500,00 €
31203	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. SALUD ESCOLAR		700,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Consulta Preventiva	Consulta Joven Planificación Familiar Menopausia
Promoción de Salud Comunitaria	Alimentación Saludable Promoción de Salud Sexual Talleres Promoción de Salud Apoyo a la Participación
Innovación y Mejora	Evaluación de riesgos Nuevas Tecnologías Satisfacción Ciudadana Formación Profesionales

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Porcentaje de demandas atendidas
Número de talleres de promoción de la salud para adultos
Número participantes actividades promoción salud
Número usuarios Centro Municipal de Salud
Tiempo de espera en asistencia preventiva
Número de mujeres con anticonceptivos, diversas pruebas realizadas y tratamientos menopausia.

POLÍTICA DE GASTO:	31	SANIDAD
GRUPO DE PROGRAMAS:	312	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD
DELEGACIÓN:		Salud, Consumo y Agenda 2030
UNIDAD:		Drogodependencias

MISION:

El CAID es un Servicio Municipal para el Tratamiento de las Drogodependencias. Su razón de ser es atender con la mayor calidad a las personas con problemas de cualquier tipo de drogas así como prevenir su uso indebido.

SP HAP/419	Denominación	Importe
31211	Centro Atención Integral Drogodependencias	1.289.970,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
31211	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	52.270,00 €
31211	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	17.220,00 €
31211	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	10.050,00 €
31211	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	12.710,00 €
31211	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DESTINO. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	37.930,00 €
31211	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEM. ESPECÍFICO. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	88.460,00 €
31211	12103	OTROS COMPLEMENTOS. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	1.540,00 €
31211	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	107.320,00 €
31211	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	13.630,00 €
31211	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	250.710,00 €
31211	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	191.830,00 €
31211	20300	ARREND. MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	500,00 €
31211	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	4.000,00 €
31211	22199	OTROS SUMINISTROS. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	21.300,00 €
31211	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	100,00 €
31211	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	1.500,00 €
31211	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	500,00 €
31211	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	300,00 €
31211	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	4.800,00 €
31211	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	4.800,00 €
31211	22700	LIMPIEZA Y ASEO. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	1.000,00 €
31211	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	500,00 €
31211	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	460.000,00 €
31211	25000	TRABAJOS REALIZ. ADMONES. PÚBLICAS Y O. ENTIDADES PÚBLICAS. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPEND.	1.000,00 €
31211	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	6.000,00 €

LINEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Asistencia Integral al Drogodependiente	Acogida-Evaluación Atención sanitaria Médica Atención sanitaria Psicológica Atención sociolaboral	Atención Familiar Procesos complementarios Alta seguimiento del alta Procesos de mediación, seguimiento y mejora
Plan Estratégico de Prevención de Menores	Ámbito Escolar: Talleres de prevención otras drogas. Concursos de carteles, videos... Ámbito Familiar Ocio y Tiempo Libre: Objetivo 0,0 - Diversión sin alcohol - Programa selectivo de detección e intervención con menores Redes Sociales: whatsapp - Facebook - Twitter - Instagram - You Tube	
Gestión de Sistemas de Innovación y Mejora Continua	Gestión y Calidad Comunicación y gestión del conocimiento Grupos de Mejoras	

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Grado de satisfacción global de los clientes y familiares en Encuesta de Satisfacción
Número de personas atendidas mensualmente
Número pacientes año
Porcentaje de altas en relación a salidas
Porcentaje de demanda atendida
Porcentaje de retención en los programas
Auditorías interna y externa para ISO 9001-200 para la renovación de la certificación
Número de reuniones de Comunicación del Comité de Calidad del servicio y Jornada del personal
Existencia del Consejo Municipal de Prevención
Número de beneficiarios de programas preventivos
Porcentaje de menores detectados que continúan proceso de seguimiento

POLÍTICA DE GASTO:	31	SANIDAD
GRUPO DE PROGRAMAS:	312	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD
DELEGACIÓN:		Hacienda, Recursos Humanos y Modernización de la Administración
UNIDAD:		Prevención de Riesgos Laborales

MISION:
Garantizar la salud integral de los trabajadores/as desarrollando una "cultura de la prevención" a través de la formación e información, la asistencia y la identificación-análisis de los posibles riesgos que afectan a los trabajadores del Ayuntamiento de Getafe

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
31231	Servicio Prevención Riesgos Laborales		265.500,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
31231	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. SERVICIO PREVENC.RIESGOS LABORALES		18.350,00 €
31231	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. SERVICIO PREVENC.RIESGOS LABORALES		11.990,00 €
31231	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. SERVICIO PREVENC.RIESGOS LABORALES		8.920,00 €
31231	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. SERVICIO PREV.RIESGOS LABORALES		15.170,00 €
31231	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. SERVICIO PREV.RIESGOS LABORALES		41.720,00 €
31231	12103	OTROS COMPLEMENTOS. SERVICIO PREV.RIESGOS LABORALES		1.230,00 €
31231	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. SERVICIO PREV.RIESGOS LABORALES		42.020,00 €
31231	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. SERVICIO PREVENC.RIESGOS LABORALES		40.500,00 €
31231	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. SERVICIO PREVENC.RIESGOS LABORALES		4.000,00 €
31231	22106	PRODUCTOS FARMACEÚTICOS Y MATERIAL SANITARIO. SERVICIO PREVENC.RIESGOS LABORALES		5.100,00 €
31231	22199	OTROS SUMINISTROS. SERVICIO PREVENC.RIESGOS LABORALES		1.300,00 €
31231	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. SERVICIO PREVENC.RIESGOS LABORALES		200,00 €
31231	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. SERVICIO PREVENC.RIESGOS LABORALES		72.500,00 €
31231	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. SERV. PREVENC.RIESGOS LABORALES		500,00 €
31231	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. SERVICIO PREVENC. RIESGOS LABORALES		2.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Prevención salud	Reconocimientos Médicos Cambios de Puesto de Trabajo Vacunación Análisis Datos Enfermedad Común Protección Maternidad y Lactancia Materna
Asistencia Sanitaria	Asistencia Médica Seguimientos Enfermería Botiquines
Evaluación y Prevención de Riesgos	Evaluación Seguridad Evaluación Higiene Evaluación Ergonomía Análisis Accidentabilidad
Plan General de Formación	Formacion General Primeros Auxilios Formación Específica Información Riesgos Diseño de Material Audiovisual
Innovación y Mejora	Innovación Informática

INDICADORES ASOCIADOS
Número de reconocimientos médicos Número de vacunas dispensadas Número de atenciones de enfermería realizadas Número de evaluaciones de seguridad realizadas Número de revisiones de evaluación higiene realizadas Porcentaje accidente/departamento Porcentaje lesiones mas frecuentes Número de cursos realizados sobre riesgos laborales en programas de Formación y Empleo Porcentaje de asistentes a los cursos de formación sobre riesgos laborales de Formación y Empleo Número de asistentes a cursos de formación de primeros auxilios Número de asistentes en formación específica Porcentaje de investigaciones de accidentes "in situ" Porcentaje de actualización de la base de datos de empresas y trabajadores contratados Porcentaje de procesos de trabajo elaborados que se ajusten a lo determinado por la ley Número de horas de formación específica realizadas por trabajador Número de acciones promoción del bienestar en el trabajo

POLÍTICA DE GASTO:	32	EDUCACIÓN
GRUPO DE PROGRAMAS:	320	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
DELEGACIÓN:		Infancia, Juventud, Educación y Empleo
UNIDAD:		Educación

MISIÓN:
Defender y mejorar el papel educador de la ciudad, la familia y la escuela a través del desarrollo de aspectos cualitativos que contribuyan a la mejora y desarrollo personal y social de nuestros ciudadanos, garantizando su legitimidad constitucional, a recibir educación y su desarrollo como ciudadanos de pleno derecho.

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
32001	Administración General de Educación		1.452.270,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
32001	11000	RETRIB.BÁSICAS PERS.EVENTUAL. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN		65.000,00 €
32001	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN		55.140,00 €
32001	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN		51.970,00 €
32001	12005	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO E. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN		9.120,00 €
32001	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN		36.900,00 €
32001	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN		64.370,00 €
32001	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN		145.550,00 €
32001	12103	OTROS COMPLEMENTOS. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN		10.760,00 €
32001	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN		373.710,00 €
32001	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN		220.050,00 €
32001	21900	REPARACIÓN, MANTENIM.Y CONSERVAC.OTRO INMOVILIZADO. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN		413.000,00 €
32001	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN		5.700,00 €
32001	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN		1.000,00 €

LINEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Administración	Planificación, coordinación, control, organización, gestión administrativa y funciones de apoyo

INDICADORES ASOCIADOS
Nivel de satisfacción de los servicios de educación
Nivel de satisfacción de los usuarios

POLÍTICA DE GASTO:	32	EDUCACIÓN
GRUPO DE PROGRAMAS: DELEGACIÓN: UNIDAD:	321	CREACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA Infancia, Juventud, Educación y Empleo Educación

MISIÓN:
Defender y mejorar el papel educador de la ciudad, la familia y la escuela a través del desarrollo de aspectos cualitativos que contribuyan a la mejora y desarrollo personal y social de nuestros ciudadanos, garantizando su legitimidad constitucional, a recibir educación y su desarrollo como ciudadanos de pleno derecho.

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
32100	Creación de Centros Docentes de enseñanza infantil y primaria		3.256.225,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
32100	62200	INVERS. NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	CREACIÓN CENT. DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	3.256.225,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACION - PROYECTOS ASOCIADOS
Construcción Escuelas Infantiles

INDICADORES ASOCIADOS
Número de plazas solicitadas Satisfacción de los usuarios Valoración de la instalación Volumen de gasto por niño de 0 a 6 Porcentaje de demanda atendida Tiempo de construcción y entrega de la Escuela Dotación definitivamente

POLÍTICA DE GASTO:	32	EDUCACIÓN
GRUPO DE PROGRAMAS:	323	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL
DELEGACIÓN:		Infancia, Juventud, Educación y Empleo
UNIDAD:		Educación

MISION:
Defender y mejorar el papel educador de la ciudad, la familia y la escuela a través del desarrollo de aspectos cualitativos que contribuyan a la mejora y desarrollo personal y social de nuestros ciudadanos, garantizando su legitimidad constitucional, a recibir educación y su desarrollo como ciudadanos de pleno derecho.

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
32311	Servicios Generales de Educación Infantil		128.650,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
32311	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. SERVICIOS GENERALES EDUCACIÓN INFANTIL		15.990,00 €
32311	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN		2.260,00 €
32311	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEM.DE DESTINO. SERVICIOS GENERALES EDUCACIÓN INFANTIL		7.380,00 €
32311	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEM. ESPECÍFICO. SERVICIOS GENERALES EDUCACIÓN INFANTIL		16.400,00 €
32311	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. SERVICIOS GENERALES EDUCACIÓN INFANTIL		55.760,00 €
32311	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. SERVICIOS GENERALES EDUCACIÓN INFANTIL		30.860,00 €

LINEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACION - PROYECTOS ASOCIADOS		
Infancia	Consejo atención infancia Plan infancia adolescencia	
Innovación y Mejora	Los primeros ciudadanos Iniciativas de participación ciudadana infantil Educatecas	
Seguimiento del mantenimiento y conservación		

INDICADORES ASOCIADOS
Número de servicios de atención a la primera infancia normalizados Número de acciones de mejora de servicios de atención a la primera infancia Número de chicos/as a los que se les difunde las acciones de la Comisión de Participación Porcentaje de acciones previstas en el Plan de Infancia desarrolladas Número de visitas página web infancia Número de demandas recibidas Número de incidencias / averías recibidas o comunicadas Porcentaje de demandas atendidas sobre las recibidas Porcentaje de incidencias / averías solucionadas sobre las recibidas Tiempo medio de resolución de demandas Tiempo medio de resolución de incidencias / averías Valoración de instalaciones Satisfacción dirección colegios y escuelas Porcentaje de gasto de capital sobre el total municipal

POLÍTICA DE GASTO:	32	EDUCACIÓN
GRUPO DE PROGRAMAS:	323	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL
DELEGACIÓN:		Infancia, Juventud, Educación y Empleo
UNIDAD:		Educación

MISION:
Defender y mejorar el papel educador de la ciudad, la familia y la escuela a través del desarrollo de aspectos cualitativos que contribuyan a la mejora y desarrollo personal y social de nuestros ciudadanos, garantizando su legitimidad constitucional, a recibir educación y su desarrollo como ciudadanos de pleno derecho.

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
32321	Conservación Centros Escolares		1.987.990,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
32321	12005	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO E. CONSERV. CENTROS ESCOLARES		143.400,00 €
32321	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. CONSERV. CENTROS ESCOLARES		14.040,00 €
32321	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. CONSERV. CENTROS ESCOLARES		73.900,00 €
32321	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. CONSERV. CENTROS ESCOLARES		243.130,00 €
32321	12103	OTROS COMPLEMENTOS. CONSERV. CENTROS ESCOLARES		3.690,00 €
32321	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. CONSERV. CENTROS ESCOLARES		309.140,00 €
32321	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. CONSERV. CENTROS ESCOLARES		71.140,00 €
32321	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. CONSERV. CENTROS ESCOLARES		218.020,00 €
32321	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. CONSERV. CENTROS ESCOLARES		340.330,00 €
32321	21200	REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O. CONSTRUC. CONSERV. CENTROS ESCOLARES		571.200,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS
Seguimiento del mantenimiento y conservación

INDICADORES ASOCIADOS
Número de demandas recibidas
Número de incidencias / averías recibidas o comunicadas
Porcentaje de demandas atendidas sobre las recibidas
Porcentaje de incidencias / averías solucionadas sobre las recibidas
Tiempo medio de resolución de demandas
Tiempo medio de resolución de incidencias / averías
Valoración de instalaciones
Satisfacción dirección colegios y escuelas
Porcentaje de gasto de capital sobre el total municipal

POLÍTICA DE GASTO:	32	EDUCACIÓN
GRUPO DE PROGRAMAS:	323	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL
DELEGACIÓN:		Infancia, Juventud, Educación y Empleo
UNIDAD:		Educación

MISION:
La misión de las Escuelas Infantiles es cubrir una función educativa fundamental en la primera infancia (0-6 años) respondiendo a una demanda fundamental de apoyo a las familias. Ejercen un papel integrador de niños, niñas y familias socialmente desfavorecidas y de compensación de las desigualdades

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
32300	Centros Enseñanza Preescolar y Primaria		8.835.800,00 €
32331	Educación Infantil		4.856.230,00 €
		TOTAL	13.692.030,00 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
32300	21200	REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA		600.000,00 €
32300	22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA		1.117.600,00 €
32300	22101	SUMINISTRO DE AGUA. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA		280.000,00 €
32300	22102	SUMINISTRO DE GAS. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA		1.221.700,00 €
32300	22103	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA		208.000,00 €
32300	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA		50.000,00 €
32300	44900	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDA. MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA		4.300.000,00 €
32300	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA		1.058.500,00 €
32331	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. EDUCACIÓN INFANTIL		309.450,00 €
32331	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. EDUCACIÓN INFANTIL		151.910,00 €
32331	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. EDUCACIÓN INFANTIL		25.730,00 €
32331	12005	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO E. EDUCACIÓN INFANTIL		9.230,00 €
32331	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. EDUCACIÓN INFANTIL		86.410,00 €
32331	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. EDUCACIÓN INFANTIL		237.490,00 €
32331	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. EDUCACIÓN INFANTIL		525.720,00 €
32331	12103	OTROS COMPLEMENTOS. EDUCACIÓN INFANTIL		8.410,00 €
32331	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. EDUCACIÓN INFANTIL		201.720,00 €
32331	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. EDUCACIÓN INFANTIL		1.388.050,00 €
32331	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. EDUCACIÓN INFANTIL		941.210,00 €
32331	21200	REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC. EDUCACIÓN INFANTIL		40.000,00 €
32331	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA. INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. EDUCACIÓN INFANTIL		2.800,00 €
32331	21500	REP. MANT. Y CONSERV. MOBILIARIO. EDUCACIÓN INFANTIL		1.600,00 €
32331	22001	PRENSA,REVISTAS, LIBROS Y O.PUBLICACIONES. EDUCACIÓN INFANTIL		3.400,00 €
32331	22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. EDUCACIÓN INFANTIL		46.900,00 €
32331	22101	SUMINISTRO DE AGUA. EDUCACIÓN INFANTIL		12.000,00 €
32331	22102	SUMINISTRO DE GAS. EDUCACIÓN INFANTIL		96.000,00 €
32331	22103	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. EDUCACIÓN INFANTIL		32.000,00 €
32331	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS. EDUCACIÓN INFANTIL		150.000,00 €
32331	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO. EDUCACIÓN INFANTIL		4.100,00 €
32331	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO. EDUCACIÓN INFANTIL		23.600,00 €
32331	22199	OTROS SUMINISTROS. EDUCACIÓN INFANTIL		24.000,00 €
32331	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. EDUCACIÓN		7.400,00 €
32331	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. EDUCACIÓN INFANTIL		400.000,00 €
32331	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. EDUCACIÓN INFANTIL		7.100,00 €
32331	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. EDUCACIÓN INFANTIL		20.000,00 €
32331	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. EDUCACIÓN INFANTIL		100.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS		
C.Enseñanza preescolar y primaria	Mantenimiento colegios públicos	
	Conserjes colegios	
	Seguimiento construcción, mantenimiento centros de enseñanza y gastos de funcionamiento	
Educación infantil	Escuelas infantiles(Casa de los Niños, El Prado, Mafalda)	
	Casa de los Niños (Acuarela, Colorines, El Duende)	

INDICADORES ASOCIADOS
Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Comunicaciones presentadas en congresos sobre la experiencia del SEIM
Porcentaje de plazas ofertadas (número de plazas ofertadas / número total de niños entre 0 y 6 años)
Porcentaje de demanda atendida
Volumen de gasto por niño de 0 a 6 años
Índice de recursos humanos (número de técnicos / número de niños atendidos de 0 a 6 años)
Volumen de gasto total
Número de horas de formación especializada de los trabajadores
Número de congresos donde se presente la experiencia del servicio

POLÍTICA DE GASTO:	32	EDUCACIÓN
GRUPO DE PROGRAMAS:	326	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN
DELEGACIÓN:		Infancia, Juventud, Educación y Empleo
UNIDAD:		Educación

MISIÓN:
Defender y mejorar el papel educador de la ciudad, la familia y la escuela a través del desarrollo de aspectos cualitativos que contribuyan a la mejora y desarrollo personal y social de nuestros ciudadanos, garantizando su legitimidad constitucional, a recibir educación y su desarrollo como ciudadanos de pleno derecho.

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
32611	Servicios Complementarios Educación		1.382.415,00 €
32621	Educación de Adultos		542.720,00 €
		TOTAL	1.925.135,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
32611	22199	OTROS SUMINISTROS. SERVICIOS COMPLEM. EDUCACIÓN		20.300,00 €
32611	22300	TRANSPORTES. SERVICIOS COMPLEM. EDUCACIÓN		92.600,00 €
32611	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. SERVICIOS COMPLEM. EDUCACIÓN		1.600,00 €
32611	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. SERVICIOS COMPLEM. EDUCACIÓN		500,00 €
32611	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. SERVICIOS COMPLEM. EDUCACIÓN		2.400,00 €
32611	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. SERVICIOS COMPLEM. EDUCACIÓN		11.200,00 €
32611	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. SERVICIOS COMPLEM. EDUCACIÓN		13.100,00 €
32611	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. SERVICIOS COMPLEM. EDUCACIÓN		740.000,00 €
32611	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. SERVICIOS COMPLEM. EDUCACIÓN		13.000,00 €
32611	44900	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. SERVICIOS COMPLEM. EDUCACIÓN		200.000,00 €
32611	46700	TRANSF. A CONSORCIOS. SERVICIOS COMPLEM. EDUCACIÓN		42.000,00 €
32611	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. SERVICIOS COMPLEM. EDUCACIÓN		245.715,00 €
32621	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. EDUCACIÓN ADULTOS		15.890,00 €
32621	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. EDUCACIÓN ADULTOS		5.740,00 €
32621	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. EDUCACIÓN ADULTOS		7.380,00 €
32621	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. EDUCACIÓN ADULTOS		17.020,00 €
32621	12103	OTROS COMPLEMENTOS. EDUCACIÓN ADULTOS		820,00 €
32621	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. EDUCACIÓN ADULTOS		204.080,00 €
32621	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. EDUCACIÓN ADULTOS		12.910,00 €
32621	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. EDUCACIÓN ADULTOS		138.070,00 €
32621	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. EDUCACIÓN ADULTOS		136.310,00 €
32621	22001	PRENSA,REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. EDUCACIÓN ADULTOS		1.500,00 €
32621	22199	OTROS SUMINISTROS. EDUCACIÓN ADULTOS		500,00 €
32621	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. EDUCACIÓN ADULTOS		2.000,00 €
32621	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. EDUCACIÓN ADULTOS		500,00 €

LINEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS		
Apoyo a la Escuela	Atención psicoeducativa Convivencia Educación y municipio Orientación escolarización. Orientación académica - profesional Participación educativa. AMPAS	
Plan de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos	Apoyo educativo Bibliotecas abiertas. Ciudades lectoras y escritoras. Subvenciones Préstamos de libros Periodos vacacionales Taller horario extraescolar	
Servicios Educativos Municipales	Educacion de adultos Educación infantil	
Innovación y Mejora	Asesoramiento Psicologico Adolescentes Campaña programa de Convivencia y Prevención del Acoso Escolar. Absentismo Educatecas Web infancia	
Transportes Subvenciones, Becas y Ayudas		

INDICADORES ASOCIADOS

Satisfacción de Usuarios
Número de adolescentes que reciben atención en relación con la violencia de género
Número de población atendida en el programa Psicoeducativo
Porcentaje de centros escolares en los que se realizan acciones de prevención en materia de violencia escolar
Tiempo medio de resolución de las demandas de escolarización extraordinaria
Porcentaje de centros con actividades extraescolares
Porcentaje de demanda atendida en talleres y actividades extraescolares
Porcentaje de bibliotecas escolares abiertas en horario extraescolar
Número de asistentes a las bibliotecas escolares
Porcentaje de plazas atendidas en período vacacional
Número alumnos Escuela Adultos
Porcentaje de demanda cubierta en Escuela de Adultos
Porcentaje de centros escolares en los que se realizan acciones de prevención de los menores, especialmente con programas de prevención de consumo de alcohol, tabaco y otras drogas

Proyectos realizados
Número de beneficiarios de las actividades
Porcentaje de demanda atendida en talleres y actividades extraescolares

POLÍTICA DE GASTO:	33	CULTURA
GRUPO DE PROGRAMAS:	330	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA
DELEGACIÓN:		Cultura y Convivencia
UNIDAD:		Cultura

MISION:
Difundir la Cultura en el municipio y fomentar y apoyar las iniciativas culturales de los ciudadanos

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
33001	Administración General de Cultura		82.060,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
33001	10100	RETRIB.BÁSICAS PERS.DIRECTIVO. ADMÓN. GENERAL DE CULTURA		60.000,00 €
33001	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. ADMON CULTURA		17.560,00 €
33001	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. ADMÓN.GENERAL DE CULTURA		4.500,00 €

LINEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACION - PROYECTOS ASOCIADOS	
Administración	Administración económico administrativa Gastos generales Administración Cultura

INDICADORES ASOCIADOS
Implantación de herramientas de gestión Gasto en Cultura por habitante Porcentaje de gasto corriente dedicado a Cultura Grado de satisfacción de los centros que integran la delegación Grado de satisfacción de los usuarios

POLÍTICA DE GASTO:	33	CULTURA
GRUPO DE PROGRAMAS:	332	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS
DELEGACIÓN:		Cultura y Convivencia
UNIDAD:		Cultura

MISION:
Difundir la Cultura en el municipio y fomentar y apoyar las iniciativas culturales de los ciudadanos

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
33210	Gastos Mantenimiento y Funcionamiento Bibliotecas		310.000,00 €
33211	Otros Gastos Funcionamiento Bibliotecas		5.167.590,00 €
		TOTAL	5.477.590,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
33210	21200	REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC.	GASTOS MANT. Y FUNCION. BIBLIOTECAS	32.000,00 €
33210	22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	GASTOS MANT. Y FUNCION. BIBLIOTECAS	66.000,00 €
33210	22101	SUMINISTRO DE AGUA.	GASTOS MANT. Y FUNCION. BIBLIOTECAS	12.000,00 €
33210	44900	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL.	GASTOS MANT. Y FUNC. BIBLIOTECAS	50.000,00 €
33210	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	GASTOS MANT. Y FUNCION. BIBLIOTECAS	150.000,00 €
33211	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2.	O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	76.360,00 €
33211	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1.	O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	164.720,00 €
33211	12005	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO E.	O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	18.450,00 €
33211	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS.	O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	47.660,00 €
33211	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO.	O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	125.250,00 €
33211	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	293.560,00 €
33211	12103	OTROS COMPLEMENTOS.	O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	7.280,00 €
33211	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO.	O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	97.480,00 €
33211	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO.	O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	5.430,00 €
33211	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL.	O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	229.800,00 €
33211	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE.	O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	5.100,00 €
33211	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y O. PUBLIC.	O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	8.700,00 €
33211	22199	OTROS SUMINISTROS.	O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	2.000,00 €
33211	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.	O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	22.800,00 €
33211	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS.	O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	1.000,00 €
33211	62200	INVERS. NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	4.000.000,00 €
33211	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE.	O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	8.000,00 €
33211	62900	O.INVERS.NUEVAS ASOC. FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS.	O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	42.000,00 €
33211	63500	INVERSIÓN REPOSICIÓN MOBILIARIO.	O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	12.000,00 €

LINEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Bibliotecas Municipales	Actividades Bibliotecas Seguimiento, mantenimiento edificios y consumos

INDICADORES ASOCIADOS
Número Quejas del Servicio
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción de usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Porcentaje de usuarios de biblioteca respecto a población total
Porcentaje de bibliotecas por habitante

POLÍTICA DE GASTO:	33	CULTURA
GRUPO DE PROGRAMAS:	333	EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS
DELEGACIÓN:	Cultura y Convivencia/ Sostenibilidad y Espacios Públicos/Urbanismo y Seguridad Ciudadana	
UNIDAD:	Cultura	

MISION:
Difundir la Cultura en el municipio y fomentar y apoyar las iniciativas culturales de los ciudadanos

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
33301	Equipamientos Culturales		4.326.500,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
33301	21200	REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC.	EQUIPAMIENTOS CULTURALES	140.000,00 €
33301	22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	EQUIPAMIENTOS CULTURALES	252.900,00 €
33301	22101	SUMINISTRO DE AGUA.	EQUIPAMIENTOS CULTURALES	32.000,00 €
33301	22102	SUMINISTRO DE GAS.	EQUIPAMIENTOS CULTURALES	90.000,00 €
33301	22103	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	EQUIPAMIENTOS CULTURALES	32.000,00 €
33301	44900	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL.	EQUIPAMIENTOS CULTURALES	100.000,00 €
33301	62200	INVERS. NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	EQUIPAMIENTOS CULTURALES	3.538.600,00 €
33301	62900	O. INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS.	EQUIPAMIENTOS CULTURALES	41.000,00 €
33301	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	EQUIPAMIENTOS CULTURALES	100.000,00 €

LINEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Gestión	Gestión Equipamientos Culturales y Suministros
Mantenimiento	Mantenimiento preventivo Mantenimiento paliativo Limpieza instalaciones
Infraestructuras culturales	Construcción nuevos equipamientos culturales Rehabilitación equipamientos culturales

INDICADORES ASOCIADOS
Valoración instalaciones usuario
Metros cuadrados edificios culturales por habitante
Número de usos anual edificios culturales por habitante
Índice de incumplimiento de plazo y presupuesto obras
Quejas recibidas
Satisfacción ciudadano con política cultural
Valoración instalaciones culturales

POLÍTICA DE GASTO:	33	CULTURA
GRUPO DE PROGRAMAS:	334	PROMOCIÓN CULTURAL
DELEGACIÓN:		Cultura y Convivencia
UNIDAD:		Cultura

MISION:
Difundir la Cultura en el municipio y fomentar y apoyar las iniciativas culturales de los ciudadanos

SP HAP/419	Denominación	Importe
33401	Difusión Cultural	2.719.410,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
33401	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. DIFUSIÓN CULTURAL	29.830,00 €
33401	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. DIFUSIÓN CULTURAL	40.180,00 €
33401	12005	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO E. DIFUSIÓN CULTURAL	26.960,00 €
33401	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. DIFUSIÓN CULTURAL	12.610,00 €
33401	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. DIFUSIÓN CULTURAL	50.940,00 €
33401	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. DIFUSIÓN CULTURAL	103.110,00 €
33401	12103	OTROS COMPLEMENTOS. DIFUSIÓN CULTURAL	2.870,00 €
33401	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. DIFUSIÓN CULTURAL	305.350,00 €
33401	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. DIFUSIÓN CULTURAL	45.000,00 €
33401	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. DIFUSIÓN CULTURAL	53.910,00 €
33401	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. DIFUSIÓN CULTURAL	219.650,00 €
33401	20800	ARRENDAMIENTO DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.DIFUSIÓN CULTURAL	2.500,00 €
33401	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. DIFUSIÓN CULTURAL	2.900,00 €
33401	21600	REP. MANT. Y CONSERV. EQUIPOS PROCESOS INFORMACION. DIFUSIÓN CULTURAL	7.000,00 €
33401	21900	REP. MANT. Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL. DIFUSIÓN CULTURAL	1.300,00 €
33401	22199	OTROS SUMINISTROS. DIFUSIÓN CULTURAL	2.500,00 €
33401	22300	TRANSPORTES. DIFUSIÓN CULTURAL	700,00 €
33401	22400	PRIMAS DE SEGUROS. DIFUSIÓN CULTURAL	11.500,00 €
33401	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y DE RPPRESENTACION. DIFUSION CULTURAL	10.000,00 €
33401	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. DIFUSIÓN CULTURAL	32.500,00 €
33401	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. DIFUSIÓN CULTURAL	700,00 €
33401	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. DIFUSIÓN CULTURAL	610.000,00 €
33401	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. DIFUSIÓN CULTURAL	75.000,00 €
33401	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. DIFUSIÓN CULTURAL	16.500,00 €
33401	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. DIFUSIÓN CULTURAL	520.300,00 €
33401	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO. DIFUSIÓN CULTURAL	117.100,00 €
33401	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. DIFUSIÓN CULTURAL	407.500,00 €
33401	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL TÉCNICAS Y UTILLAJE. DIFUSIÓN CULTURAL	4.000,00 €
33401	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. DIFUSIÓN CULTURAL	5.000,00 €
33401	63300	INVERS. REPOS.MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. DIFUSIÓN CULTURAL	2.000,00 €

LINEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Difusión Cultural	Administración Artes Plásticas y Formación Artes Escénicas Convenios Literatura
Innovación y mejora	Getafe en negro, Cultura Inquieta Equipamiento cultura Centro Producción Artística Teatro Federico García Lorca

INDICADORES ASOCIADOS
Número Actos/Eventos Organizados
Número Convenios Otras Organizaciones
Número Usuarios Centro Poesía
Número Usuarios Teatro Federico García. Lorca
Número de asistentes a exposiciones
Porcentaje de eventos culturales en el municipio respecto a la población
Porcentaje de demanda atendida
Porcentaje de asistencia a actos eventos
Porcentaje de incremento de asistencia de público a la programación de artes escénicas

POLÍTICA DE GASTO:	33	CULTURA
GRUPO DE PROGRAMAS:	334	PROMOCIÓN CULTURAL
DELEGACIÓN:		Cultura y Convivencia
UNIDAD:		Cultura

MISION:
Formación integral de músicos aficionados y la preparación para el acceso a las enseñanzas profesionales para alumnos que tengan especial talento

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
33402	Escuela de Música "Maestro Gombáu"		1.567.080,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
33402	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"		2.260,00 €
33402	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"		10.050,00 €
33402	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"		2.150,00 €
33402	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"		6.560,00 €
33402	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"		13.530,00 €
33402	12103	OTROS COMPLEMENTOS. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"		720,00 €
33402	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"		184.600,00 €
33402	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO.E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"		19.270,00 €
33402	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"		911.220,00 €
33402	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"		387.120,00 €
33402	21900	REP. MANT. Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"		3.200,00 €
33402	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y O. PUBLIC. E. MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"		400,00 €
33402	22199	OTROS SUMINISTROS. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"		2.000,00 €
33402	22300	TRANSPORTES. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"		3.000,00 €
33402	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. E. MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"		10.000,00 €
33402	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL TÉCNICAS Y UTILLAJE E. MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"		8.000,00 €
33402	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"		2.000,00 €
33402	62900	O.INVERS.NUEVAS ASOC. FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"		1.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS
Formación
Creación
Difusión

INDICADORES ASOCIADOS
Número de alumnos
Porcentaje de demanda cubierto
Número de nuevas disciplinas
Porcentaje de alumnos que participan en agrupaciones musicales
Satisfacción de alumnos

POLÍTICA DE GASTO:	33	CULTURA
GRUPO DE PROGRAMAS:	334	PROMOCIÓN CULTURAL
DELEGACIÓN:		Infancia, Juventud, Educación y Empleo
UNIDAD:		Juventud

MISION:
Mejorar la calidad de vida de los jóvenes a través de la promoción de su emancipación, independencia y autonomía y conseguir su ciudadanía plena, fomentando que participen en la construcción de su ciudad y el desarrollo de los valores de solidaridad, tolerancia y vida saludable

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
33411	Juventud,Ocio y Tiempo Libre		1.381.470,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
33411	11000	RETRIB.BÁSICAS PERS.EVENTUAL. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE		60.000,00 €
33411	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE		3.280,00 €
33411	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE		17.940,00 €
33411	12005	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO E. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE		9.230,00 €
33411	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE		2.770,00 €
33411	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE		16.190,00 €
33411	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE		33.620,00 €
33411	12103	OTROS COMPLEMENTOS. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE		510,00 €
33411	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE		387.040,00 €
33411	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE		51.970,00 €
33411	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE		141.660,00 €
33411	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE		247.360,00 €
33411	20300	ARREND. MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE		500,00 €
33411	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE		4.000,00 €
33411	21500	REP. MANT. Y CONSERV. MOBILIARIO. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE		800,00 €
33411	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y O. PUBLIC. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE		2.300,00 €
33411	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE		500,00 €
33411	22199	OTROS SUMINISTROS. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE		3.600,00 €
33411	22300	TRANSPORTES. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE		11.200,00 €
33411	22400	PRIMAS DE SEGUROS. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE		2.400,00 €
33411	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE		2.000,00 €
33411	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE		33.500,00 €
33411	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE		9.400,00 €
33411	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE		27.200,00 €
33411	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE		265.000,00 €
33411	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE		40.000,00 €
33411	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE		6.000,00 €
33411	62900	O.INVERS.NUEVAS ASOC. FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE		1.500,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Información, asesoramiento, documentación y recursos para la emancipación	Información Juvenil . Enrédate. Asesoramiento Juvenil - ampliar la red de Puntos de Información Juvenil Documentación y Recurso. Garantía Juvenil
Apoyo al Asociacionismo y Voluntariado	Subvenciones, Desarrollo de grupos, eventos en colaboración, cursos, propuestas Reglamento de Participación C.
Formacion	Formación e Inserción Laboral
Ocio y Tiempo Libre	Aire Libre: Creación y mantenimiento de espacios abiertos en los barrios. Sensibilizar conocimiento del entorno. Ocio y Tiempo Libre. Bolsa de iniciativas jóvenes para el ocio y tiempo libre. Conciertos en los Barrios

INDICADORES ASOCIADOS

Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Número Usuarios
Porcentaje de jóvenes usuarios de los servicios respecto al total de la población juvenil
Número actos de información / asesoramiento.
Tiempo medio de respuesta horas / días (SIAJ)
Porcentaje de incremento de consultas en Información Juvenil
Número de Red de Puntos de Información Juvenil nuevos
Porcentaje de jóvenes asesorados a través de las jornadas de orientación
Porcentaje de incremento de consultas en Documentación y Recursos
Número Actividades Realizadas
Número de Participantes Actividades
Número de asociaciones
Número de miembros de las asociaciones.

POLÍTICA DE GASTO:	33	CULTURA
GRUPO DE PROGRAMAS:	338	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS
DELEGACIÓN:		Cultura y Convivencia
UNIDAD:		Cultura

MISION:
Difundir la Cultura en el municipio y fomentar y apoyar las iniciativas culturales de los ciudadanos

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
33801	Festejos Locales		938.100,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
33801	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. FESTEJOS LOCALES		550.000,00 €
33801	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. FESTEJOS LOCALES		13.000,00 €
33801	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. FESTEJOS LOCALES		4.400,00 €
33801	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. FESTEJOS LOCALES		250.000,00 €
33801	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. FESTEJOS LOCALES		42.200,00 €
33801	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. FESTEJOS LOCALES		77.500,00 €
33801	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. FESTEJOS LOCALES		1.000,00 €

LINEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Festejos Locales	Festejos Locales

INDICADORES ASOCIADOS
Valoración de actos
Número Actos/Eventos Organizados
Número Convenios Otras Organizaciones
Número Quejas del Servicio
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Satisfacción de usuarios

POLÍTICA DE GASTO:	34	DEPORTE
GRUPO DE PROGRAMAS:	340	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES
DELEGACIÓN:		Deportes, Régimen Interior y Participación Ciudadana
UNIDAD:		Deportes

MISION:
La Misión de la Delegación de Deportes es la definición, planificación y gestión de servicios e instalaciones orientados a la ocupación saludable del tiempo libre de la ciudadanía de Getafe a través de la práctica deportiva, de acuerdo a las competencias atribuidas a las corporaciones locales en esta materia.

SP HAP/419	Denominación	Importe
34001	Administración General de Deportes	3.418.880,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
34001	11000	RETRIB.BÁSICAS PERS.EVENTUAL. ADMON GENERAL DE DEPORTES	60.000,00 €
34001	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. ADMON GENERAL DE DEPORTES	18.040,00 €
34001	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. ADMON GENERAL DE DEPORTES	11.990,00 €
34001	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. ADMON GENERAL DE DEPORTES	27.370,00 €
34001	12005	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO E. ADMON GENERAL DE DEPORTES	1.430,00 €
34001	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. ADMON GENERAL DE DEPORTES	16.910,00 €
34001	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. ADMON GENERAL DE DEPORTES	39.570,00 €
34001	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. ADMON GENERAL DE DEPORTES	110.190,00 €
34001	12103	OTROS COMPLEMENTOS. ADMÓN.GENERAL DE DEPORTES	6.050,00 €
34001	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. ADMON GENERAL DE DEPORTES	1.241.280,00 €
34001	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. ADMON GENERAL DE DEPORTES	154.880,00 €
34001	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. ADMON GENERAL DE DEPORTES	806.670,00 €
34001	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. ADMON GENERAL DE DEPORTES	879.700,00 €
34001	22199	OTROS SUMINISTROS. ADMON GENERAL DE DEPORTES	1.000,00 €
34001	22400	PRIMAS DE SEGUROS. ADMON GENERAL DE DEPORTES	8.300,00 €
34001	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. ADMON GENERAL DE DEPORTES	35.500,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Estructura de la delegación de deportes	Administración Organigrama de deportes Formación Gestión de la Delegación Comunicación

INDICADORES ASOCIADOS
Gasto corriente en deporte por habitante Gasto de capital en deporte por habitante Porcentaje de gasto corriente en deporte Porcentaje de gasto de capital en deporte Porcentaje de cobertura por transferencias corrientes Porcentaje de cobertura de gasto corriente en deporte con financiación de los usuarios Cumplimiento de plazos de mejoras organizativas Índice de cumplimiento de plazo y presupuesto de las obras Porcentaje de cumplimiento de los contratos en vigor

POLÍTICA DE GASTO:	34	DEPORTE
GRUPO DE PROGRAMAS:	341	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE
DELEGACIÓN:		Deportes, Régimen Interior y Participación Ciudadana
UNIDAD:		Deportes

MISION:
La Misión de la Delegación de Deportes es la definición, planificación y gestión de servicios e instalaciones orientados a la ocupación saludable del tiempo libre de la ciudadanía de Getafe a través de la práctica deportiva, de acuerdo a las competencias atribuidas a las corporaciones locales en esta materia.

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
34101	Actividades	Promoción y Fomento del Deporte	710.800,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
34101	22199	OTROS SUMINISTROS. ACTIVIDADES PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE		30.500,00 €
34101	22300	TRANSPORTES. ACTIVIDADES PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE		9.600,00 €
34101	22500	TRIBUTOS ESTATALES. ACTIVIDADES PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE		1.500,00 €
34101	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. ACTIVIDADES PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE		2.000,00 €
34101	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. ACTIVIDADES PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE		18.700,00 €
34101	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. ACTIVID. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE		61.500,00 €
34101	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO. ACTIVID. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE		206.000,00 €
34101	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. ACTIVID. PROMOC.Y FOMENTO DEL DEPORTE		380.000,00 €
34101	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. ACTIVIDADES PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE		1.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS			
Asesoramiento y formación para las asociaciones deportivas	Asociacionismo		
Dotación de recursos para las asociaciones deportivas	Convocatoria subvenciones		
Planificación y desarrollo de actividades deportivas	Oferta física adultos Enseñanzas deportivas Actividades medio acuáticas Competiciones locales		
Planificación y desarrollo de eventos deportivos	Eventos deportivos Espectáculos deportivos		
Gestión económica y administrativa de la delegación de deportes	Atención usuarios Ejecución presupuestaria Ejecución subvenciones		
Nuevos servicios de la delegación de deportes	Deporte y bienestar Deporte adaptado Deporte y naturaleza		

INDICADORES ASOCIADOS
Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Satisfacción usuarios
Porcentaje de usuarios de la tercera edad
Porcentaje de usuarios infantiles
Porcentaje de participación en eventos deportivos
Porcentaje de participación en programas deportivos municipales
Porcentaje de aumento de usuarios participantes en las actividades.
Porcentaje de demanda atendida
Porcentaje de bajas producidas por insatisfacción
Porcentaje equipos participantes en ligas locales
Porcentaje de disminución de lista de espera
Nº usuarios instalaciones deportivas municipales
Nº de bajas de usuarios

POLÍTICA DE GASTO:	34	DEPORTE
GRUPO DE PROGRAMAS:	342	INSTALACIONES DEPORTIVAS
DELEGACIÓN:	Deportes, Régimen Interior y Participación Ciudadana/Urbanismo y Seguridad Ciudadana,Sostenibilidad y Espacios Públicos	
UNIDAD:	Deportes	

MISION:
La Misión de la Delegación de Deportes es la definición, planificación y gestión de servicios e instalaciones orientados a la ocupación saludable del tiempo libre de la ciudadanía de Getafe a través de la práctica deportiva, de acuerdo a las competencias atribuidas a las corporaciones locales en esta materia.

SP HAP/419	Denominación	Importe
34200	Gastos Mantenimiento y Funcionamiento Instalaciones Deportivas	1.889.800,00 €
34201	Otros Gastos Instalaciones Deportivas	16.954.782,54 €
TOTAL		18.844.582,54 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
34200	22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. GASTOS MANTEN. Y FUNCION. INSTALACIONES DEPORTIVAS	848.800,00 €
34200	22101	SUMINISTRO DE AGUA. GASTOS MANTEN. Y FUNCION. INSTALACIONES DEPORTIVAS	613.000,00 €
34200	22102	SUMINISTRO DE GAS. GASTOS MANTEN. Y FUNCION. INSTALACIONES DEPORTIVAS	368.000,00 €
34200	22103	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. GASTOS MANTEN. Y FUNCION. INSTALACIONES DEPORTIVAS	60.000,00 €
34201	20300	ARREND. MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	5.500,00 €
34201	20500	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	3.200,00 €
34201	21200	REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.450.000,00 €
34201	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. OTROS GASTOS INSTALA. DEPORTIVAS	7.700,00 €
34201	21500	REP. MANT. Y CONSERV. MOBILIARIO. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.600,00 €
34201	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.400,00 €
34201	22199	OTROS SUMINISTROS. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	11.500,00 €
34201	22700	LIMPIEZA Y ASEO. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.500,00 €
34201	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	5.175.000,00 €
34201	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. OTROS GASTOS INSTALA. DEPORTIVAS	1.311.333,33 €
34201	61900	O. INVERS REPOSIC. INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. OTROS GASTOS INSTAL. DEPORTIVAS	100.000,00 €
34201	62200	INVERS. NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	8.781.049,21 €
34201	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	12.000,00 €
34201	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	12.000,00 €
34201	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	80.000,00 €

LINEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Gestión y control eficaz de las instalaciones deportivas	Gestión instalaciones Gestión suministros
Mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales	Mantenimiento preventivo Mantenimiento paliativo Limpieza instalaciones
Seguridad de las instalaciones	Seguridad instalaciones
Innovación en modelos de gestión de instalaciones y/o servicios	Plan de mejora

INDICADORES ASOCIADOS
Valoración de instalaciones por usuario
Metros cuadrados de instalaciones deportivas municipales por habitante
Número de usos anual de las instalaciones deportivas por habitante
Porcentaje de instalaciones no cerradas durante mas de 48 por incidencias de mantenimiento
Porcentaje de reparaciones realizadas en el plazo de 48 horas
Intervenciones reparación daños vandalismo
Índice de cumplimiento de plazo y presupuesto de las obras
Porcentaje de cumplimiento de los contratos en vigor
Inversión por habitante

POLÍTICA DE GASTO:	42	INDUSTRIA Y ENERGÍA
GRUPO DE PROGRAMAS:	422	INDUSTRIA
DELEGACIÓN:		Comercio, Desarrollo Económico e Igualdad
UNIDAD:		GISA

MISIÓN:
Instrumento municipal de referencia para el fomento del desarrollo local en el municipio de Getafe que incide en la economía local, activándola e impulsando la creación de empleo. Órgano para el fomento y desarrollo económico y sostenible del municipio que potencia la creación de riqueza e impulsa proyectos de interés económico y social para los ciudadanos.

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
42201	Industria		2.545.000,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
42201	44900	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. INDUSTRIA		2.545.000,00 €

LINEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS		
Información y Asesoramiento	Emprendedores PYMES Comercio de Proximidad Planes de Viabilidad	
Desarrollo de Proyectos	Desarrollo de Proyectos de desarrollo económico	
Celebración de actos y eventos	Día del emprendedor Premios Getafe Empresarial Jornadas	
Desarrollo de convenios	Asociaciones Empresariales Institucionales	
Campañas de Dinamización	Campañas de Dinamización Fondo de Comercio	
Cooperación	REDINT Redes Promoción Ciudad Visitas institucionales	
Gestión Interna	Formación Intranet Mantenimiento Bases de Datos Gestión Interna	

INDICADORES ASOCIADOS
Número de quejas recibidas Tiempo medio de contestación Conocimiento del servicio Facilidad de acceso Satisfacción usuarios Trato recibido Número de consultas atendidas Tiempo medio de respuesta Número de participantes en acciones gerenciales y formativas Número de comunicaciones realizadas a empresas de Getafe e instituciones Número de puestos de trabajo creados como consecuencia directa e indirecta de actuaciones de GISA Porcentaje de proyectos en los que se incluyan criterios medioambientales Porcentaje de proyectos en los que se incluyan criterios de accesibilidad Metros cuadrados de suelo industrial desarrollado Creación de puestos de trabajo en industria de Getafe

POLÍTICA DE GASTO:	44	TRANSPORTE PÚBLICO
GRUPO DE PROGRAMAS:	441	TRANSPORTE DE VIAJEROS
DELEGACIÓN:		Movilidad y Transporte
UNIDAD:		Vía Pública y Transporte

MISION:
Coordinación con el Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid para la prestación del servicio público de transporte urbano y financiación municipal parcial.

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
44101	Transporte Colectivo Urbano Viajeros		1.718.950,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
44101	46700	TRANSF. A CONSORCIOS. TRANSPORTE COLECTIVO URBANO VIAJEROS		1.718.950,00 €

LINEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Prestación servicio de transporte	Participación en la gestión del transporte público urbano Transferencias Consorcio de transportes de las líneas urbanas

INDICADORES ASOCIADOS
Número de quejas relacionadas con el transporte público Tiempo medio de contestación Valoración ciudadana del tráfico y el transporte urbano Número de vehículos de transporte urbano prestando servicio público en el municipio Número expedientes tramitados Tiempo medio resolución expedientes

POLÍTICA DE GASTO:	49	OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONÓMICO
GRUPO DE PROGRAMAS:	491	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
DELEGACIÓN:		Hacienda, Recursos Humanos y Modernización de la Administración
UNIDAD:		Nuevas Tecnologías

MISION:
Poner las tecnologías de la información al servicios de todos, eliminado las diferencias, modernizando los servicios públicos, protegiendo las libertades individuales y fomentando la participación de los ciudadanos en las decisiones municipales.

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
49101	Nuevas Tecnologías		689.155,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
49101	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. NUEVAS TECNOLOGÍAS		36.700,00 €
49101	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS.NUEVAS TECNOLOGÍAS		14.760,00 €
49101	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. NUEVAS TECNOLOGÍAS		28.080,00 €
49101	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. NUEVAS TECNOLOGÍAS		78.110,00 €
49101	12103	OTROS COMPLEMENTOS. NUEVAS TECNOLOGÍAS		1.540,00 €
49101	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. NUEVAS TECNOLOGÍAS		27.100,00 €
49101	21900	REPARACIÓN, MANT. Y CONSERVACIÓN OTRO INMOVILIZADO.NUEVAS TECNOLOGÍAS		12.965,00 €
49101	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. NUEVAS TECNOLOGÍAS		13.000,00 €
49101	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. NUEVAS TECNOLOGÍAS		14.400,00 €
49101	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO. NUEVAS TECNOLOGÍAS		11.500,00 €
49101	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. NUEVAS TECNOLOGÍAS		14.000,00 €
49101	62600	INVERS. NUEVA EQUIPOS PARA PROCESO INFORM. NUEVAS TECONOLOGÍAS		11.000,00 €
49101	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS. NUEVAS TECNOLOGÍAS		426.000,00 €

LINEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACION - PROYECTOS ASOCIADOS	
Proyecto de mejora de la red corporativa de comunicaciones	Aumento de eficiencia y productividad
Proyecto de implantación de la administración electrónica	Catálogo de trámites de admón. Electrónica Implantación los servicios municipales de trámites electronicos

INDICADORES ASOCIADOS
Mejora prestaciones red de comunicaciones
Porcentaje de procedimientos administrativos en tramitación electrónica
Porcentaje de contrataciones realizado por vía electrónica
Número de quejas recibidas vía web
Tiempo medio de contestación quejas
Conocimiento de los servicios
Facilidad de acceso
Valoración información web en índices de transparencia
Presencia de Getafe en los medios de comunicación
Número de accesos a los servicios telemáticos
Número de trámites telemáticos
Porcentaje de ahorro en el tiempos de tramitación interna
Porcentaje de ahorro en el tiempos de tramitación externa
Porcentaje de reducción de visitas presenciales de la ciudadanía al Ayuntamiento
Disminución de los tiempos de espera presenciales en el Servicio de Atención al Ciudadano
Porcentaje de disminución del número de visitas a la administración

POLÍTICA DE GASTO:	49	OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONÓMICO
GRUPO DE PROGRAMAS:	493	PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS
DELEGACIÓN:		Salud, Consumo y Agenda 2030
UNIDAD:		Consumo

MISION:
Informar a los ciudadanos de Getafe sobre sus derechos como consumidores, formarlos como consumidores responsables y poner a su disposición un servicio eficaz y gratuito que canalice sus reclamaciones individuales

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
49301	Consumo		309.990,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
49301	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. CONSUMO		100,00 €
49301	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. CONSUMO		13.840,00 €
49301	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. CONSUMO		24.090,00 €
49301	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. CONSUMO		20.090,00 €
49301	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. CONSUMO		12.200,00 €
49301	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. CONSUMO		30.240,00 €
49301	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. CONSUMO		71.850,00 €
49301	12103	OTROS COMPLEMENTOS. CONSUMO		5.230,00 €
49301	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. CONSUMO		10.350,00 €
49301	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. CONSUMO		2.660,00 €
49301	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. CONSUMO		24.800,00 €
49301	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. CONSUMO		77.440,00 €
49301	22199	OTROS SUMINISTROS. CONSUMO		1.700,00 €
49301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. CONSUMO		1.800,00 €
49301	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. CONSUMO		9.900,00 €
49301	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. CONSUMO		3.700,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS		
Atención a los Consumidores	Reclamaciones	
	Arbitraje	
	Información	
Control de Mercado	Formación	
	Campañas	
	Red de Alerta	
	Información	
Innovación y Mejora	Mercadillo Sabatino	
	Mantenimiento página web	
	Herram.gestión de expedientes	

INDICADORES ASOCIADOS
Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Trato recibido
Nivel de satisfacción de usuarios
Nivel de satisfacción recogido en propia WEB
Número de acciones de información realizadas
Número de actividades de formación realizadas en talleres
Número de alumnos participantes en los programas de formación
Número de campañas realizadas al año
Número de inspecciones a establecimientos potencialmente peligrosos
Número de inspecciones de productos de red de alerta potencialmente peligrosos
Número de inspecciones realizadas
Número de inspecciones realizadas de campañas propias
Plazo medio de tramitación de las reclamaciones

POLITICA DE GASTO:	91	ÓRGANOS DE GOBIERNO
GRUPO DE PROGRAMAS:	912	ÓRGANOS DE GOBIERNO
DELEGACIÓN:		Alcaldía
UNIDAD:		Órganos de Gobierno

MISION:
Dirigir el gobierno de la Entidad Local y representar a la Institución Ayuntamiento dentro y fuera del municipio. Comprende los gastos relativos a la constitución y funcionamiento de los órganos de gobierno de la Entidad, así como los gastos de representación de los mismos y gastos de funcionamiento de los grupos políticos.

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
91201	Órganos de Gobierno		3.710.058,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
91201	10000	RETRIB.BÁSICAS MIEMBROS ÓRGANOS DE GOBIERNO. ÓRGANOS DE GOBIERNO		1.475.000,00 €
91201	11000	RETRIB.BÁSICAS PERS.EVENTUAL. ÓRGANOS DE GOBIERNO		645.000,00 €
91201	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. ÓRGANOS DE GOBIERNO		36.900,00 €
91201	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. ÓRGANOS DE GOBIERNO		15.890,00 €
91201	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. ÓRGANOS DE GOBIERNO		24.290,00 €
91201	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. ÓRGANOS DE GOBIERNO		10.050,00 €
91201	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. ÓRGANOS DE GOBIERNO		28.290,00 €
91201	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. ÓRGANOS DE GOBIERNO		46.640,00 €
91201	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. ÓRGANOS DE GOBIERNO		147.600,00 €
91201	12103	OTROS COMPLEMENTOS. ÓRGANOS DE GOBIERNO		6.350,00 €
91201	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. ÓRGANOS DE GOBIERNO		128.430,00 €
91201	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. ÓRGANOS DE GOBIERNO		26.240,00 €
91201	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. ÓRGANOS DE GOBIERNO		34.340,00 €
91201	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. ÓRGANOS DE GOBIERNO		644.730,00 €
91201	16200	GASTOS SOC. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL. ÓRGANOS DE GOBIERNO		5.000,00 €
91201	22300	TRANSPORTES. ORGANOS DE GOBIERNO		2.700,00 €
91201	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. ÓRGANOS DE GOBIERNO		80.000,00 €
91201	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. ÓRGANOS DE GOBIERNO		32.500,00 €
91201	23000	DIETAS MIEMBROS CORPORACIÓN. ÓRGANOS DE GOBIERNO		110.000,00 €
91201	23100	LOCOMOCIÓN MIEMBROS ÓRGANOS DE GOBIERNO. ÓRGANOS DE GOBIERNO		12.000,00 €
91201	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. ÓRGANOS DE GOBIERNO		198.108,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Órganos de Gobierno	Alcalde-Presidente Tenientes de Alcalde Concejales y Concejales Delegados Adjuntos Concejales y Concejales de la Oposición
Gestión y Coordinación de las Relaciones Institucionales:	Organización de actos oficiales en el municipio Preparación de visitas institucionales
Puesta a disposición de cada uno de los grupos políticos con representación en el ámbito municipal de recursos materiales para que éstos puedan programar sus actividades y atender al ciudadano como representantes electos y miembros de la Corporación Municipal	

INDICADORES ASOCIADOS
Número acuerdos/convenios otras entidades Número actos oficiales protocolo

POLÍTICA DE GASTO:	92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	920	ADMINISTRACIÓN GENERAL
DELEGACIÓN:		Sostenibilidad y Espacio Público
UNIDAD:		LYMA

MISSION:
LYMA es una empresa pública municipal que tiene como misión garantizar las condiciones de salubridad de las calles, los viales, los colegios y edificios municipales a través del mantenimiento de unas adecuadas condiciones de higiene y estética urbana, la contribución a la recuperación y valorización de los residuos y la sensibilización ciudadana en estos aspectos, garantizando de este modo el cumplimiento de las competencias atribuidas al Ayuntamiento de Getafe en estas materias

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
92000	Limpieza de Dependencias		3.000.000,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
92000	44900	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL.	LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS	3.000.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS
Limpieza de edificios y dependencias municipales

INDICADORES ASOCIADOS
Número de quejas recibidas Tiempo medio de contestación Porcentaje de quejas y sugerencias resueltas antes de 5 días Porcentaje de usuarios/as satisfechas con el servicio Porcentaje de cumplimiento de estándares de calidad Grado de cumplimiento de la planificación de Limpieza de Edificios y Dependencias Municipales Porcentaje de disminución del coste por servicio, exceptuando nuevos servicios

POLÍTICA DE GASTO:	92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	920	ADMINISTRACIÓN GENERAL
DELEGACIÓN:		Hacienda, Recursos Humanos y Modernización de la Administración
UNIDAD:		Informática

MISIÓN:
La misión del Servicio de Informática es asegurar el servicio a todas las áreas del Ayuntamiento garantizando el correcto funcionamiento de las aplicaciones, así como el mantenimiento y actualización de los sistemas existentes.

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
92011	Servicio de Informática		2.124.020,00 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
92011	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. INFORMÁTICA		19.680,00 €
92011	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. INFORMÁTICA		38.340,00 €
92011	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. SERVICIO DE INFORMÁTICA		21.320,00 €
92011	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. SERVICIO DE INFORMÁTICA		10.050,00 €
92011	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. SERVICIO DE INFORMÁTICA		8.410,00 €
92011	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. SERVICIO DE INFORMÁTICA		49.300,00 €
92011	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. SERVICIO DE INFORMÁTICA		128.740,00 €
92011	12103	OTROS COMPLEMENTOS. SERVICIO DE INFORMÁTICA		1.430,00 €
92011	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. SERVICIO DE INFORMÁTICA		151.800,00 €
92011	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. SERVICIO DE INFORMÁTICA		19.480,00 €
92011	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. SERVICIO DE INFORMÁTICA		109.670,00 €
92011	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. SERVICIO DE INFORMÁTICA		182.700,00 €
92011	20600	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. SERVICIO DE INFORMÁTICA		7.600,00 €
92011	21600	REP. MANT. Y CONSERV. EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN. SERVICIO DE INFORMÁTICA		216.500,00 €
92011	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTAR. SERVICIO DE INFORMÁTICA		25.000,00 €
92011	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. SERVICIO DE INFORMÁTICA		600.000,00 €
92011	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. SERVICIO DE INFORMÁTICA		50.000,00 €
92011	62600	INVERS. NUEVA EQUIPOS PARA PROCESO INFORMACIÓN. SERVICIO DE INFORMÁTICA		250.000,00 €
92011	64000	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL. SERVICIO DE INFORMÁTICA		24.000,00 €
92011	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS. SERVICIO DE INFORMÁTICA		210.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS		
Atención al Usuario	Coordinación Servicios Planificación de Demandas Registro de Incidencias Formación Trabajadores Asesoramiento Interno	
Atención al Ciudadano	Carpeta Ciudadana Correo Ciudadano Web	
Gestión de Equipos y Sistemas de Comunicación	Equipos Comunicaciones	
Gestión de Sistemas Lógicos	Sistemas Operativos Bases de Datos Desarrollo de aplicaciones Mantenimiento de aplicaciones Nuevas aplicaciones terceros Actualización	
Gestión Interna	Formación Calidad	

INDICADORES ASOCIADOS
Grado de Implantación de la herramienta de gestión de demandas e incidencias Número incidencias Tiempo medio resolución incidencias Satisfacción usuarios internos Número de demandas de los servicios contestadas en plazo Tiempo medio de contestación de demandas de los servicios

POLITICA DE GASTO:	92	SERVICIOS DE CARACTER GENERAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	920	ADMINISTRACIÓN GENERAL
DELEGACIÓN:		Hacienda, Recusos Humanos y Modernización de la Administración
UNIDAD:		Secretaría General del Pleno

MISION:
La misión de la Secretaría General es garantizar la organización y funcionamiento del Pleno como órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal, así como el asesoramiento al mismo en materias de su competencia

SP HAP/419	Denominación	Importe
92021	Secretaria General del Pleno	203.390,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
92021	12000	RETRIB BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	18.450,00 €
92021	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	11.990,00 €
92021	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	12.500,00 €
92021	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	23.060,00 €
92021	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	85.890,00 €
92021	12103	OTROS COMPLEMENTOS. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	1.030,00 €
92021	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	31.970,00 €
92021	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. SECRETARÍA GRAL.DEL PLENO	18.500,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS
Elaboración de convocatorias y actas de sesiones de Pleno y otros Órganos de Decisión.
Emisión de certificados de acuerdos
Registro de Intereses sobre causas de incompatibilidad y de actividades de los miembros de la Corporación
Disponer la información a publicar en el Tablón de Anuncios, certificando su resultado si fuera preciso.

INDICADORES ASOCIADOS
Número expedientes informatizados
Tiempo de publicación de las actas en la página web municipal

POLITICA DE GASTO:	92	SERVICIOS DE CARACTER GENERAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	920	ADMINISTRACIÓN GENERAL
DELEGACIÓN:		Hacienda, Recusos Humanos y Modernización de la Administración
UNIDAD:		Contratación

MISION:
Prestar apoyo a la organización municipal respecto al suministro de bienes y servicios y a la gestión de otros contratos

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
92031	Contratación		436.130,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
92031	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. CONTRATACIÓN		55.140,00 €
92031	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. CONTRATACIÓN		11.990,00 €
92031	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. CONTRATACIÓN		10.050,00 €
92031	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. CONTRATACIÓN		17.730,00 €
92031	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. CONTRATACIÓN		45.610,00 €
92031	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. CONTRATACIÓN		116.340,00 €
92031	12103	OTROS COMPLEMENTOS. CONTRATACIÓN		3.180,00 €
92031	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. CONTRATACIÓN		92.250,00 €
92031	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. CONTRATACIÓN		83.840,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS
Gestión de expedientes de contratación municipal Recepción de ofertas de los posibles contratistas Seguimiento de los acuerdos de la Mesa de Contratación Modificaciones de contratos y revisiones de precios Devolución de fianzas

INDICADORES ASOCIADOS
Número Expedientes anuales Plazo medio de adjudicación desde inicio de pliegos Plazo medio del estudio de las ofertas de los contratistas Plazo medio para la devolución de fianzas Número de fianzas devueltas en el plazo establecido de oficio Satisfacción usuarios internos

POLÍTICA DE GASTO:	92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	920	ADMINISTRACIÓN GENERAL
DELEGACIÓN:		Cultura y Convivencia
UNIDAD:		Archivo Municipal

MISIÓN:
La misión del Archivo Municipal es reunir, custodiar, conservar, organizar y difundir tanto la documentación generada, recibida y tramitada por el Ayuntamiento de Getafe como toda aquella otra documentación relacionada con la ciudad, con el fin de ponerla a disposición de los ciudadanos para consulta, investigación, información, estudio y resolución de asuntos administrativos, así como para su uso por los propios servicios municipales en el desarrollo de sus funciones

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
92041	Archivo Municipal		201.290,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
92041	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. ARCHIVO MUNICIPAL		15.890,00 €
92041	12005	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO E. ARCHIVO MUNICIPAL		9.230,00 €
92041	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. ARCHIVO MUNICIPAL		7.990,00 €
92041	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. ARCHIVO MUNICIPAL		12.090,00 €
92041	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. ARCHIVO MUNICIPAL		23.570,00 €
92041	12103	OTROS COMPLEMENTOS. ARCHIVO MUNICIPAL		2.460,00 €
92041	14306	AJUSTES TÉCNICOS CRECIMIENTO DE PLANTILLA RESTO. ARCHIVO MUNICIPAL		86.790,00 €
92041	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. ARCHIVO MUNICIPAL		18.270,00 €
92041	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. ARCHIVO MUNICIPAL		25.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS
Archivo municipal Peticiones interesados

INDICADORES ASOCIADOS
Número de quejas recibidas Tiempo medio de contestación Conocimiento del servicio Facilidad de acceso Satisfacción usuarios Trato recibido Valoración de instalaciones Crecimiento anual en metros lineales Ingreso por departamento Número de expedientes prestados y no devueltos al archivo Número de unidades ingresadas Tiempo medio de espera para almacenamiento de documentación Tiempo medio de atención a las demandas de consultas Total de consultas atendidas por mes, año y series documentales Relación de Investigadores que realizaron peticiones al Archivo municipal

POLITICA DE GASTO:	92	SERVICIOS DE CARACTER GENERAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	920	ADMINISTRACIÓN GENERAL
DELEGACIÓN:		Deportes, Régimen Interior y Participación Ciudadana
UNIDAD:		Régimen Interior

MISION:
Dotar al ayuntamiento de los medios necesarios para atender las necesidades del municipio y sus ciudadanos. Indemnizar económicamente los daños causados de los que el Ayuntamiento sea responsable

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
92051	Régimen Interior		2.908.210,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
92051	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. RÉGIMEN INTERIOR		18.350,00 €
92051	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. RÉGIMEN INTERIOR		29.520,00 €
92051	12005	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO E. RÉGIMEN INTERIOR		46.020,00 €
92051	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. RÉGIMEN INTERIOR		16.300,00 €
92051	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. RÉGIMEN INTERIOR		48.380,00 €
92051	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. RÉGIMEN INTERIOR		105.160,00 €
92051	12103	OTROS COMPLEMENTOS. RÉGIMEN INTERIOR		4.410,00 €
92051	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. RÉGIMEN INTERIOR		283.930,00 €
92051	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. RÉGIMEN INTERIOR		11.070,00 €
92051	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. RÉGIMEN INTERIOR		143.500,00 €
92051	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. RÉGIMEN INTERIOR		241.470,00 €
92051	20000	ARRENDAMIENTO TERRENOS Y B.NATURALES. RÉGIMEN INTERIOR		15.400,00 €
92051	20200	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. RÉGIMEN INTERIOR		285.000,00 €
92051	20300	ARREND. MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE. RÉGIMEN INTERIOR		124.000,00 €
92051	20400	ARREND. MATERIAL TRANSPORTE. RÉGIMEN INTERIOR		190.000,00 €
92051	20500	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES. RÉGIMEN INTERIOR		9.600,00 €
92051	21200	REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC. RÉGIMEN INTERIOR		20.000,00 €
92051	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. RÉGIMEN INTERIOR		150.000,00 €
92051	21400	REP. MANT.Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE. RÉGIMEN INTERIOR		16.000,00 €
92051	21500	REP. MANT. Y CONSERV. MOBILIARIO. RÉGIMEN INTERIOR		12.000,00 €
92051	21900	REP. MANT. Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL. RÉGIMEN INTERIOR		4.800,00 €
92051	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE. RÉGIMEN INTERIOR		80.000,00 €
92051	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y O. PUBLIC. RÉGIMEN INTERIOR		50.000,00 €
92051	22104	SUMINISTRO VESTUARIO. RÉGIMEN INTERIOR		100.000,00 €
92051	22199	OTROS SUMINISTROS. RÉGIMEN INTERIOR		24.000,00 €
92051	22300	TRANSPORTES. RÉGIMEN INTERIOR		2.400,00 €
92051	22400	PRIMAS DE SEGUROS. RÉGIMEN INTERIOR		427.000,00 €
92051	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. RÉGIMEN INTERIOR		64.600,00 €
92051	22700	LIMPIEZA Y ASEO. RÉGIMEN INTERIOR		22.500,00 €
92051	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. RÉGIMEN INTERIOR		4.300,00 €
92051	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. RÉGIMEN INTERIOR		28.800,00 €
92051	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. RÉGIMEN INTERIOR		5.000,00 €
92051	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. RÉGIMEN INTERIOR		90.000,00 €
92051	62400	INVERS. NUEVA ELEMENTOS DE TRANSPORTE. RÉGIMEN INTERIOR		45.000,00 €
92051	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. RÉGIMEN INTERIOR		165.000,00 €
92051	62900	O.INVERS.NUEVAS ASOC. FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. RÉGIMEN INTERIOR		10.000,00 €
92051	68900	OTROS GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES. RÉGIMEN INTERIOR		2.700,00 €
92051	84100	CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS A CORTO PLAZO. RÉGIMEN INTERIOR		6.000,00 €
92051	84110	CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS A LARGO PLAZO. RÉGIMEN INTERIOR		6.000,00 €

LINEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Reclamaciones patrimoniales	Indemnizacion Responsabilidad Municipal Aseguramiento Responsabiliad Patrimonial
Provision de servicios generales	Arrendamientos Urbanos Parque Móvil Reprografia Comunicaciones Comunicaciones Postales Protección contra incendios Equipamiento dependencias Equipamiento servicios Conserjería Casa Consistorial Cementerio - Tanatorio Transporte Enseres
Innovacion y Mejora	Mejora Reprografia Vehículos eléctricos Gestor Colas

INDICADORES ASOCIADOS

Ahorro del coste de consumibles
Ahorro de coste por implantación equipos reprografía
Ahorro flota de vehículos municipales realizado
Implantación Herramienta control y gestión espacios dependencias
Importe euros de reducción de gasto telefónico
Importe reducido papel y consumibles
Porcentaje de cumplimiento de presupuesto inversiones-mejora
Porcentaje de expedientes resueltos en plazo legal
Porcentaje reducción coste total arrendamientos locales
Porcentaje reducción del gasto postal

POLITICA DE GASTO:	92	SERVICIOS DE CARACTER GENERAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	920	ADMINISTRACIÓN GENERAL
DELEGACIÓN:		Deportes, Régimen Interior y Participación Ciudadana
UNIDAD:		Servicios Generales

MISION:
Servicios y suministros municipales centralizados y/o de carácter general

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
92061	Servicios Generales		3.579.800,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
92061	22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. SERVICIOS GENERALES		1.585.800,00 €
92061	22101	SUMINISTRO DE AGUA. SERVICIOS GENERALES		90.000,00 €
92061	22102	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES		575.000,00 €
92061	22103	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. SERVICIOS GENERALES		350.000,00 €
92061	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. SERVICIOS GENERALES		500.000,00 €
92061	22201	COMUNICACIONES POSTALES. SERVICIOS GENERALES		300.000,00 €
92061	22500	TRIBUTOS ESTATALES. SERVICIOS GENERALES		24.000,00 €
92061	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. SERVICIOS GENERALES		24.000,00 €
92061	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES. SERVICIOS GENERALES		16.000,00 €
92061	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES. SERVICIOS GENERALES		115.000,00 €

LINEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Servicios y Suministros Generales	Energía Comunicaciones Tributos Publicaciones Otros

INDICADORES ASOCIADOS
Porcentaje ahorro gasto suministros Porcentaje de cumplimiento de presupuesto inversiones-mejora Porcentaje reducción del gasto energético Porcentaje reducción gasto comunicaciones postales Implantación de herramientas de gestión

POLITICA DE GASTO:	92	SERVICIOS DE CARACTER GENERAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	920	ADMINISTRACIÓN GENERAL
DELEGACIÓN:		Hacienda, Recursos Humanos y Modernización de la Administración
UNIDAD:		Asesoría Jurídica

MISION:
La misión de la Asesoría Jurídica es garantizar desde el punto de vista jurídico la el buen funcionamiento municipal, representar y defender judicialmente los intereses del ayuntamiento

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
92071	Asesoría Jurídica		491.000,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
92071	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. ASESORÍA JURÍDICA		55.250,00 €
92071	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. ASESORÍA JURÍDICA		11.990,00 €
92071	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. ASESORÍA JURÍDICA		10.050,00 €
92071	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. ASESORÍA JURÍDICA		10.970,00 €
92071	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. ASESORÍA JURÍDICA		52.170,00 €
92071	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. ASESORÍA JURÍDICA		202.640,00 €
92071	12103	OTROS COMPLEMENTOS. ASESORÍA JURÍDICA		720,00 €
92071	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. ASESORÍA JURÍDICA		61.910,00 €
92071	22604	GASTOS JURÍDICOS, CONTENCIOSOS. ASESORÍA JURÍDICA		75.200,00 €
92071	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. ASESORÍA JURÍDICA		10.100,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS
Asesoramiento y asistencia jurídica Representación y defensa judicial

INDICADORES ASOCIADOS
Número de informes Plazos de emisión de informes Porcentaje de expedientes judiciales resueltos a favor Porcentaje de expedientes judiciales resueltos en contra Número expedientes informatizados

POLITICA DE GASTO:	92	SERVICIOS DE CARACTER GENERAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	920	ADMINISTRACIÓN GENERAL
DELEGACIÓN:		Hacienda, Recursos Humanos y Modernización de la Administración
UNIDAD:		Oficina de la Junta de Gobierno

MISION:
La misión de la Oficina de la Junta de Gobierno es prestar apoyo para la organización y funcionamiento de la Junta de Gobierno en el ejercicio de sus atribuciones y competencias. Dar Fe Pública de todos sus acuerdos, así como de decretos y resoluciones

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
92081	Oficina Junta de Gobierno		234.680,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
92081	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. OFIC. JUNTA DE GOBIERNO		18.450,00 €
92081	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. OFIC. JUNTA DE GOBIERNO		23.980,00 €
92081	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. OFIC. JUNTA DE GOBIERNO		19.070,00 €
92081	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. OFIC. JUNTA DE GOBIERNO		29.620,00 €
92081	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. OFIC. JUNTA DE GOBIERNO		103.730,00 €
92081	12103	OTROS COMPLEMENTOS. OFIC. JUNTA DE GOBIERNO		5.020,00 €
92081	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. OFIC. JUNTA DE GOBIERNO		34.810,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS
Asistencia a la Junta de Gobierno Convocatorias Archivo Comunicación Emisión certificados, acuerdos Junta de Gobierno Funciones de Fé Pública Registro de Uniones de Hecho

INDICADORES ASOCIADOS
Número expedientes informatizados Tiempo de redacción y certificación de acuerdos aprobados Tiempo de publicación de las actas en la página web municipal

POLITICA DE GASTO:	92	SERVICIOS DE CARACTER GENERAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	920	ADMINISTRACIÓN GENERAL
DELEGACIÓN:		Hacienda, Recursos Humanos y Modernización de la Administración
UNIDAD:		Personal

MISIÓN:
Gestionar y organizar los Recursos Humanos para que todos los servicios municipales cuenten con personal competente, suficiente y motivado para trabajar de cara al cumplimiento de sus objetivos y para apoyar la política y estrategia de la corporación

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
92091	Personal		4.505.180,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
92091	10100	RETRIB.BÁSICAS PERS.DIRECTIVO. PERSONAL		95.000,00 €
92091	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. PERSONAL		89.480,00 €
92091	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. PERSONAL		15.990,00 €
92091	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. PERSONAL		58.940,00 €
92091	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. PERSONAL		55.550,00 €
92091	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. PERSONAL		48.480,00 €
92091	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. PERSONAL		124.540,00 €
92091	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL		324.720,00 €
92091	12103	OTROS COMPLEMENTOS. PERSONAL		7.480,00 €
92091	12200	RETRIBUCIONES EN ESPECIE. PERSONAL		5.130,00 €
92091	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LABORAL FIJO. PERSONAL		140.000,00 €
92091	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. PERSONAL		52.990,00 €
92091	13101	HORAS EXTRAORDINARIOS PERS. LAB. TEMPORAL.PERSONAL		123.610,00 €
92091	13200	RETRIBUCIONES EN ESPECIE. PERSONAL		4.100,00 €
92091	14303	AJUSTES TÉCNICOS MODIFICACIÓN PUESTOS. PERSONAL		480.360,00 €
92091	14304	FONDO SUSTITUCIONES. PERSONAL		402.260,00 €
92091	14305	CRECIMIENTO PLANTILLA INCORPORACIÓN EFECTIVOS POLICÍA. PERSONAL		500.000,00 €
92091	14306	CRECIMIENTO PLANTILLA INCORPORACIÓN RESTO DE EFECTIVOS. PERSONAL		1.175.000,00 €
92091	15000	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO PRODUCTIVIDAD. PERSONAL		120.000,00 €
92091	15100	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO GRATIFICACIONES. PERSONAL		320.000,00 €
92091	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. PERSONAL		220.150,00 €
92091	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PERSONAL		16.000,00 €
92091	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PERSONAL		50.400,00 €
92091	23010	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO. PERSONAL		5.500,00 €
92091	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO. PERSONAL		26.000,00 €
92091	23110	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO. PERSONAL		5.500,00 €
92091	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO. PERSONAL		10.000,00 €
92091	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES. PERSONAL		3.000,00 €
92091	35200	INTERESES DE DEMORA. PERSONAL		10.000,00 €
92091	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PERSONAL		15.000,00 €

Gestión Administrativa del Personal	Contratos Nóminas Seguridad Social Retribuciones Variables Situaciones Administrativas
Control de Presencia y Régimen disciplinario	Control de Presencia Régimen Disciplinario
Negociación Colectiva	Representacion de los Trabajadores Seguimiento de Acuerdos
Formación	Plan de Formación Continua Asistencia a cursos externos Gestion y formacion por competencias
Planificación, Organización y Desarrollo de los Recursos Humanos	Herramientas de Gestión Selección y Provisión de Puestos de Trabajo
Innovacion y Mejora	Plan de Comunicación Implantación nueva herramienta informática

INDICADORES ASOCIADOS
Grado de actualización de la Relación de Puestos
Número Acciones Formativas Anuales realizadas
Satisfacción destinatarios formación
Número total de horas de formación por trabajador
Incidencias producidas sujetas a régimen disciplinario
Porcentaje rotación anual del personal

POLÍTICA DE GASTO:	92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	922	COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES LOCALES
DELEGACIÓN:		Hacienda, Recursos Humanos y Modernización de la Administración
UNIDAD:		Coordinación y Control Fondos Europeos

MISIÓN:
Estudiar, evaluar, coordinar, impulsar y supervisar las solicitudes y concesión de subvenciones de Fondos Europeos; el control de su ejecución por los distintos servicios gestores y su justificación

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
92201	Coordinación y Control Fondos Europeos		149.640,00 €

SP	SUBC	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
HAP/419	ECONÓM.	Denominación	
92201	14306	AJUSTES TÉCNICOS CRECIMIENTO PLANTILLA RESTO COORDINACIÓN Y CONTROL FONDOS EUROPEOS	69.640,00 €
92201	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. COORDINACIÓN Y CONTROL FONDOS EUROPEOS	80.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Aprovechamiento y mejora	Analizar, coordinar e impulsar las solicitudes de subvención de Fondos Europeos Asesorar a las distintas Unidades Administrativas Soporte y apoyo funcional a las Unidades Administrativas Control y seguimiento de la ejecución por las Unidades Administrativas Coordinación y Control de la justificación de los Fondos Europeos

INDICADORES ASOCIADOS
Número de subvenciones a solicitar Porcentaje de subvenciones concedidas Tiempo medio de ejecución

POLITICA DE GASTO:	92	SERVICIOS DE CARACTER GENERAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	922	COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES LOCALES
DELEGACIÓN:		Hacienda, Recursos Humanos y Modernización de la Administración
UNIDAD:		Calidad

MISION:
Promover el aumento de la calidad de los servicios al ciudadano, la innovación continua y la mejora constante de la eficiencia operativa en la organización municipal

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
92211	Calidad		192.790,00 €
92221	Bienestar y Responsabilidad Social		20.000,00 €
		TOTAL	212.790,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
92211	11000	RETRIB.BÁSICAS PERS.EVENTUAL. CALIDAD		60.000,00 €
92211	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. CALIDAD		100,00 €
92211	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. CALIDAD		100,00 €
92211	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. CALIDAD		210,00 €
92211	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. CALIDAD		12.380,00 €
92211	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. CALIDAD		120.000,00 €
92221	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. BIENESTAR Y RESPONSABILIDAD SOCIAL		8.000,00 €
92221	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. BIENESTAR Y RESPONSABILIDAD SOCIAL		12.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS		
Formación directivos municipales	Creación de cultura, visión, valores Liderazgo y trabajo en equipo Organización del trabajo y motivación de las personas	
Desarrollo organizativo y planes de mejora	Análisis y rediseño organizativos Plan de desarrollo de competencias de las personas Planes de mejora de los servicios municipales Implantación de herramientas de gestión	
Responsabilidad Social	Interna: Motivación y bienestar personal Externa: Comunidad educativa y empresas	
Datos y transparencia	Implantación indicadores económicos y de rendimiento Análisis sistemático de la opinión ciudadana	

INDICADORES ASOCIADOS
Porcentaje de responsables directivos formados
Número de horas de formación
Porcentaje gasto de personal en formación
Diagnóstico organizativo
Número planes de mejora de servicios municipales
Porcentajes expedientes tramitados electronicamente sobre total expedientes
Plan de acción para motivación y mejora de clima laboral
Número de acciones en materia de motivación y mejora de clima laboral
Proyectos en marcha en materia de responsabilidad social externa
Número de indicadores incorporados a procesos de toma de decisiones

POLÍTICA DE GASTO:	92	SERVICIOS DE CARACTER GENERAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	924	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DELEGACIÓN:		Cultura y Convivencia
UNIDAD:		Cooperación

MISION:
Promover, facilitar y canalizar la ayuda a países en vías de desarrollo con la colaboración de asociaciones y ciudadanos de Getafe. Educar y sensibilizar a la sociedad en materia de Cooperación Internacional.

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
92411	Cooperación		199.680,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
92411	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. COOPERACIÓN		18.350,00 €
92411	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. COOPERACIÓN		10.050,00 €
92411	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. COOPERACIÓN		9.740,00 €
92411	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. COOPERACIÓN		14.040,00 €
92411	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. COOPERACIÓN		35.060,00 €
92411	12103	OTROS COMPLEMENTOS. COOPERACIÓN		3.480,00 €
92411	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. COOPERACIÓN		24.360,00 €
92411	22199	OTROS SUMINISTROS. COOPERACIÓN		1.000,00 €
92411	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. COOPERACIÓN		2.000,00 €
92411	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. COOPERACIÓN		2.400,00 €
92411	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. COOPERACIÓN		4.000,00 €
92411	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. COOPERACIÓN		3.200,00 €
92411	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. COOPERACIÓN		4.000,00 €
92411	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. COOPERACIÓN		3.200,00 €
92411	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. COOPERACIÓN		4.800,00 €
92411	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. COOPERACIÓN		30.000,00 €
92411	49000	TRANSF. CORRIENTES AL EXTERIOR. COOPERACIÓN		30.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Promoción de Proyectos de Cooperación Internacional en los Países en Vías de Desarrollo	Hermanamientos Codesarrollo Ayuda Emergencia
Educación, Formación y Capacitación	Capacitación de Autoridades Formación Interna
Trabajo en red con otras insituciones	Grupo trabajo FEMP
Sensibilización y Participación Ciudadana	Campañas Sensibilización

INDICADORES ASOCIADOS
Número proyectos anuales
Tiempo medio tramitación subvenciones

POLÍTICA DE GASTO:	92	SERVICIOS DE CARACTER GENERAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	924	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DELEGACIÓN:		Deportes, Régimen Interior y Participación Ciudadana
UNIDAD:		Participación Ciudadana

MISION:
Acercar la Administración Pública Municipal, tanto en la planificación, organización, gestión, control y evaluación, de las políticas municipales, a la ciudadanía de Getafe a través de la corresponsabilidad, dando respuesta a las necesidades de la misma, articulando procesos transversales y participativos inter-departamentales

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
92421	Participación Ciudadana		1.870.470,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
92421	11000	RETRIB.BÁSICAS PERS.EVENTUAL. PARTICIP. CIUDADANA		88.000,00 €
92421	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. PARTICIP. CIUDADANA		10.050,00 €
92421	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. PARTICIP. CIUDADANA		3.280,00 €
92421	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. PARTICIP. CIUDADANA		6.660,00 €
92421	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PARTICIP. CIUDADANA		23.270,00 €
92421	12103	OTROS COMPLEMENTOS. PARTICIP.CIUDADANA		1.540,00 €
92421	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. PARTICIP. CIUDADANA		52.790,00 €
92421	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. PARTICIP. CIUDADANA		4.720,00 €
92421	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. PARTICIP. CIUDADANA		51.660,00 €
92421	22199	OTROS SUMINISTROS. PARTICIP. CIUDADANA		3.200,00 €
92421	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. PARTICIP. CIUDADANA		4.000,00 €
92421	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. PARTICIP. CIUDADANA		9.600,00 €
92421	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. PARTICIP. CIUDADANA		6.000,00 €
92421	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PARTICIP. CIUDADANA		38.800,00 €
92421	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. PARTICIP. CIUDADANA		17.600,00 €
92421	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. PARTICIP. CIUDADANA		19.000,00 €
92421	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. PARTICIPACIÓN CIUDADANA		15.000,00 €
92421	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL TÉCNICAS Y UTILLAJE. PARTICIP.CIUDADANA		2.000,00 €
92421	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. PARTICIP.CIUDADANA		1.513.300,00 €

LINEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Ciudadanía	Asociacionismo Democracia Participativa Formación
Transversalidad	Acciones Participativas Ordenación y Reglamentación Órganos Participación
Convivencia	Mediación Convivencia
Innovación y Mejora	Herramientas Tecnológicas Nuevos Yacimientos Optimización recursos

INDICADORES ASOCIADOS
Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Porcentaje de asociacionismo en el municipio de Getafe
Porcentaje de gasto en participación ciudadana por habitante
Porcentaje de participación de la ciudadanía
Porcentaje de coste por habitante
Número de horas de formación por trabajador
Número acciones formativas
Número de asistentes a actividades de formación

POLÍTICA DE GASTO:	92	SERVICIOS DE CARACTER GENERAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	924	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DELEGACIÓN:		Deportes, Régimen Interior y Participación Ciudadana
UNIDAD:		Animación, Dinamización y Estructuras Participación

MISION:
Desarrollar programas y políticas activas transversales hacia la ciudadanía en los ámbitos de animación, dinamización y desarrollo de estructuras de participación a través de mecanismos de trabajo internos de carácter corporativo orientados hacia la eficiencia y satisfacción constante de necesidades ciudadanas.

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
92431	Dinamización y Estructuras de Participación		30.200,00 €
92432	Voluntariado Participación Ciudadana		63.800,00 €
		TOTAL	94.000,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
92431	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. DINAMIZ. Y ESTRUCT. DE PARTICIPACIÓN		7.600,00 €
92431	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. DINAMIZ. Y ESTRUCT. DE PARTICIPACIÓN		7.600,00 €
92431	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. DINAMIZ. Y ESTRUCT. DE PARTICIPACIÓN		15.000,00 €
92432	22300	TRANSPORTES. VOLUNTARIADO PARTICIPACIÓN CIUDADANA		2.400,00 €
92432	22400	PRIMAS DE SEGUROS. VOLUNTARIADO PARTICIPACIÓN CIUDADANA		1.600,00 €
92432	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. VOLUNTARIADO PARTICIPACIÓN CIUDADANA		4.000,00 €
92432	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. VOLUNTARIADO PARTICIPACIÓN CIUDADANA		2.400,00 €
92432	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. VOLUNTARIADO PARTICIPACIÓN CIUDADANA		20.000,00 €
92432	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. VOLUNTARIADO PARTICIPACIÓN CIUDADANA		33.400,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS		
Promoción de la Sociedad	Educación	
	Promoción de la Salud	
	Convivencia e Interculturalidad	
Animación y Participación Ciudadana	Ocio y Formación	
	Animación y asociacionismo	
	Voluntariado y Desarrollo Comunitario	
Presupuestos participativos		
Voluntariado	Prevención, Inserción y Promoción	
	Innovación y Mejora	
	Plan Local Voluntariado	

INDICADORES ASOCIADOS
Número de acciones coordinadas dentro de planes y proyectos municipales
Número de acciones coordinadas puestas en marcha por barrio
Número actos y actividades organizados
Número total de horas de actividades
Número de acciones formativas
Número de voluntarios participantes en actividades
Número de asociaciones participantes en actividades
Número medio de personas por asociación participante en actividades
Valoración de instalaciones por usuarios
Número de hombres y de mujeres participantes en actividades

POLÍTICA DE GASTO:	92	SERVICIOS DE CARACTER GENERAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	924	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DELEGACIÓN:		Deportes, Régimen Interior y Participación Ciudadana
UNIDAD:		Coordinación de Barrios

MISION:
Responder a las necesidades de la ciudadanía desde los barrios, articulando procesos transversales y participativos de acción territorial

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
92441	Coordinación de Barrios		2.253.349,43 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
92441	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. COORDINACIÓN DE BARRIOS		100,00 €
92441	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. COORDINACIÓN DE BARRIOS		15.890,00 €
92441	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. COORDINACIÓN DE BARRIOS		40.280,00 €
92441	12005	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO E. COORDINACIÓN DE BARRIOS		90.920,00 €
92441	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. PARTICIP. COORDINACIÓN DE BARRIOS		20.710,00 €
92441	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. COORDINACIÓN DE BARRIOS		80.670,00 €
92441	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. COORDINACIÓN DE BARRIOS		198.230,00 €
92441	12103	OTROS COMPLEMENTOS. COORDINACIÓN DE BARRIOS		8.710,00 €
92441	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. COORDINACIÓN DE BARRIOS		664.920,00 €
92441	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. COORDINACIÓN DE BARRIOS		51.760,00 €
92441	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. COORDINACIÓN DE BARRIOS		316.010,00 €
92441	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. COORDINACIÓN DE BARRIOS		483.850,00 €
92441	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. COORDINACIÓN DE BARRIOS		6.000,00 €
92441	22199	OTROS SUMINISTROS. COORDINACIÓN DE BARRIOS		10.600,00 €
92441	22300	TRANSPORTES. COORDINACIÓN DE BARRIOS		1.200,00 €
92441	22400	PRIMAS DE SEGUROS. COORDINACIÓN DE BARRIOS		2.500,00 €
92441	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. COORDINACIÓN DE BARRIOS		14.400,00 €
92441	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. COORDINACIÓN DE BARRIOS		500,00 €
92441	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. COORDINACIÓN DE BARRIOS		35.000,00 €
92441	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. COORDINACIÓN DE BARRIOS		3.600,00 €
92441	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. COORDINACIÓN DE BARRIOS		28.000,00 €
92441	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO.COORDINACIÓN DE BARRIOS		132.500,00 €
92441	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. COORDINACIÓN DE BARRIOS		40.000,00 €
92441	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. COORDINACIÓN DE BARRIOS		6.999,43 €

LINEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACION - PROYECTOS ASOCIADOS		
Promoción de la Participación Ciudadana	Consejos de barrio Subvenciones Asociaciones Promoción del Voluntariado	
Promoción, Coordinación y Gestión de actividades sociales y culturales	Acción Cultural y Social Formación Vecinal	
Gestión, Coordinación, Calidad y Modernización	Gestion de Instalaciones Coordinación interna Formación interna	
Plan de Comunicación	Difusión Protocolo comunicación	
Innovación y Mejora	Ocio en fin de semana	

INDICADORES ASOCIADOS
Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Número actos y actividades organizados
Porcentaje de participación en actos y actividades
Número total de horas de actividades
Número de asociaciones subvencionadas
Porcentaje de presupuesto destinado a subvenciones
Número de acciones formativas
Porcentaje de participantes en las acciones formativas externas
Porcentaje de gasto por habitante
Número de voluntarios
Número de horas de actividades realizadas por voluntarios
Porcentaje de demanda atendida
Porcentaje de plazas ofertadas en cursos y talleres respecto a la población total
Porcentaje de actividades realizadas que contemplan mecanismos específicos que faciliten la participación de colectivos con dificultades
Implantación de herramientas de gestión
Porcentaje de nuevas acciones formativas externas ofertadas por el Servicio

POLITICA DE GASTO:	92	SERVICIOS DE CARACTER GENERAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	925	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS
DELEGACIÓN:	Hacienda, Recursos Humanos y Modernización de la Administración	
UNIDAD:	Atención al Ciudadano	

MISION:
Coordinar la información a la ciudadanía, la realización de trámites y la gestión de datos de interés

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
92501	Servicio de Atención al Ciudadano		992.730,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
92501	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		11.990,00 €
92501	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		190.960,00 €
92501	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		42.330,00 €
92501	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		111.720,00 €
92501	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		320.620,00 €
92501	12103	OTROS COMPLEMENTOS. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		13.730,00 €
92501	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		201.380,00 €
92501	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		100.000,00 €

LINEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS		
Atención a la Ciudadana	Administración electrónica Atención telefónica 010 Atención presencial	
Gestión interna	Registro de entrada y salida	

INDICADORES ASOCIADOS
Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Satisfacción de usuarios
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Número de expedientes informatizados
Número de documentos revisados anual
Número de trámites descentralizados
Nivel de uso del servicio en los Centros Cívicos respecto a la oficina central
Número de trámites multicanal
Tiempos medio de espera
Porcentaje de impresos tramitados telemáticamente

POLÍTICA DE GASTO:	92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	925	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS
DELEGACIÓN:		Alcaldía
UNIDAD:		Servicio de Comunicación

MISIÓN:
Comunicación Institucional es el servicio de enlace entre la actividad municipal y la ciudadanía. Su objetivo principal es suministrar la información de interés a la misma, llegando al mayor número posible de receptores interesados y por la pluralidad de canales de comunicación existente

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
92511	Servicio de Comunicación		489.400,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
92511	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. SERVICIO COMUNICACIÓN		395.000,00 €
92511	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. SERVICIO COMUNICACIÓN		94.400,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS
Elaboración/Difusión Boletín Informativo Municipal Elaboración de todo tipo de soportes informativos Relaciones con los medios de comunicación Protocolo Gestión Bodas Civiles

INDICADORES ASOCIADOS
Número de quejas recibidas Tiempo medio de contestación Satisfacción Usuarios Número Boletines Informativos Número Acciones Informativas (libros, folletos, guías, etc.) Presencia Getafe en medios nacionales

POLÍTICA DE GASTO:	92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	929	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
DELEGACIÓN:		Hacienda, Recursos Humanos y Modernización de la Administración
UNIDAD:		Hacienda

MISION:
Servicio de apoyo a todos los de la entidad local para hacer frente a necesidades inaplazables de carácter no discrecional

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
92900	Fondo Contingencia	Ejecu.Presupuestaria. Art.31 Ley Orgánica 2/2012, Estabilidad Presup. y Sost.Financiera	750.000,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
92900	50000	FONDO CONTINGENCIA	EJEC.PRESUPUESTARIA. ART.31 LEY ORGÁNICA 2/2012, ESTABILI.PRESUP.Y SOST.FINAN.	750.000,00 €

LINEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS
Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

INDICADORES ASOCIADOS
Nº de modificaciones de crédito
% Uso recursos fondo contingencia

POLÍTICA DE GASTO:	93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
GRUPO DE PROGRAMAS:	931	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
DELEGACIÓN:		Hacienda, Recursos Humanos y Modernización de la Administración
UNIDAD:		Planificación y Gestión Económica

MISION:
Servicio de apoyo al resto de la organización municipal para el Planificación Económica y el Seguimiento de Objetivos tanto a nivel global corporativo como específico de las Delegaciones y Servicios

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
93101	Planificación y Gestión Económica		1.244.303,54 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
93101	10100	RETRIB.BÁSICAS PERS.DIRECTIVO. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA		110.000,00 €
93101	11000	RETRIB.BÁSICAS PERS.EVENTUAL. PLANIFIC.Y GESTIÓN ECONÓMICA		60.000,00 €
93101	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. PLANIFIC.Y GESTIÓN ECONÓMICA		18.350,00 €
93101	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. PLANIFIC. Y GESTIÓN ECONÓMICA		24.090,00 €
93101	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. PLANIFIC.Y GESTIÓN ECONÓMICA		10.050,00 €
93101	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. PLANIFIC.Y GESTIÓN ECONÓMICA		14.250,00 €
93101	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. PLANIFIC.Y GESTIÓN ECONÓMICA		29.720,00 €
93101	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PLANIFIC.Y GESTIÓN ECONÓMICA		73.080,00 €
93101	12103	OTROS COMPLEMENTOS. PLANIFIC.Y GESTIÓN ECONÓMICA		4.720,00 €
93101	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. PLANIFIC.Y GESTIÓN ECONÓMICA		62.020,00 €
93101	22199	OTROS SUMINISTROS. PLANIFIC.Y GESTIÓN ECONÓMICA		1.500,00 €
93101	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. PLANIFIC.Y GESTIÓN ECONÓMICA		28.000,00 €
93101	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PLANIFIC. Y GESTIÓN ECONÓMICA		94.500,00 €
93101	64000	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL. PLANIFIC. Y GESTIÓN ECONÓMICA		714.023,54 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Confección y consolidación de los Presupuestos Municipales	Elaboración del presupuesto municipal y formación del presupuesto general del Ayuntamiento Edición electrónica del presupuesto Publicacion informacion presupuestaria en paginas web corporativas Codificación según clasificación por programas y economica de gastos e ingresos Estructura del presupuesto con Líneas de Actividad, Objetivos e Indicadores
Gestion presupuestaria	Procesos de Modificaciones de Credito Proceso de Expedientes para reconocimiento extrajudicial de credito Instalación y funcionamiento de herramientas informáticas Gestion de Fichas de Contratos Coordinación con gestión tributaria, contabilidad y planificación financiera Explotación de datos económicos

INDICADORES ASOCIADOS
Grado ejecución presupuesto gastos e ingresos Número acciones/proyectos de mejora abordados Porcentaje Servicios con seguimiento de objetivos implantado Porcentaje de servicios que realizan seguimiento efectivamente

POLÍTICA DE GASTO:	93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
GRUPO DE PROGRAMAS:	931	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
DELEGACIÓN:		Hacienda, Recursos Humanos y Modernización de la Administración
UNIDAD:		Intervención

MISIÓN:
Control y fiscalización interna de todos los actos, documentos y expedientes de la Administración Municipal y de todas las Entidades dependientes de ella, sea cual fuere su naturaleza jurídica, de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, en los términos establecidos en los artículos 194 a 203 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
93121	Intervención General Municipal		586.730,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
93121	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. INTERVENCIÓN GENERAL		66.110,00 €
93121	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. INTERVENCIÓN GENERAL		23.980,00 €
93121	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. INTERVENCIÓN GENERAL		30.030,00 €
93121	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. INTERVENCIÓN GENERAL		27.260,00 €
93121	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. INTERVENCIÓN GENERAL		71.440,00 €
93121	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. INTERVENCIÓN GENERAL		201.620,00 €
93121	12103	OTROS COMPLEMENTOS. INTERVENCIÓN GENERAL		2.360,00 €
93121	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. INTERVENCIÓN GENERAL		90.330,00 €
93121	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. INTERVENCIÓN GENERAL		73.600,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS
Fiscalización interna de la actividad económica municipal Control económico, eficacia y eficiencia del gasto público

INDICADORES ASOCIADOS
Número de expedientes informados Porcentaje de rechazo de expedientes Tiempo medio (días) informe expedientes

POLÍTICA DE GASTO:	93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
GRUPO DE PROGRAMAS:	932	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO
DELEGACIÓN:		Hacienda, Recursos Humanos y Modernización de la Administración
UNIDAD:		Gestión Tributaria

MISION:
La gestión (diseño, gestión y recaudación) de los ingresos municipales conforme a la legislación vigente para, garantizar el sostenimiento del gasto público y prestar a su vez un servicio al ciudadano en sus relaciones tributarias con el Ayuntamiento

SP HAP/419	Denominación	Importe
93201	Gestión Tributaria	3.015.160,00 €
93202	Unidad de Recursos Económico-Administrativo	303.200,00 €
93211	Otros Ingresos	60.000,00 €
	TOTAL	3.378.360,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
93201	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. GESTIÓN TRIBUTARIA	89.280,00 €
93201	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. GESTIÓN TRIBUTARIA	12.910,00 €
93201	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. GESTIÓN TRIBUTARIA	71.750,00 €
93201	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. GESTIÓN TRIBUTARIA	98.300,00 €
93201	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. GESTIÓN TRIBUTARIA	68.160,00 €
93201	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. GESTIÓN TRIBUTARIA	151.390,00 €
93201	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. GESTIÓN TRIBUTARIA	366.640,00 €
93201	12103	OTROS COMPLEMENTOS. GESTIÓN TRIBUTARIA	13.940,00 €
93201	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. GESTIÓN TRIBUTARIA	30.650,00 €
93201	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. GESTIÓN TRIBUTARIA	5.840,00 €
93201	14306	AJUSTES TÉCNICOS CRECIMIENTO PLANTILLA RESTO. GESTIÓN TRIBUTARIA	90.000,00 €
93201	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. GESTIÓN TRIBUTARIA	243.500,00 €
93201	21900	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN OTRO INMOVILIZADO. GESTIÓN TRIBUTARIA	295.000,00 €
93201	22604	GASTOS JURÍDICOS, CONTENCIOSOS. GESTIÓN TRIBUTARIA	11.500,00 €
93201	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. GESTIÓN TRIBUTARIA	22.300,00 €
93201	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. GESTIÓN TRIBUTARIA	94.000,00 €
93201	22708	SERV. RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD. GESTIÓN TRIBUTARIA	1.350.000,00 €
93202	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1.UNIDAD DE RECURSOS ECONÓMICO-ADMINIST.	18.350,00 €
93202	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. UNIDAD DE RECURSOS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS	3.690,00 €
93202	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEM.DE DESTINO. UNIDAD DE RECURSOS ECONÓMICO-ADMINIST.	14.040,00 €
93202	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEM. ESPECÍFICO.UNIDAD DE RECURSOS ECONÓMICO-ADMINIST.	26.960,00 €
93202	14300	OTRO PERSONAL. UNIDAD DE RECURSOS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS	92.040,00 €
93202	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. UNIDAD DE RECURSOS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS	28.720,00 €
93202	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. UNIDAD DE RECURSOS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS	25.000,00 €
93202	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. UNIDAD DE RECURSOS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS	35.000,00 €
93202	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES. UNIDAD DE RECURSO ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS	59.400,00 €
93211	22708	SERV. RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD. OTROS INGRESOS	60.000,00 €

LINEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS		
Ordenanzas y Normativas Fiscales	Análisis coste real de los servicios Elaboración y Modificación de Ordenanzas Fiscales	
Presupuesto de Ingresos Tributarios y Patrimoniales	Elaboración de Presupuesto de Ingresos Tributarios Coordinación con Planificación Económica	
Gestión de Tributos	Gestión Administrativa de Tributos y Otros Ingresos Atención Tributaria Ciudadana (SAT) Inspección y Sanción Recaudación y Control de Cobros	
Innovacion y Mejora	Implantación nuevo sistema de gestión tributaria Formación del personal en la nueva herramienta y criterios de gestión Reorganización del Servicio Nuevos servicios de administración electrónica Pago electrónico Sistema de pago aplazado	

INDICADORES ASOCIADOS
Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Porcentaje de recaudación por vía voluntaria
Número incidencias y errores de padrón
Tiempo medio de resolución de incidencias
Porcentaje de incidencias respecto a actuaciones realizadas
Tiempo medio pase a recaudación ejecutiva
Cumplimiento de plazos
Tiempo medio de cobro desde pase a ejecutiva

POLITICA DE GASTO:	93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
GRUPO DE PROGRAMAS:	933	GESTIÓN DEL PATRIMONIO
DELEGACIÓN:		Urbanismo y Seguridad Ciudadana
UNIDAD:		Patrimonio

MISION:
La Misión de Patrimonio es la de realizar el control y la gestión de toda la información sobre el Patrimonio Municipal

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
93301	Patrimonio		375.720,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
93301	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. PATRIMONIO		36.800,00 €
93301	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. PATRIMONIO		12.090,00 €
93301	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. PATRIMONIO		7.690,00 €
93301	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. PATRIMONIO		17.020,00 €
93301	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. PATRIMONIO		42.430,00 €
93301	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PATRIMONIO		120.440,00 €
93301	12103	OTROS COMPLEMENTOS. PATRIMONIO		2.050,00 €
93301	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. PATRIMONIO		54.200,00 €
93301	22604	GASTOS JURÍDICOS, CONTENCIOSOS. PATRIMONIO		65.000,00 €
93301	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. PATRIMONIO		18.000,00 €

LINEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS			
Inventario		Actualización permanente Inscripción inmuebles no inventariados	
Gestion del Patrimonio		Expedientes de bienes Expedientes cesion suelo Expedientes enajenacion	
Control de Aparcamientos en regimen de concesion administrativa		Control plazas residentes	

INDICADORES ASOCIADOS
Grado de actualización del inventario de bienes (en porcentaje)

POLITICA DE GASTO:	93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
GRUPO DE PROGRAMAS:	933	GESTIÓN DEL PATRIMONIO
DELEGACIÓN:		Sostenibilidad y Espacios Públicos
UNIDAD:		Obras y Mantenimiento Edificios

MISION:
Realizar el control y la gestión del Patrimonio Municipal. Realizar el control y gestión de toda las actividades referentes a la construcción, mejora y conservación de edificios municipales de uso múltiple

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
93311	Edificios Municipales		7.023.071,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
93311	21200	REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O. CONSTRUC. EDIFICIOS MUNICIPALES		915.000,00 €
93311	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. EDIFICIOS MUNICIPALES		58.000,00 €
93311	62200	INVERS. NUEVA EDIFICIOS Y O. CONSTRUCC. EDIFICIOS MUNICIPALES		5.877.071,00 €
93311	62900	O. INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. EDIFICIOS MUNICIPALES		3.000,00 €
93311	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. EDIFICIOS MUNICIPALES		150.000,00 €
93311	68200	GASTOS INVERSIONES PATRIMONIALES. EDIFICIOS MUNICIPALES		20.000,00 €

LINEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Construcción, Mejora y remodelación equipamientos y dependencias municipales	Centros Cívicos Otras Edificios Uso Múltiple Mejoras Ayuntamiento Redacción de proyectos
Edificios	Electricidad interior Ascensores Calefacción y climatización Obra civil y albañilería Ferretería, pintura y material eléctrico Instalación Bombeo Materiales de construcción y fontanería

INDICADORES ASOCIADOS
Grado ejecución Plan Inversiones Número expedientes tramitados Porcentaje cumplimiento plazos Número de incidencias de calefacción y climatización resueltas en 24 horas Porcentaje desviaciones económicas sobre proyectos iniciales % Patrimonio Municipal correctamente inventariado

POLÍTICA DE GASTO:	93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
GRUPO DE PROGRAMAS:	934	GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA
DELEGACIÓN:		Hacienda, Recursos Humanos y Modernización de la Administración
UNIDAD:		Administración Financiera

MISION:
Actividades de gestión y planificación económica, contabilidad, control de legalidad, control de eficiencia y gestión de tesorería. Gestión y recaudación tributaria

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
93401	Administración Financiera		1.211.000,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
93401	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		20.000,00 €
93401	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		1.000,00 €
93401	31100	GASTOS FORM. MODIF.CANC.PRÉSTAMOS. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		25.000,00 €
93401	35200	INTERESES DE DEMORA. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		950.000,00 €
93401	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		215.000,00 €

LINEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS
Gastos generales de Administración Financiera

INDICADORES ASOCIADOS
Porcentaje de gasto sobre coste total de operaciones financieras

POLÍTICA DE GASTO:	93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
GRUPO DE PROGRAMAS:	934	GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA
DELEGACIÓN:		Hacienda, Recursos Humanos y Modernización de la Administración
UNIDAD:		Contabilidad, Planificación Financiera y Tesorería

MISION:
Realizar la dirección y ejecución de las funciones y actividades contables del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos así como la inspección de la contabilidad de las sociedades mercantiles dependiente de la Entidad Local. Desarrollar las funciones de Planificación Financiera y la realización de las funciones genéricas de manejo y custodia de fondos, valores y efectos del Ayuntamiento, así como los servicios de recaudación municipal.

SP HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
93421	Contabilidad, Planificación Financiera y Tesorería		814.330,00 €

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
93421	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. CONTABILIDAD, PLANIF. FINANCIERA Y TESORERÍA		74.010,00 €
93421	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. CONTABILIDAD, PLANIF. FINANCIERA Y TESORERÍA		60.060,00 €
93421	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. CONTABILIDAD, PLANIF. FINANCIERA Y TESORERÍA		30.130,00 €
93421	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. CONTABILIDAD, PLANIF. FINANCIERA Y TESORERÍA		40.490,00 €
93421	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEM.DESTINO. CONTABILIDAD, PLANIF. FINANCIERA Y TESORERÍA		103.830,00 €
93421	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEM. ESPECÍFICO. CONTABILIDAD, PLANIF. FINANCIERA Y TESORERÍA		335.790,00 €
93421	12103	OTROS COMPLEMENTOS. CONTABILIDAD, PLANIF. FINANCIERA Y TESORERÍA		9.430,00 €
93421	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. CONTABILIDAD, PLANIF. FINANCIERA Y TESORERÍA		134.590,00 €
93421	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. CONTABILIDAD, PLANIF. FINANCIERA Y TESORERÍA		8.400,00 €
93421	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. CONTABILIDAD, PLANIF. FINANCIERA Y TESORERÍA		17.600,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS
Gestión de cobros y pagos municipales
Gestión fianzas y cesiones de crédito
Caja Municipal
Contabilidad financiera
Declaraciones y liquidaciones fiscales
Seguimiento de proyectos de inversión
Seguimiento de costes y amortizaciones
Coordinación con planificación económica y Tesorería
Coordinación con inventario de Patrimonio

INDICADORES ASOCIADOS
Plazo medio pago a proveedores
Tiempo medio resolución definitiva de recursos
Número de consultas realizadas por personal municipal en materia de incidencias de tipo contable y presupuestario
Tiempo medio de registro y envío de facturas a los centros gestores
Tiempo medio de registro en contabilidad de operaciones (A, D, AD, RC)
Tiempo medio de reconocimiento de la obligación desde el registro de factura (O, ADO)
Cumplimiento de plazos de avance de ejecución y cierre de presupuesto
Número de documentos o expedientes normalizados y aplicados en el ejercicio



3.6. PRESUPUESTO DE INGRESOS POR SUBCONCEPTOS



PREVISIONES DE INGRESO PRESUPUESTO 2024

Subc.	Denominación	2024
	IMPUESTOS DIRECTOS	98.499.500,00 €
100 00	IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	5.260.500,00
112 00	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA	463.500,00
113 00	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	58.829.000,00
114 00	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	22.500,00
115 00	IMPUESTO S/VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	9.091.000,00
116 00	IMPUESTO S/INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	16.696.000,00
130 00	IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONÓMICAS	8.137.000,00
	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.352.500,00 €
210 00	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	5.104.500,00
220 00	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	58.000,00
220 01	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	18.500,00
220 03	IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	285.500,00
220 04	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	458.500,00
220 06	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	1.500,00
290 00	IMPUESTO S/CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS	6.426.000,00
	TASAS	6.772.000,00 €
321 00	LICENCIAS URBANÍSTICAS (OBRAS)	883.500,00
322 00	CÉDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN	239.500,00
323 00	TASAS POR OTROS SERVICIOS URBANÍSTICOS	24.500,00
326 00	TASA POR RETIRADA DE VEHÍCULOS	144.500,00
329 00	OTRAS TASAS POR LA REALIZ.DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL	71.000,00
331 00	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS	1.629.000,00
332 00	TASA UTILIZ. PRIVATIVA E. EXPLOTADORAS SERV. SUMINISTROS	2.661.500,00
334 00	TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS	13.000,00
335 00	TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS	125.000,00
336 00	TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON SUSP. TEMPORAL TRÁFICO RODADO	55.500,00
338 00	COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.	546.500,00
339 00	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO	378.500,00
	PRECIOS PÚBLICOS PRESTACIÓN SERVICIOS	2.251.000,00 €
341 00	SERVICIOS ASISTENCIALES	212.500,00
342 00	SERVICIOS EDUCATIVOS	499.500,00
343 00	SERVICIOS DEPORTIVOS	1.093.000,00
344 00	ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES, ESPECTÁCULOS	244.500,00
349 00	OTROS PRECIOS PÚBLICOS	201.500,00
	REINTEGROS	115.500,00 €
389 00	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	115.500,00



Subc.	Denominación	2024
-------	--------------	------

OTROS INGRESOS		3.025.982,97 €
391 00	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	46.000,00
391 10	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGAS	484.482,97
391 20	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	933.000,00
391 90	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	47.500,00
392 00	RECARGO DECLAR. EXTEMPORÁNEA S/REQUERIMIENTO PREVIO	25.500,00
392 10	RECARGO EJECUTIVO	90.000,00
392 11	RECARGO DE APREMIO	748.000,00
393 00	INTERESES DEMORA	180.000,00
397 10	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS	335.000,00
399 00	OTROS INGRESOS DIVERSOS	136.500,00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES		57.363.000,00 €
420 10	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	50.460.000,00
420 90	O. T. CTES. DE LA A.G. DEL ESTADO	224.000,00
450 02	T.CTES. CUMP. CONV. SUSCRITOS C.A. MATERIA S.SOCIALES E IGUALDAD	1.808.500,00
450 30	T.CTES. CUMP. CONVENIOS SUSCRITOS C.A. EN MATERIA EDUCACIÓN	1.206.000,00
450 60	O. T. CTES. CUMPLIM. CONVENIOS SUSCRITOS C. AUTÓNOMA.	3.664.500,00

INGRESOS PATRIMONIALES		1.657.000,00 €
518 00	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	4.500,00
534 10	DIVIDENDOS Y BENEFICIOS SOCIEDADES NO DEPENDIENTES	727.500,00
541 00	ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	1.500,00
550 00	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA	757.500,00
552 00	DERECHO DE SUPERFICIE CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA (GAVILANES	66.000,00
559 00	OTRAS CONCESIONES APROVECHAMIENTOS	100.000,00

ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES		16.486.369,47 €
609 00	INGR. VTA. OTROS TERRENOS	16.486.369,47

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		19.666.047,56 €
75080	OTRAS TRANSF CAPITAL DE LA A.G. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	10.129.418,23
76700	DE CONSORCIOS	9.536.629,33

ACTIVOS FINANCIEROS		163.000,00 €
831 00	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DEL PERSONAL	163.000,00

TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS:	218.351.900,00 €
------------------------------------	-------------------------



GETAFE
AYUNTAMIENTO

CONCEJALÍA
HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y
MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

ANEXO DE INVERSIONES

DATOS PROYECTOS						Presupuesto GASTOS				FINANCIACION 2023 Y ANT			FINANCIACION 2024							FINANCIACION 2025	
CÓDIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN	APUCACIÓN PRESUP.	TOTAL PROYECTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EJERCICIOS ANTERIORES HASTA 31/12/2022	OBLIGACIONES PENDIENTES DE RECONOCER	ANUALIDAD 2023	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025	TOTAL ANUALIDADES+ OBLIG REC EJ ANT	INCORPORACION EXCESO FINANCIACION AFECTADA EJ ANTERIORES	PENDIENTE ADSCRIBIR SUELO 2023	POR INCORPORACION DE EXCESO FINANCIACION PROVENIENTE DE 2023	FINANCIACION PMS (SUELO) 2024	PIR 2016-2019	PIR 2021-2026	FONDOS EUROPEOS	APORTACION CONSORCIO LOS MOLINOS BUENAVISTA	TOTAL FINANCIACION PROYECTO	FINANCIACION PMS (SUELO) 2025	APORTACION CONSORCIO LOS MOLINOS BUENAVISTA	
20-2-33301-268	CENTRO DE ACTIVIDADES JÓVENES (ANTIGUO CC PERALES)	33301 62200	755.000,00	0,00	755.000,00		755.000,00		755.000,00	5.000,00		5.000,00	750.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	755.000,00			
21-2-15321-406	REMODELACIÓN MONTEPERDIDO	15321 61900	787.758,93	0,00	787.758,93	132.722,00	655.036,93		787.758,93	132.722,00	24.829,79	0,00	24.829,79	630.207,14	0,00	0,00	0,00	655.036,93			
21-2-15321-407	REMODELACIÓN CALLE ARCHIPELAGO CABRERA	15321 61900	593.367,79	0,00	593.367,79		593.367,79		593.367,79	118.673,56		118.673,56	0,00	474.694,23	0,00	0,00	0,00	593.367,79			
21-215321-409	CENTRO EUROPEO PRODUC. ARTES AUDIOVISUALES Y ESCÉNICAS DE GETAFE (CEAAE)	33301 62200	3.506.250,00	4.356,00	3.501.894,00	2.126.894,00	1.375.000,00		3.506.250,00	386.912,08	90.216,72	0,00	602.880,40	91.119,60	681.000,00	0,00	0,00	1.375.000,00			
21-2-16501-263	PROYECTO EFICIENCIA ENERGÉTICA BARRIO GETAFE NORTE	16501 61900	1.702.500,00	32.500,00	1.670.000,00		1.670.000,00		1.702.500,00	274.999,99	0,01	275.000,00	1.395.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.670.000,00			
21-2-17101-264	DESARROLLO PARQUE LINEAL MANZANARES	17101 60900	1.096.532,00	31.200,00	1.065.332,00		1.065.332,00		1.096.532,00	16.800,00		16.800,00	1.048.532,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.065.332,00			
21-2-23121-266	CENTRO DE ACTIVIDADES DE MAYORES	23121 62200	2.715.245,45	79.134,00	2.636.111,45	1.455.555,56	1.180.555,89		2.715.245,45	1.180.555,89		1.180.555,89		0,00	0,00		0,00	1.180.555,89			
21-2-34201-270	FASE II. CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ACUÁTICO E INSTALACIONES DEPORTIVAS COMPLEMENTARIAS EN LA PARCELA DEL ANTIGUO POLIDEPORTIVO SAN ISIDRO	34201 62200	8.910.000,00	44.086,35	8.865.913,65	3.105.913,65	5.760.000,00		8.910.000,00	208.658,40	2.897.255,25	0,00	5.760.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.760.000,00			
21-2-93311-273	REMODELACIÓN C.C. MARGARITAS	93311 63200	3.529.459,24		3.529.459,24	1.958.232,92	1.571.226,32		3.529.459,24	1.571.226,32		1.571.226,32		0,00	0,00	0,00	0,00	1.571.226,32			
22-2-15321-901	MEJORA ACCESIBILIDAD CENTROS SS.SS. REMODELACIÓN URBANA SAN SEBASTIAN, SÁNCHEZ MORATE Y AYDA. JUAN DE LA CIERVA	15321 61900	1.614.000,00		1.614.000,00		1.614.000,00		1.614.000,00	110.930,77	322.202,23	433.133,00	0,00	0,00	0,00	1.180.867,00	0,00	1.614.000,00			
22-2-17101-414	LAGUNAS DE HORNA. CENTRO DE INTERPRETACIÓN	17101 61900	107.500,00	0,00	107.500,00		107.500,00		107.500,00	1.791,67		1.791,67	3.583,33	0,00	102.125,00	0,00	0,00	107.500,00			
22-2-17101-416	PARQUE BUENAVISTA	17101 61900	400.000,00	0,00	400.000,00		400.000,00		400.000,00	2.500,00	17.500,00	20.000,00		0,00	380.000,00	0,00	0,00	400.000,00			
22-2-17101-417	CERRAMIENTO PARQUE ALHÓNDIGA	17101 60900	1.300.000,00	0,00	1.300.000,00		1.300.000,00		1.300.000,00	13.000,00	52.000,00	65.000,00		0,00	1.235.000,00	0,00	0,00	1.300.000,00			
22-2-32100-281	ESCUELA INFANTIL LOS MOLINOS	32100 62200	3.300.000,00	0,00	3.300.000,00		3.300.000,00		3.300.000,00	93.775,00		93.775,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.206.225,00	3.300.000,00			
22-2-33301-412	AUDITORIO DE MÚSICA	33301 62200	1.368.000,00	0,00	1.368.000,00		1.368.000,00		1.368.000,00	6.875,00	61.525,00	68.400,00	0,00	0,00	1.299.600,00	0,00	0,00	1.368.000,00			
22-2-34201-286	PISTAS PADEL EQ10 BUENAVISTA	34201 60900	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00		1.500.000,00		1.500.000,00	196.666,67		196.666,67	0,00	0,00	0,00	0,00	1.303.333,33	1.500.000,00			
22-2-34201-287	NUEVAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	34201 62200	2.780.849,21	0,00	2.780.849,21		2.780.849,21		2.780.849,21	17.726,19	44.073,81	61.800,00	77.242,46	0,00	2.641.806,75	0,00	0,00	2.780.849,21			
22-2-92421-413	CENTRO ASOCIACIONES MAESTRO ARBÓS	92421 63200	1.488.000,00	0,00	1.488.000,00		1.488.000,00		1.488.000,00	6.972,22	17.727,78	24.700,00	50.301,49	0,00	1.412.998,51	0,00	0,00	1.488.000,00			
22-2-93311-284	NUEVOS EDIFICIOS MUNICIPALES. C.DEPORTIVO MOLINOS	93311 62200	6.700.000,00	0,00	6.700.000,00		5.025.000,00	1.675.000,00	6.700.000,00	247.929,00		247.929,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.777.071,00	5.025.000,00		1.675.000,00	
23.2.13321-310	APARCAMIENTOS	13321 61900	100.000,00		100.000,00		100.000,00		100.000,00	100.000,00		100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00			
24-2-15101-313	PLANEAMIENTO ACAR	15101 64001	400.000,00		400.000,00		200.000,00	200.000,00	400.000,00			0,00	200.000,00					200.000,00	200.000,00		
24-2-34201-322	PISTAS DE TENIS CUBIERTAS (3) POLIDEPORTIVO ALHONDIGA-53	34201 62200	250.000,00	0,00	250.000,00		250.000,00		250.000,00			0,00					250.000,00	250.000,00			
24-2-33211-315	BIBLIOTECA BERCIAL	33211 62200	4.000.000,00		4.000.000,00		4.000.000,00		4.000.000,00			0,00	4.000.000,00					4.000.000,00			
24-2-15321-316	REMODELACION CALLE MADRID	15321 61900	154.000,00		154.000,00		154.000,00		154.000,00			0,00	154.000,00					154.000,00			
24-2-15321-317	REMODELACION CALLE JUAN DE LA CIERVA	15321 61900	166.000,00		166.000,00		166.000,00		166.000,00			0,00	166.000,00					166.000,00			
23-2-34201-322	CUBRICION FRONTON JUAN DE LA CIERVA	34201 61900	445.000,00		445.000,00	445.000,00			445.000,00		445.000,00	445.000,00						445.000,00			
		15221 63200	600.000,00		600.000,00		600.000,00		600.000,00				600.000,00					600.000,00			
		15321 60900	500.000,00		500.000,00		500.000,00		500.000,00				500.000,00					500.000,00			
		93311 62200	1.000.000,00		1.000.000,00		1.000.000,00		1.000.000,00				1.000.000,00					1.000.000,00			
		17101 61900	48.000,00		48.000,00		48.000,00		48.000,00				48.000,00					48.000,00			
		17001 62200	71.000,00		71.000,00		71.000,00		71.000,00				71.000,00					71.000,00			
		15321 60900	35.000,00		35.000,00		35.000,00		35.000,00				35.000,00					35.000,00			
			51.923.462,62	191.276,35	51.732.186,27	9.224.318,13	40.632.868,14	1.875.000,00	51.923.462,62	4.693.714,76	3.972.330,59	4.925.451,11	16.486.369,47	1.196.020,97	7.752.530,26	1.180.867,00	9.536.629,33	38.823.868,14	200.000,00	1.675.000,00	

INVERSIONES DE FUNCIONAMIENTO. CAPÍTULOS 6 Y 7

GP	SP	SUBC	DENOMINACIÓN	CAPÍTULO 6
132	13200	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. GASTOS FUNC.SEGURIDAD	25.000,00 €
132	13202	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. POLICÍA MUNICIPAL	22.000,00 €
132	13202	62400	INVERS. NUEVA ELEMENTOS DE TRANSPORTE. POLICIA MUNICIPAL	31.000,00 €
132	13202	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. POLICÍA MUNICIPAL	2.500,00 €
133	13301	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. TRÁFICO	93.000,00 €
133	13301	61900	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. TRÁFICO	82.000,00 €
133	13301	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. TRÁFICO	22.000,00 €
133	13311	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. EDUCACIÓN VIAL	1.000,00 €
133	13321	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. APARCAMIENTOS	50.000,00 €
133	13321	61900	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. APARCAMIENTOS	100.000,00 €
134	13401	62400	INVERS. NUEVA ELEMENTOS DE TRANSPORTE. MOVILIDAD	1.000,00 €
135	13501	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PROTECCIÓN CIVIL	1.000,00 €
151	15101	60000	INVERSIONES EN TERRENOS. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	200.000,00 €
151	15101	60001	INVERSIONES DE TERRENOS. EXPROPIACIONES. PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA.	30.000,00 €
151	15101	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	1.000,00 €
152	15221	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. CONSERV. Y REHABIL. DE EDIFICACIÓN	240.000,00 €
153	15321	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. PROYECTOS Y OBRAS	150.000,00 €
153	15322	61900	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. MANTENIMIENTO	160.000,00 €
153	15322	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. MANTENIMIENTO	2.500,00 €
153	15331	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA	7.000,00 €
160	16001	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. ALCANTARILLADO	250.000,00 €
160	16001	61900	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. ALCANTARILLADO	10.000,00 €
162	16211	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. RECOGIDA RESID. SÓLIDOS URBANOS	12.500,00 €
163	16301	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. LIMPIEZA VIARIA	12.500,00 €
165	16501	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. ALUMBRADO PÚBLICO	100.000,00 €
165	16501	61900	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. ALUMBRADO PÚBLICO	48.000,00 €
171	17101	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. PARQUES Y JARDINES	100.000,00 €
171	17101	61900	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. PARQUES Y JARDINES	450.000,00 €
171	17101	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PARQUES Y JARDINES	40.000,00 €
171	17101	62400	INVERS. NUEVA ELEMENTOS DE TRANSPORTE. PARQUES Y JARDINES	72.000,00 €
172	17210	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, LUMÍNICA	4.000,00 €
231	23105	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. PREVENCIÓN, INSERCIÓN Y PROMOC. SOCIAL	113.000,00 €
231	23111	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. PLAN IGUALDAD	25.000,00 €
231	23121	62200	INVERS. NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. MAYOR	20.000,00 €
231	23121	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. MAYOR	5.000,00 €
231	23121	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. MAYOR	4.000,00 €
231	23121	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y O. CONSTRUCC. MAYOR	70.000,00 €
311	31141	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. LABORATORIO MUNICIPAL	12.000,00 €
312	31200	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. ADMON. GENERAL DE SANIDAD	25.000,00 €
312	31201	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. CENTRO MUNICIPAL DE SALUD	25.000,00 €
312	31231	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. SERVICIO PREVENC. RIESGOS LABORALES	2.000,00 €
320	32001	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN	1.000,00 €
321	32100	62200	INVERS. NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. CREACIÓN CENT. DOCENTES ENEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	50.000,00 €
323	32300	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	1.058.500,00 €
323	32331	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. EDUCACIÓN INFANTIL	7.100,00 €
323	32331	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. EDUCACIÓN INFANTIL	20.000,00 €
323	32331	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. EDUCACIÓN INFANTIL	100.000,00 €
332	33210	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. GASTOS MANT. Y FUNCION. BIBLIOTECAS	150.000,00 €
332	33211	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	8.000,00 €
332	33211	62900	O.INVERS.NUEVAS ASOC. FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	42.000,00 €
332	33211	63500	INVERSIÓN REPOSICIÓN MOBILIARIO. O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	12.000,00 €
333	33301	62200	INVERS. NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. EQUIPAMIENTOS CULTURALES	114.000,00 €
333	33301	62900	O.INVERS.NUEVAS ASOC. FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. EQUIPAMIENTOS CULTURALES	41.000,00 €
333	33301	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. EQUIPAMIENTOS CULTURALES	100.000,00 €
334	33401	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. DIFUSIÓN CULTURAL	4.000,00 €
334	33401	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. DIFUSIÓN CULTURAL	5.000,00 €
334	33401	63300	INVERS. REPOS.MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. DIFUSIÓN CULTURAL	2.000,00 €
334	33402	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE E. MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"	8.000,00 €
334	33402	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"	2.000,00 €
334	33402	62900	O.INVERS.NUEVAS ASOC. FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"	1.000,00 €
334	33411	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE	6.000,00 €
334	33411	62900	O.INVERS.NUEVAS ASOC. FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE	1.500,00 €
338	33801	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. FESTEJOS LOCALES	1.000,00 €
341	34101	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. ACTIVIDADES PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	1.000,00 €
342	34201	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	8.000,00 €
342	34201	61900	O. INVERS REPOSICIÓN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	100.000,00 €
342	34201	62200	INVERS. NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	52.000,00 €
342	34201	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	12.000,00 €
342	34201	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	12.000,00 €
342	34201	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	80.000,00 €
491	49101	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. NUEVAS TECNOLOGÍAS	14.000,00 €
491	49101	62600	INVERS. NUEVA EQUIPOS PARA PROCESO INFORM. NUEVAS TECNOLOGÍAS	11.000,00 €
491	49101	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS. NUEVAS TECNOLOGÍAS	426.000,00 €
920	92011	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. SERVICIO DE INFORMÁTICA	50.000,00 €
920	92011	62600	INVERS. NUEVA EQUIPOS PARA PROCESO INFORMACIÓN. SERVICIO DE INFORMÁTICA	250.000,00 €
920	92011	64000	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL. SERVICIO DE INFORMÁTICA	24.000,00 €
920	92011	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS. SERVICIO DE INFORMÁTICA	210.000,00 €
920	92051	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. RÉGIMEN INTERIOR	5.000,00 €
920	92051	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. RÉGIMEN INTERIOR	90.000,00 €
920	92051	62400	INVERS. NUEVA ELEMENTOS DE TRANSPORTE. RÉGIMEN INTERIOR	45.000,00 €

GP	SP	SUBC	DENOMINACIÓN	CAPÍTULO 6
920	92051	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. RÉGIMEN INTERIOR	165.000,00 €
920	92051	62900	O.INVERS.NUEVAS ASOC. FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. RÉGIMEN INTERIOR	10.000,00 €
920	92051	68900	OTROS GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES. RÉGIMEN INTERIOR	2.700,00 €
920	92091	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PERSONAL	15.000,00 €
924	92421	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PARTICIP.CIUDADANA	2.000,00 €
924	92421	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. PARTICIP.CIUDADANA	50.000,00 €
924	92441	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. COORDINACIÓN DE BARRIOS	7.000,00 €
931	93101	64000	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA	538.840,00 €
933	93311	62200	INVERS. NUEVA EDIFICIOS Y O. CONSTRUCC. EDIFICIOS MUNICIPALES	100.000,00 €
933	93311	62900	O.INVERS.NUEVAS ASOC. FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. EDIFICIOS MUNICIPALES	3.000,00 €
933	93311	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. EDIFICIOS MUNICIPALES	150.000,00 €
933	93311	68200	GASTOS INVERSIONES PATRIMONIALES. EDIFICIOS MUNICIPALES	20.000,00 €
TOTAL.....				6.783.640,00 €

GP	SP	SUBC	DENOMINACIÓN	CAPÍTULO 7
152	15221	78000	TRANSF.CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. CONSERV. Y REHABIL.DE EDIFICACIÓN	500.000,00 €
162	16221	74000	TRANSF.CAPITAL ENTES PÚBLICOS Y SOCIED.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. GESTIÓN RESID.SÓLIDOS URBANOS	1.000.000,00 €
241	24102	71000	TRANSF.CAPITAL A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ENTIDAD LOCAL.A.L. EMPLEO Y FORMACIÓN	260.000,00 €
TOTAL.....				1.760.000,00 €

Getafe,
 EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
 Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN



GETAFE
AYUNTAMIENTO

CONCEJALÍA
HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y
MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

CONVENIOS

PRESUPUESTO 2024 ANEXO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD DE MADRID EN MATERIA DE GASTO SOCIAL

Convenio	Previsión derechos economicos ejercicio 2024	Previsión de gastos asociados	Derechos pendientes de cobro a 31/12/2022 (ya cobrados en 2023)	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2022	Subconcepto de Ingresos 2024	Aplicaciones presupuestarias de gasto 2024	Inclusión de la cláusula de retencion . Art. 57. bis LRBRL
Convenio de Colaboración para la gestión de los servicios sociales de atención primaria	1.483.000,00	1.944.655,73	-		45002	Capítulos 1, 2 y 4 del programa 231	-
Convenio de Colaboración en materia de educación infantil	963.000,00	1.437.000,00	-		45030	Capítulo 1 del programa 323	-
Convenio de Colaboración para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	325.500,00	563.196,42	-		45002	Capítulos 1 y 2 del programa 231	-
Convenio de prevención y control del absentismo escolar	33.000,00	33.000,00	-		45050	Capítulo 1 del programa 323	-
Convenio de Colaboración para el desarrollo del programa de atención en drogodependencias	1.101.500,00	1.101.500,00	-		45060	Capítulos 1 y 2 del programa 312	-

* El coste real ejecutado en cada ejercicio es muy superior al reflejado en el Convenio de Colaboración suscrito

Getafe
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN



GETAFE
AYUNTAMIENTO

CONCEJALÍA
HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y
MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

**ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA
PROPIA ENTIDAD CON EL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO
AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN Y LOS
ESTADOS DE PREVISIÓN DE LAS SOCIEDADES
MERCANTILES**

RESUMEN POR CAPÍTULO PRESUPUESTO 2024
AYUNTAMIENTO, AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Cifras en euros

PREVISIONES INICIALES INGRESO

Capítulo	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	ALEF	A. Urbano	GISA	LYMA	EMSV
1	Impuestos Directos	98.499.500,00					
2	Impuestos Indirectos	12.352.500,00					
3	Tasas y Otros Ingresos	12.164.482,97	10.000,00	145.900,00	505.000,00	2.156.112,07	5.209.567,80
4	Transferencias Corrientes	57.363.000,00	7.792.277,64	30.000,00	2.545.000,00	28.100.000,00	1.598.048,00
5	Ingresos Patrimoniales	1.657.000,00					
	Operaciones Corrientes	182.036.482,97	7.802.277,64	175.900,00	3.050.000,00	30.256.112,07	6.807.615,80
6	Enajenación Inversiones	16.486.369,47					
7	Transferencias Capital	19.666.047,56	260.000,00			1.000.000,00	
8	Activos Financieros	163.000,00	12.000,00				
9	Pasivos Financieros	0,00					
	Operaciones Capital	36.315.417,03	272.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00
	TOTAL INGRESOS PREVISTOS	218.351.900,00	8.074.277,64	175.900,00	3.050.000,00	31.256.112,07	6.807.615,80

CRÉDITOS INICIALES

Capítulo	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	ALEF	A. Urbano	GISA	LYMA	EMSV
1	Gastos Personal	64.087.820,00	6.886.451,13	100.000,00	1.582.555,38	24.934.701,75	1.545.236,00
2	Bienes Corrientes y Serv.	64.476.765,00	692.826,51	75.900,00	1.117.444,62	5.213.422,98	4.559.682,90
3	Gastos Financieros	1.300.000,00	48.000,00		0,00	75.681,18	700.434,92
4	Transferencias Corrientes	42.505.075,00	175.000,00		0,00		
5	Fondo Contingencia	750.000,00					
	Operaciones Corrientes	173.119.660,00	7.802.277,64	175.900,00	2.700.000,00	30.223.805,91	6.805.353,82
6	Inversiones Reales	43.136.240,00	260.000,00	0,00	350.000,00	1.032.306,16	
7	Transferencias Capital	1.760.000,00					
8	Activos Financieros	336.000,00	12.000,00				
9	Pasivos Financieros	0,00					
	Operaciones Capital	45.232.240,00	272.000,00	0,00	350.000,00	1.032.306,16	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	218.351.900,00	8.074.277,64	175.900,00	3.050.000,00	31.256.112,07	6.805.353,82

AJUSTES PARA PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO, AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Cifras en euros

INGRESOS								
Capítulo	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	ALEF	A. Urbano	GISA	LYMA	EMSV	TOTAL AJUSTES
1	Impuestos Directos							0,00
2	Impuestos Indirectos							0,00
3	Tasas y Otros Ingresos					0,00		0,00
4	Transferencias Corrientes		-3.417.706,00		-2.545.000,00	-28.100.000,00	-1.598.048,00	-35.660.754,00
5	Ingresos Patrimoniales							0,00
	Operaciones Corrientes	0,00	-3.417.706,00	0,00	-2.545.000,00	-28.100.000,00	-1.598.048,00	-35.660.754,00
6	Enajenación Inversiones							
7	Transferencias Capital		-260.000,00		0,00	-1.000.000,00	0,00	-1.260.000,00
8	Activos Financieros							0,00
9	Pasivos Financieros							0,00
	Operaciones Capital	0,00	-260.000,00	0,00	0,00	-1.000.000,00	0,00	-1.260.000,00
	TOTAL AJUSTES INGRESOS	0,00	-3.677.706,00	0,00	-2.545.000,00	-29.100.000,00	-1.598.048,00	-36.920.754,00

GASTOS								
Capítulo	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	ALEF	A. Urbano	GISA	LYMA	EMSV	TOTAL AJUSTES
1	Gastos Personal							0,00
2	Bienes Corrientes y Serv.							0,00
3	Gastos Financieros							0,00
4	Transferencias Corrientes	-35.660.754,00						-35.660.754,00
5	Fondo Contingencia							0,00
	Operaciones Corrientes	-35.660.754,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-35.660.754,00
6	Inversiones Reales							0,00
7	Transferencias Capital	-1.260.000,00						-1.260.000,00
8	Activos Financieros							0,00
9	Pasivos Financieros							0,00
	Operaciones Capital	-1.260.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.260.000,00
	TOTAL AJUSTES GASTOS	-36.920.754,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-36.920.754,00

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE 2024. RESUMEN POR CAPÍTULO

Cifras en euros

PREVISIONES INICIALES INGRESO								
Capítulo	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	ALEF	A. Urbano	GISA	LYMA	EMSV	CONSOLIDADO 2024
1	Impuestos Directos	98.499.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	98.499.500,00
2	Impuestos Indirectos	12.352.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.352.500,00
3	Tasas y Otros Ingresos	12.164.482,97	10.000,00	145.900,00	505.000,00	2.156.112,07	5.209.567,80	20.191.062,84
4	Transferencias Corrientes	57.363.000,00	4.374.571,64	30.000,00	0,00	0,00	0,00	61.767.571,64
5	Ingresos Patrimoniales	1.657.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.657.000,00
	Operaciones Corrientes	182.036.482,97	4.384.571,64	175.900,00	505.000,00	2.156.112,07	5.209.567,80	194.467.634,48
6	Enajenación Inversiones	16.486.369,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.232.369,47
7	Transferencias Capital	19.666.047,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.666.047,56
8	Activos Financieros	163.000,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	175.000,00
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Operaciones Capital	36.315.417,03	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.073.417,03
	TOTAL INGRESOS PREVISTOS	218.351.900,00	4.396.571,64	175.900,00	505.000,00	2.156.112,07	5.209.567,80	228.541.051,51
CRÉDITOS INICIALES								
Capítulo	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	ALEF	A. Urbano	GISA	LYMA	EMSV	CONSOLIDADO 2024
1	Gastos Personal	64.087.820,00	6.886.451,13	100.000,00	1.582.555,38	24.934.701,75	1.545.236,00	99.136.764,26
2	Bienes Corrientes y Serv.	64.476.765,00	692.826,51	75.900,00	1.117.444,62	5.213.422,98	4.559.682,90	76.136.042,01
3	Gastos Financieros	1.300.000,00	48.000,00	0,00	0,00	75.681,18	700.434,92	2.124.116,10
4	Transferencias Corrientes	6.844.321,00	175.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.019.321,00
5	Fondo Contingencia	750.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	750.000,00
	Operaciones Corrientes	137.458.906,00	7.802.277,64	175.900,00	2.700.000,00	30.223.805,91	6.805.353,82	185.166.243,37
6	Inversiones Reales	43.136.240,00	260.000,00	0,00	350.000,00	1.032.306,16	0,00	44.778.546,16
7	Transferencias Capital	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
8	Activos Financieros	336.000,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	348.000,00
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Operaciones Capital	43.972.240,00	272.000,00	0,00	350.000,00	1.032.306,16	0,00	45.626.546,16
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	181.431.146,00	8.074.277,64	175.900,00	3.050.000,00	31.256.112,07	6.805.353,82	230.792.789,53

APORTACIONES NETAS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO Y EMPRESAS MUNICIPALES
PRESUPUESTO 2024

Cifras en euros

PREVISIONES INICIALES INGRESO

Capítulo	DENOMINACIÓN	PROPIA ENTIDAD	CONSOLIDADO	DIFERENCIA
1	Impuestos Directos	98.499.500,00	98.499.500,00	0,00
2	Impuestos Indirectos	12.352.500,00	12.352.500,00	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos	12.164.482,97	20.191.062,84	8.026.579,87
4	Transferencias Corrientes	57.363.000,00	61.767.571,64	4.404.571,64
5	Ingresos Patrimoniales	1.657.000,00	1.657.000,00	0,00
	Operaciones Corrientes	182.036.482,97	194.467.634,48	12.431.151,51
6	Enajenación Inversiones	16.486.369,47	16.486.369,47	0,00
7	Transferencias Capital	19.666.047,56	19.666.047,56	0,00
8	Activos Financieros	163.000,00	175.000,00	12.000,00
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
	Operaciones Capital	36.315.417,03	34.073.417,03	12.000,00
	TOTAL INGRESOS PREVISTOS	218.351.900,00	230.795.051,51	12.443.151,51

CRÉDITOS INICIALES

Capítulo	DENOMINACIÓN	PROPIA ENTIDAD	CONSOLIDADO	DIFERENCIA
1	Gastos Personal	64.087.820,00	99.136.764,26	35.048.944,26
2	Bienes Corrientes y Serv.	64.315.265,00	75.974.542,01	11.659.277,01
3	Gastos Financieros	1.300.000,00	2.124.116,10	824.116,10
4	Transferencias Corrientes	42.666.575,00	7.180.821,00	-35.485.754,00
5	Fondo Contingencia	750.000,00	750.000,00	0,00
	Operaciones Corrientes	173.119.660,00	185.166.243,37	12.046.583,37
6	Inversiones Reales	43.136.240,00	44.778.546,16	1.642.306,16
7	Transferencias Capital	1.760.000,00	500.000,00	-1.260.000,00
8	Activos Financieros	336.000,00	348.000,00	12.000,00
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
	Operaciones Capital	45.232.240,00	45.626.546,16	394.306,16
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	218.351.900,00	230.792.789,53	12.440.889,53

BASES DE EJECUCIÓN

ÍNDICE

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	PÁG.
Preámbulo		4
Capítulo I	Principios Generales y Ámbito de aplicación	4
Base Primera	Principios Generales	4
Base Segunda	Ámbito de aplicación	5
Base Tercera	Estructura	5
Base Cuarta	Vinculación Jurídica.	6
Capítulo II	Modificaciones de Crédito	7
Base Quinta	Situación de los créditos	7
Base Sexta	Fondo de Contingencia	8
Base Séptima	Modificaciones de crédito	8
Base Octava	Órganos competentes	9
Base Novena	Tramitación y documentación	9
Base Décima	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	10
Base Undécima	Ampliaciones de crédito	10
Base Duodécima	Transferencias de crédito	11
Base Decimotercera	Generaciones de crédito	11
Base Decimocuarta	Incorporación de remanentes de crédito	11
Base Decimoquinta	Bajas por anulación y declaración de no disponibilidad	12
Capítulo III	Procedimiento General de Ejecución de Gastos	12
Base Decimosexta	Aplicación Presupuestaria	13
Base Decimoséptima	Fases de ejecución del gasto	13
Base Decimoctava	Autorizaciones de gastos	13
Base Decimonovena	Disposiciones de gasto	15
Base Vigésima	Reconocimiento de la obligación	15
Base Vigesimalprimera	Presentación y contenido de las facturas	17
Base Vigesimalsegunda	Acumulación de fases	20
Capítulo IV	Procedimientos especiales	22
Base Vigesimaltercera	Gastos plurianuales, gastos con financiación afectada, expedientes de contratación y de gasto con carácter general	23
Base Vigesimalcuarta	Pagos a justificar	27
Base Vigesimalquinta	Anticipos de Caja Fija	29
Base Vigesimalsexta	Tramitación de Nóminas y demás gastos de Personal	31
Base Vigesimalséptima	Operaciones de crédito	34
Base Vigesimaloctava	Régimen de Subvenciones	35
Base Vigesimalnovena	Titulares fallecidos con obligaciones reconocidas pendientes de pago a su favor	36
Capítulo V	Procedimiento General de Ejecución del Presupuesto de Ingresos	36

Base Trigésima	Reconocimientos de Derechos	36
Base Trigesimoprimera	Tipos de Reconocimiento de Derechos	37
Base Trigesimosegunda	Participación en los Ingresos del Estado	38
Base Trigesimotercera	Subvenciones y Transferencias de carácter finalista	38
Base Trigesimocuarta	Operaciones de crédito	38
Base Trigesimoquinta	Ingresos de Derecho Privado	38
Capítulo VI	De la Gestión de la Tesorería	39
Base Trigesimosexta	Calendario y Presupuesto de Tesorería. Plan de disposición de fondos y Ordenación del pago	39
Base Trigesimoséptima	Del pago de las obligaciones y devoluciones de garantías	40
Capítulo VII	Contabilidad	40
Base Trigesimoctava	Normas Generales	40
Base Trigesimonovena	Competencia	41
Base Cuadragésima	Operaciones de Cierre, Estados y Cuentas Anuales	41
Capítulo VIII	Fiscalización	41
Base Cuadragésimoprimera	Función Interventora	41
Base Cuadragésimosegunda	Fiscalización de derechos	42
Base Cuadragésimotercera	Fiscalización de gastos	43
Base Cuadragésimocuarta	Fiscalización de las empresas municipales	44
Capítulo IX	Liquidación de los Presupuestos	44
Base Cuadragésimoquinta	Liquidación de los Presupuestos. Derechos de difícil o imposible recaudación	44
Disposiciones adicionales		45
Primera	Reorganizaciones administrativas	45
Segunda	Retribuciones de la Alcaldesa, Concejales Delegados de Gobierno, de los demás Concejales, de los titulares de los órganos directivos y de los gerentes y personal directivo del Organismo Autónomo Municipal.	45
Tercera	Constitución de fianzas, depósitos o garantías en metálico	45
Disposiciones finales		46
Final única	Interpretación, desarrollo y aplicación de las bases de ejecución	46

PREAMBULO

El artículo 165 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que el Presupuesto General incluirá las bases de ejecución, que contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que puedan modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimiento y solemnidades específicas distintas de lo previsto para el presupuesto.

En consonancia con lo establecido en dicho precepto, las presentes Bases de Ejecución contienen las adaptaciones necesarias para gestión, así como la actualización de las referencias legales y reglamentarias producidas hasta la fecha.

CAPÍTULO I. PRINCIPIOS GENERALES Y AMBITO DE APLICACIÓN

BASE PRIMERA. PRINCIPIOS GENERALES

1) La aprobación, gestión y liquidación del Presupuesto habrán de ajustarse a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), por el Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y por las Presentes Bases de Ejecución, así como por los reglamentos o normas generales aprobados por los órganos municipales competentes.

2) La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos del Ayuntamiento y de los entes dependientes pertenecientes al sector Administraciones Públicas conforme al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, se realizará en un marco de equilibrio, conforme al principio de estabilidad presupuestaria.

3) En lo que se refiere a las sociedades mercantiles y entes no incluidos en el indicado sector, se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero.

4) La elaboración de los Presupuestos del Ayuntamiento y entes dependientes del Presupuesto General se encuadrará en un plan presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los presupuestos.

5) Asimismo, el gasto público municipal se encuadrará en un plan presupuestario de planificación plurianual y de programación y presupuestación, atendiendo al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

6) A los efectos anteriores, el Ayuntamiento elaborará un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

7) Las disposiciones municipales reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación del Ayuntamiento y de sus entes dependientes, que afecten a los gastos o ingresos municipales presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

BASE SEGUNDA. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes Bases de ejecución se aplicarán al Presupuesto de la Entidad y del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación, y a las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad Local, en los términos que en ellas se indican.

Las Bases tendrán la misma vigencia que el Presupuesto General, en caso de prórroga de éste, las Bases regirán durante dicho periodo.

BASE TERCERA. ESTRUCTURA

La estructura del Presupuesto se ajusta a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre y Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, clasificándose los créditos consignados en el estado de gastos con los criterios de clasificación por programas y económica.

A) Los créditos incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto se clasifican según los siguientes criterios:

1) Por la finalidad y objetivos de los créditos por áreas de gasto, políticas de gasto, grupos de programas, programas y subprogramas.

2) Por la naturaleza económica por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

B) No obstante, lo establecido en el párrafo anterior, los créditos incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Organismo Autónomo se clasifican según los siguientes criterios:

1) Por la finalidades y objetivos de los créditos por áreas de gasto, políticas de gasto, grupos de programas y programas.

2) Por la naturaleza económica por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

La aplicación presupuestaria se define, en consecuencia, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, y constituye la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de las operaciones de ejecución del gasto. El

control fiscal se realizará al nivel de vinculación que se establece en la Base Cuarta.

La clasificación de ingresos se realizará conforme a su naturaleza económica a nivel de capítulo, artículo, concepto y subconcepto.

Se declaran expresamente abiertas con crédito 0,00 €, todas las aplicaciones presupuestarias, a nivel de grupos de programas y subconceptos, establecidas en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre y Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, relativas a la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

BASE CUARTA. VINCULACIÓN JURÍDICA

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto General o por sus modificaciones debidamente aprobadas, teniendo carácter limitativo y vinculante. Es por ello que no podrán adquirirse compromisos de gastos en cuantía superior al importe de dichos créditos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar. El cumplimiento de tal limitación se verificará al nivel de vinculación jurídica establecido en el párrafo siguiente.

Se establece como nivel de vinculación para los créditos del Estado de Gastos del Ayuntamiento los siguientes:

CRITERIOS VINCULACIÓN JURÍDICA. CENTRO AYUNTAMIENTO DE GETAFE

CAPÍTULO ESTADO DE GASTOS	CRITERIO GENERAL	EXCEPCIONES AL CRITERIO GENERAL (VINCULACIÓN RESTRINGIDA)
CAP.1 GASTOS DE PERSONAL	Clasificación por programas: ÁREA DE GASTO Clasificación económica: CAPÍTULO	Se establecen a nivel de clasificación económica: • Artículos 10 y 11: Artículo • Subconceptos 13001 y 13101: Subconcepto • Subconceptos 143.03 – 143.04 -143.05 – 143.06 vinculan entre sí. • Conceptos 150, 151, 161 Y 162: Concepto
CAP 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	Clasificación por programas: PROGRAMA Clasificación económica: CAPÍTULO	Se establecen a nivel de clasificación económica: • Subconceptos 22100, 22101, 22102, 22103) correspondientes a gastos de suministro de energía eléctrica, agua, gas y combustibles y carburantes: CONCEPTO

CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	Clasificación por programas: PROGRAMA Clasificación económica: CAPÍTULO	
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Clasificación por programas: PROGRAMA Clasificación económica: CAPÍTULO	En la clasificación económica en las subvenciones nominativas la vinculación se establece a nivel de partida.
CAP 6. INVERSIONES REALES	Clasificación por programas: PROGRAMA Clasificación económica: CAPÍTULO	EN el caso de proyectos de gasto con financiación afectada, el nivel de vinculación se establece en la clasificación económica a nivel de aplicación presupuestaria.
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Clasificación por programas: PROGRAMA Clasificación económica: CAPÍTULO	En la clasificación económica en las subvenciones nominativas la vinculación se establece a nivel de partida
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	Clasificación por programas: ÁREA DE GASTO Clasificación económica: CAPÍTULO	

Se establece como nivel de vinculación para los créditos del estado de gastos del Organismo Autónomo, respecto a la clasificación por programas, el grupo de programa, y respecto la clasificación económica el capítulo.

Los créditos declarados ampliables tendrán carácter vinculante, con el nivel de desagregación con que aparezcan en los Estados de Gastos.

Cuando se pretenda imputar gastos a conceptos o subconceptos que, existiendo en la clasificación económica establecida por las Ordenes EHA/3565/2008 y EHA/419/2014, no figuren con crédito inicialmente consignado en el presupuesto del ejercicio, y siempre que exista crédito dentro del asignado a la bolsa de vinculación correspondiente, se procederá a contabilizar el gasto. No obstante, en el primer documento contable que se tramite a tales conceptos deberá hacerse constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique primera operación imputada al concepto al amparo de la Base Cuarta de las Bases de Ejecución.

CAPITULO II. MODIFICACIONES DE CRÉDITO

BASE QUINTA. SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS

La retención del crédito tendrá lugar simultáneamente a la expedición de la certificación de saldo disponible en la aplicación presupuestaria para autorización del gasto, transferencia de créditos o para bajas por anulación para financiar modificaciones presupuestarias, efectuándose la reserva de créditos por el mismo importe.

La no disponibilidad de créditos podrá ser declarada por el Pleno, sin que quepa, en esta situación, acordar autorizaciones de gasto, transferencia de créditos con cargo al mismo, ni su incorporación al presupuesto del ejercicio siguiente. Podrá asimismo el Pleno declarar la disponibilidad de créditos que con anterioridad estuvieran en situación de no disponible.

Salvo los casos a que se refieren los apartados anteriores y los expresamente contenidos en la normativa presupuestaria enumerada en la Base Primera, los créditos estarán en situación de disponibles, correspondiendo la expedición de certificaciones de existencia de crédito a la Dirección de Planificación y Gestión Económica y Contabilidad.

BASE SEXTA. FONDO DE CONTINGENCIA

Con el fin de hacer frente durante el ejercicio presupuestario a necesidades inaplazables, de carácter no discrecional para las que no se hiciera en todo o en parte, la adecuada dotación de crédito se incluye en el presupuesto el importe de 750.000,00 €, en la aplicación presupuestaria 929 00 500.00 denominada "Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria. Artículo 31 Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera", que financiará, cuando proceda, los créditos extraordinarios y suplementos de crédito y las incorporaciones de crédito, en cumplimiento del artículo 31 de la LOEPSF.

Contra los créditos consignados en dicho subconcepto no podrá imputarse directamente gasto alguno. Únicamente se utilizarán por la Unidad de Planificación y Gestión Económica para financiar transferencias de crédito a los subconceptos que correspondan a la naturaleza económica del gasto a realizar y sólo podrán destinarse a créditos para gastos concretos y determinados.

El remanente de crédito a final del ejercicio del citado subconcepto 500.00 "Fondo de Contingencia" no podrá ser objeto de incorporación a ejercicios posteriores.

BASE SÉPTIMA. MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los Presupuestos de la Entidad y del Organismo Autónomo serán las relacionadas en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Los expedientes de modificaciones de crédito, cualquiera que fuera su clase, serán numerados correlativamente, distinguiendo entre el Presupuesto del Ayuntamiento y el del Organismo Autónomo, por orden cronológico de incoación del expediente. Serán propuestos por las unidades gestoras, y los correspondientes al Ayuntamiento, serán remitidos a la Unidad de Planificación y Gestión Económica para su informe y tramitación.

Las propuestas de las unidades gestoras deberán contener tanto las altas como las bajas de crédito o la financiación necesaria. No obstante, para dar cobertura a gastos ineludibles o reclamaciones judiciales, así como garantizar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, los expedientes de modificaciones de crédito, podrán ser propuestos directamente por el Concejal responsable en materia de Hacienda.

A la vista de la ejecución presupuestaria, se podrá definir la financiación de las modificaciones por el Coordinador General de Hacienda.

Los expedientes de incorporación de remanentes de crédito, cuya incorporación sea obligatoria serán iniciados y tramitados por la Dirección de Planificación y Gestión Económica y Contabilidad.

Con carácter general, no se tramitarán expedientes de modificación de crédito a partir del 31 de octubre del ejercicio en curso, salvo casos de gastos ineludibles e imposibles de demorar al ejercicio siguiente.

Los créditos derivados de créditos extraordinarios y suplementos de crédito serán objeto de retención de crédito tras la aprobación definitiva de los expedientes de modificación por la Unidad de Contabilidad.

En lo no dispuesto en estas bases, la tramitación de las modificaciones de crédito se regirá por lo dispuesto en los artículos 177 a 182 del TRLRHL y 34 a 51 del Real Decreto 500/1990.

BASE OCTAVA. ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

La aprobación de las modificaciones siguientes corresponderá al Pleno de la Corporación:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto, salvo que se trate de gastos de personal.
- Bajas por anulación.

La aprobación de las demás modificaciones presupuestarias corresponderá al Concejal competente en materia de Hacienda o al Presidente del Organismo Autónomo, según corresponda.

BASE NOVENA. TRAMITACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

El expediente de modificación presupuestaria contendrá, como mínimo, la siguiente documentación:

1. Petición del Concejal, o en su caso, Coordinador General responsable de la

unidad que tenga a su cargo la gestión de los créditos o acuerdo de incoación por el Concejal competente en materia de Hacienda, donde se justifiquen la necesidad de la modificación y la finalidad del gasto a realizar.

2. Orden de inicio del expediente por el Coordinador General de Hacienda.
3. Informe de la Dirección de Planificación y Gestión Económica y Contabilidad.
4. Informe preceptivo de la Intervención General.

BASE DÉCIMA. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Además de lo señalado en la base anterior, el expediente de modificación presupuestaria de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito deberá incluir:

1. En la Petición del Concejal o, en su caso, Coordinador General responsable o en el acuerdo de incoación se deberá justificar lo siguiente:
 - a. Urgencia de la modificación presupuestaria.
 - b. El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
 - c. La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la aplicación correspondiente, en caso de suplemento de crédito. Dicha inexistencia o insuficiencia deberá referirse al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.
2. Si el medio de financiación es mediante bajas por anulación, acreditación por el Concejal o, en su caso, Coordinador General responsable de la gestión del crédito a anular o minorar, o por parte del Concejal o del Coordinador General de Hacienda a la vista de la ejecución presupuestaria, de que la reducción de la dotación no producirá perturbación en el respectivo servicio.

BASE UNDÉCIMA. AMPLIACIONES DE CRÉDITO

En el expediente de las ampliaciones de crédito, además de la documentación general del expediente de modificación presupuestaria, deberá acreditarse, por parte de la Tesorería Municipal, la recaudación efectiva de mayores ingresos sobre los previstos inicialmente en el presupuesto, hasta el límite de la ampliación que se pretende.

BASE DUODÉCIMA. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

La tramitación de los expedientes de transferencia de créditos contendrá, además de lo señalado en la base novena, la siguiente documentación:

1. En la petición del Concejal o, en su caso, Coordinador General Responsable de la unidad que gestione la aplicación presupuestaria que vaya a incrementar o acuerdo de incoación por el Concejal responsable en materia de Hacienda, se justificará la inexistencia en el Estado de Gastos de créditos suficiente al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.
2. Documento acreditativo del Concejal o, en su caso, Coordinador General Responsable de la unidad gestora del gasto de las aplicaciones a minorar en el que se establezca que la dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio.

BASE DÉCIMOTERCERA. GENERACIONES DE CRÉDITO

En el expediente de generación de créditos deberá constar, además de la documentación genérica:

1. Documento original que acredite la existencia del compromiso firme de aportación por terceras personas o la enajenación de bienes de la Entidad Local.
2. Certificado de la Dirección de Planificación y Gestión Económica y Contabilidad sobre reconocimiento de Derechos por la prestación de servicios o por Reembolso de préstamos.
3. Certificado de la Tesorería Municipal sobre la efectiva recaudación en concepto de reintegro de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente.

BASE DÉCIMOCUARTA. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO

La tramitación del expediente de incorporación de remanentes de crédito tendrá las siguientes particularidades:

1. En la petición del Concejal Responsable de la unidad que gestione la aplicación presupuestaria del gasto o acuerdo de incoación por el Concejal competente en materia de Hacienda, tendrán que indicarse las causas que originaron el remanente de crédito y la necesidad y finalidad de la incorporación de dichos remanentes de crédito.
2. Documentos acreditativos de la existencia de compromiso firme de aportación por terceros, cuando la financiación se basare en este medio.

3. Certificado de la Dirección de Planificación y Gestión Económica y Contabilidad sobre el importe del remanente líquido de tesorería y de los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto, según los casos.
4. En caso de incorporación de remanentes de crédito con financiación afectada se tramitará el expediente por la Dirección de Planificación y Gestión Económica y Contabilidad, requiriéndose que en el informe de la misma se acredite que se han producido excesos de financiación, siendo dichos documentos suficientes para el inicio del expediente de incorporación de créditos.

Cuando, como consecuencia de modificaciones en la estructura del Presupuesto o cambios derivados de una reorganización administrativa que suponga modificación de competencias o se modifique el nombre o la numeración de las aplicaciones presupuestarias en relación con el Presupuesto anterior, podrán ser realizadas incorporaciones de remanentes de crédito, siempre que quede acreditado en el expediente la correlación de las partidas y que el crédito que se incorpora sea destinado a financiar el mismo gasto que financiaba en el Presupuesto anterior el crédito que se incorpora.

BASE DÉCIMOQUINTA. BAJAS POR ANULACIÓN Y DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD

Cuando se proceda a reducir o anular un crédito presupuestario que tenga recursos afectados en el Estado de Ingresos, se procederá a reducir o anular, en la proporción que proceda los citados recursos.

Será obligatoria la tramitación de la baja de crédito cuando, tratándose de recursos afectados que figuren en las previsiones de ingresos, se tenga conocimiento fehaciente de que dichos ingresos van a ser inferiores o no van a producirse.

Adicionalmente a la documentación común a todas las modificaciones, en los expedientes de bajas por anulación, el Concejal competente en materia de Hacienda podrá hacer declaración de no disponibilidad o proponer bajas de crédito de todas las secciones presupuestarias, hasta un límite del 30 por ciento de sus dotaciones definitivas, de cara a garantizar el cumplimiento de objetivos del Presupuesto y las disponibilidades de tesorería. Las secciones presupuestarias se corresponderán con la clasificación por políticas de gasto.

CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTO GENERAL DE EJECUCIÓN GASTOS

BASE DÉCIMOSEXTA. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Con cargo a los Créditos del Estado de Gasto de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural de propio ejercicio presupuestario, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 500/1990.

BASE DÉCIMOSEPTIMA. FASES DE EJECUCIÓN DEL GASTO

La gestión del presupuesto de gastos del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo se realizará en las siguientes fases:

1. Autorización del Gasto (Fase A).
 2. Disposición o Compromiso del Gasto (Fase D).
 3. Reconocimiento y Liquidación de la Obligación (Fase O).
 4. Ordenación del Pago (Fase P).
1. Podrán acumularse en un solo acto administrativo las fases de autorización y disposición, y las de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación, de acuerdo con lo establecido en la Base Vigésima.
 2. En cualquier acto administrativo de ejecución presupuestaria (fase "A", fase "D", fase "O", fase "AD" y fase "ADO") relativo a un proyecto de gasto con financiación afectada, deberá señalarse expresamente en la Proposición del Concejal correspondiente, además de la aplicación presupuestaria y a continuación de ésta, el código de identificación y la denominación del proyecto de gasto con financiación afectada que corresponda.
 3. Una vez terminada la inversión de proyectos de gasto con financiación afectada, los Servicios Gestores deberán comunicar el cierre del proyecto de inversión a la Dirección de Planificación y Gestión Económica y Contabilidad, a la Intervención General y al Servicio de Planificación y Gestión Económica.

BASE DÉCIMOCTAVA. AUTORIZACIONES DE GASTOS

Autorización es el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

1. Será competencia del Pleno la autorización de gastos en las materias de su competencia.

2. Será competencia de la Junta de Gobierno u órganos en los que haya delegado:
 - El desarrollo de la gestión económica, autorizar gastos en materia de su competencia.
 - Las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes de los gastos plurianuales, así como la adquisición del patrimonio, la concertación de operaciones de crédito, todo ello de acuerdo con el Presupuesto y las Bases de Ejecución.
 - Las retribuciones del personal de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Pleno.
3. Será competencia del Alcalde u órganos en los que haya delegado:
 - La autorización de gastos en las materias de su competencia.
 - Todos aquellos gastos que le atribuyan expresamente las leyes y aquéllas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales.
4. La autorización del gasto requerirá la incoación de expediente, que se iniciará mediante proposición del órgano competente, que contenga la propuesta del gasto.

El expediente así conformado, se elevará al órgano competente, que adoptará el acuerdo de autorización del gasto sirviendo de soporte al Documento contable "A".
5. En los expedientes de contratación, la aprobación del gasto será simultánea a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, correspondiendo ambos actos al mismo órgano, excepto en los casos previstos en el art. 234 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, debiendo contener la resolución ambas aprobaciones.

En los expedientes de aprobación de bases de convocatoria de ayudas y subvenciones la aprobación de dichas bases, deberán contener así mismo, la aprobación del gasto.

No requerirán autorización previa expresa los gastos de cuantía fija y acreedor reconocido por causa de una disposición legal o resolución judicial que, a la vez, tengan consignación presupuestaria.

6. Podrán aprobarse expedientes de contratación, así como expedientes de aprobación de bases de convocatoria de ayudas y subvenciones con cargo a modificaciones de crédito, cuya competencia corresponde al Pleno. En ambos casos el Pliego de cláusulas administrativas particulares y las bases de convocatorias de ayudas y subvenciones, respectivamente, deberán contener una cláusula de condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente, no pudiendo, en ningún caso, efectuar el acto administrativo de disposición del gasto, mientras no se cumplimente la existencia del crédito sometido a la condición suspensiva. A tales efectos deberá incluirse en el expediente, una vez aprobada definitivamente la modificación de crédito, el documento contable de autorización del gasto.
7. No podrán tramitarse expedientes de contratación (excepto reajuste de anualidades y/o revisión de plazos de ejecución de expedientes vigentes), ni expedientes de reconocimiento extrajudicial de gastos, para el ejercicio en curso con posterioridad al 31 de octubre de cada año, salvo en aquellos supuestos que debido a una urgencia inaplazable haya de ampliarse dicho plazo; lo que deberá justificarse debidamente por el Responsable del Servicio correspondiente, garantizando en todo caso en los expedientes de contratación, la realización de la obra, suministro o servicio con la antelación suficiente para cumplir el plazo de entrega de factura establecido en la Base Trigésimo novena 1).

BASE DECIMONOVENA. DISPOSICIONES DE GASTO

La disposición del gasto es el acto mediante el que se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado, con relevancia jurídica para con terceros, vinculando a la Entidad local a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.

1. Será competencia de la Junta de Gobierno u órganos en los que haya delegado:
 - La disposición de gastos en materia de su competencia y la disposición de gastos previamente autorizados por el Pleno.
2. Será competencia del Alcalde u órganos en los que haya delegado:
 - La disposición de gastos en materia de su competencia.

BASE VIGÉSIMA. RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

Es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad, derivado de un gasto autorizado y comprometido.

1. Corresponderá al Alcalde o al Presidente del Organismo Autónomo, u órganos en quienes deleguen, según los casos, el reconocimiento y la liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos.
2. Corresponderá al Pleno de la Entidad o a la Junta Rectora del Organismo Autónomo, según los casos, el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito o concesiones de quita y espera.
3. La competencia para el reconocimiento de la obligación por reconocimiento extrajudicial de créditos, en los demás supuestos, corresponde con carácter general a la Junta de Gobierno.

En el caso de la Agencia Local de Empleo y Formación, esta competencia corresponde al Presidente del Organismo Autónomo.

4. En virtud de la aplicación de los principios generales del Derecho, y básicamente del sistema de enriquecimiento injusto, previa acreditación de que tanto quién encargó la prestación como la empresa que acudió al encargo realizaron las actuaciones bajo el principio de la buena fe y confianza legítima y no con la finalidad de esquivar y obviar el procedimiento de publicidad, igualdad y libre concurrencia que ha de presidir la contratación administrativa y, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades de las autoridades o personal al servicio del Ayuntamiento de Getafe establecidas en la legislación vigente, los expedientes de reconocimiento de obligaciones por reconocimiento extrajudicial de créditos, tendrán el efecto de convalidación del gasto, debiendo constar obligatoriamente en el expediente:
 - Propuesta motivada de incoación, memoria justificativa suscrita por el Técnico responsable del servicio que recoja necesariamente la necesidad del gasto efectuado y las causas por las que no se ha cumplido el procedimiento jurídico-administrativo correspondiente, fecha o periodo de la realización del gasto, importe de la prestación realizada, garantías que procedan o dispensa motivada de las mismas.
 - Justificación de que las unidades utilizadas son las estrictamente necesarias para la ejecución de la prestación y que los precios aplicados son correctos y adecuados a mercado o dichos precios se encuentran contenidos en cuadros de precios aprobados.
 - Justificación de que no existe impedimento o limitación alguna a la imputación del gasto al Presupuesto del ejercicio corriente, en relación con las restantes necesidades y atenciones de la aplicación presupuestaria durante el resto del año en curso.
 - Documentos justificativos debidamente conformados por los responsables del citado gasto.
 - En su caso, informe de los responsables del gasto efectuado.

El expediente así formado por el Servicio gestor del gasto, en el caso del Ayuntamiento, (incluida fianza, si procede, tramitada en los mismos términos que en un expediente de contratación ordinario) será remitido por el Servicio Gestor del gasto a la Unidad de Planificación y Gestión Económica para emisión del necesario informe y posterior tramitación por éste último. El expediente fiscalizado por la Intervención General y aprobado por el órgano competente, servirá de soporte del documento contable "ADO".

BASE VIGESIMOPRIMERA. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS FACTURAS

1. Los proveedores tendrán la obligación de presentar en un registro administrativo las facturas expedidas en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de los bienes o la prestación de servicios en el marco de cualquier relación jurídica. En tanto no se cumplan los requisitos de tiempo y forma de presentación exigidos por la legislación aplicable, no se entenderá cumplida la obligación de presentación de facturas en el registro.
2. De conformidad con el art. 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios al Ayuntamiento de Getafe podrán expedir y remitir factura electrónica. En todo caso, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada las entidades siguientes:
 - Sociedades anónimas.
 - Sociedades de responsabilidad limitada
 - Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española.
 - Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria.
 - Unión Temporal de Empresas.
 - Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titularización hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

No obstante, se excluyen de esta obligación de facturación electrónica las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros.

3. El proveedor que haya expedido factura en formato electrónico por los servicios

prestados o bienes entregados al Ayuntamiento de Getafe, tendrá la obligación de presentarla en el Punto general de entrada de facturas electrónicas.

El proveedor que haya expedido factura en formato papel por los servicios prestados o bienes entregados al Ayuntamiento de Getafe, tendrá la obligación de presentarla en el registro general de entrada del Ayuntamiento de Getafe o en los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Las facturas recibidas en ambos registros, se remitirán inmediatamente al registro contable de facturas, desde el que, una vez recibidas y anotadas, las distribuirá o pondrá a disposición del Servicio Gestor al objeto de ser aceptadas o rechazadas.

En el caso de ser rechazadas, el Servicio Gestor procederá a la devolución al expedidor de las mismas a través del registro administrativo correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, comunicará dicha devolución con carácter inmediato al registro contable de facturas para su anulación en el mismo.

En el caso de ser aceptadas, se procederá a su conformidad por el Jefe del Servicio o Dependencia receptora de la prestación, serán remitidas con la antelación suficiente a la Intervención General que elaborará la correspondiente resolución para su reconocimiento, con objeto de cumplir el plazo de 30 días establecido en el artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los casos de gastos sometidos a procesos de contratación, siendo dicha resolución, junto con las facturas y certificaciones, en su caso, documentos soporte de la fase contable "O".

5. En el supuesto de no existir autorización y disposición previa del gasto en el propio ejercicio presupuestario, el Servicio Gestor, en el plazo de 5 días desde el registro de la factura o documento justificativo del gasto, elaborará propuesta de los actos conjuntos de AD, ADO, en los casos establecidos en la Base Vigésima o reconocimiento extrajudicial de créditos de conformidad con la Base Decimoctava, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente o apropiada. En el caso de expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos, el Ayuntamiento de Getafe no será responsable del gasto hasta dicha aprobación por el órgano competente.
6. Las facturas se ajustarán a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, debiendo contener los datos que se citan a

continuación, sin perjuicio de los que puedan resultar obligatorios a otros efectos y de la posibilidad de incluir cualesquiera otras menciones:

- i) Número y, en su caso, serie. La numeración de las facturas simplificadas dentro de cada serie será correlativa. Será obligatoria, en todo caso, la expedición en series específicas de las siguientes facturas:
 - o Las expedidas por los destinatarios de las operaciones o por terceros a que se refiere el artículo 5 del Reglamento, para cada uno de los cuales deberá existir una serie distinta.
 - o Las rectificativas.
 - o Las que se expidan conforme a la disposición adicional quinta del Reglamento del Impuesto sobre el Valor añadido, aprobado por el artículo 1 del Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre.
- ii) La fecha de su expedición.
- iii) Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del Ayuntamiento de Getafe, identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública, del órgano gestor y la unidad tramitadora.
- iv) Número de Identificación Fiscal (el correspondiente al Ayuntamiento de Getafe es P2806500A).
- v) Número de operación contable comunicado por el Servicio Gestor al contratista.
- vi) Domicilio, tanto del obligado a expedir factura como del Ayuntamiento de Getafe.
- vii) Descripción de las operaciones, consignándose todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible del Impuesto, tal y como ésta se define por los artículos 78 y 79 de la Ley del Impuesto, correspondiente a aquéllas y su importe, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones, así como cualquier descuento o rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario.
- viii) El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones, impuesto sobre el valor añadido, retenciones a cuenta y otros.
- ix) La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta, que deberá consignarse por separado.
- x) La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan o en la que, en su caso, se haya recibido el pago anticipado, siempre que se trate de una fecha distinta a la de expedición de la factura.

- xi) En el supuesto de que la operación que se documenta en una factura esté exenta del impuesto, una referencia a las disposiciones correspondientes de la Directiva 2006/112/CE, de 28 de noviembre, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido, o a los preceptos correspondientes de la Ley del Impuesto o indicación de que la operación está exenta.
- xii) En las entregas de medios de transporte nuevos a que se refiere el artículo 25 de la Ley del Impuesto, sus características, la fecha de su primera puesta en servicio y las distancias recorridas u horas de navegación o vuelo realizadas hasta su entrega
- xiii) En caso de que sea el adquirente o destinatario de la entrega o prestación quien expida la factura en lugar del proveedor o prestador, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento, la mención "facturación por el destinatario".
- xiv) En el caso de que el sujeto pasivo del impuesto sea el adquirente o el destinatario de la operación, la mención "inversión del sujeto pasivo".
- xv) En caso de aplicación del régimen especial de las agencias de viajes, la mención "régimen especial de las agencias de viajes".
- xvi) En caso de aplicación del régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, la mención "régimen especial de los bienes usados", "régimen especial de los objetos de arte" o "régimen especial de las antigüedades y objetos de colección" y en el caso de aplicación del régimen especial del criterio de caja la mención "régimen especial del criterio de caja".
- xvii) Datos de contacto, correo electrónico y cuenta bancaria.
- xviii) Conformidad del Jefe de la Dependencia o Servicio.

BASE VIGESIMOSEGUNDA. ACUMULACIÓN DE FASES

Podrán adoptarse resoluciones de **autorización y disposición de gastos** en los que se acumulen ambos actos administrativos, en los siguientes casos:

- i) Contratos menores.
- ii) El importe de la anualidad comprometida en contratos plurianuales.
- iii) Reajuste de anualidades de contratos o convenios.
- iv) Prórrogas de contratos o convenios.
- v) Cesiones de contratos, subrogaciones del contratista, cambios de denominación del adjudicatario, así como otras incidencias de la

ejecución contractual previstos en la normativa vigente.

- vi) Expedientes de revisión de precios derivados de contratos o convenios.
- vii) Arrendamientos.
- viii) Cuotas de amortización de préstamos.
- ix) Las retribuciones del personal al inicio del ejercicio, según lo recogido en la Base Vigésimocuarta.
- x) Subvenciones nominativas, o aquellas exigibles en virtud de norma legal que tengan la característica de ex ante.
- xi) Suministros periódicos de gas, suministro eléctrico y comunicaciones telefónicas, por la cuantía de los contratos iniciales o convenios o acuerdos suscritos por el Ayuntamiento.

Cuando, como consecuencia de modificaciones en la estructura del presupuesto o a consecuencia de reorganizaciones administrativas, se modifique el nombre o la numeración de ciertas aplicaciones presupuestarias o inversiones de funcionamiento de los servicios en relación con el Presupuesto del ejercicio anterior, podrán ser imputados a partidas o proyectos de gasto equivalentes del presente ejercicio gastos de los mencionados en este apartado, siempre que quede acreditada la correlación y que el crédito a que se imputa en este ejercicio esté destinado a financiar gastos de la misma naturaleza.

Podrán acumularse las fases de **autorización, disposición y reconocimiento** de la obligación, en los siguientes supuestos:

- i) Dietas y gastos de locomoción, no adscritos a la modalidad de Anticipo de Caja fija
- ii) Intereses de demora.
- iii) Gastos de formalización de préstamos, avales y gastos registrales.
- iv) Intereses de préstamos, comisiones bancarias de toda índole cargadas en las cuentas bancarias de manera directa por las entidades financieras.
- v) Pagos a justificar.
- vi) Reconocimiento de obligaciones derivadas de compromisos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. A tal efecto, el compromiso de gasto se considerará debidamente adquirido cuando quede acreditada la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio de procedencia y el correspondiente acuerdo o acto administrativo haya sido válidamente adoptado por

el órgano competente con arreglo al procedimiento administrativo aplicable, de forma que resulte vinculante frente a terceros. La acreditación de la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio de procedencia podrá realizarse con la indicación del número de la propuesta del ejercicio en el que se comprometió el gasto, o en su defecto, del número identificativo de la retención de crédito efectuada al efecto, o mediante un certificado de la Unidad de Contabilidad de existencia de crédito disponible en el proyecto de inversión correspondiente. El procedimiento anterior no será de aplicación en el caso de incorporación de remanentes autorizados o comprometidos.

- vii) Los gastos de suministros periódicos: gas, suministro eléctrico y comunicaciones telefónicas de ejercicios anteriores cuando exista contrato de tracto sucesivo o de carácter análogo.
- viii) Los gastos de suministro de agua. Se retendrá a inicio del ejercicio el importe estimado anual en el convenio suscrito con el Canal de Isabel II Gestión S.A.
- ix) Transferencias a Empresas y Organismos Municipales.
- x) Subvenciones nominativas, o aquellas exigibles en virtud de norma legal que tengan la característica de ex post.
- xi) Gastos derivados de resoluciones judiciales, incluidas costas y tasas judiciales.
- xii) Gastos por ejecución sustitutoria en el procedimiento de emergencia cuando se trate de una única certificación o factura.
- xiii) Tasas, impuestos y precios públicos.
- xiv) Reconocimientos extrajudiciales de crédito y convalidaciones.
- xv) Cuotas o aportaciones por pertenencia a asociaciones, fundaciones, instituciones, consorcios, juntas de compensación o aquellas otras en las que se haya aprobado por el órgano competente su pertenencia o adhesión.
- xvi) Atrasos salariales de cualquier tipo, aun cuando los mismos se hayan puesto de manifiesto con posterioridad a su devengo.
- xvii) Dietas Jurado Territorial Expropiaciones.
- xviii) Recargos y sanciones de cualquier índole.
- xix) Aranceles, pagos a comunidades de bienes, comunidades de propietarios y resto de contratos privados.

- xx) Aquellos otros que pudieran desprenderse de la interpretación de las presentes bases o de la normativa vigente.

CAPÍTULO IV: PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

BASE VIGESIMOTERCERA. GASTOS PLURIANUALES, GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA, EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y DE GASTO CON CARÁCTER GENERAL

Son gastos de carácter plurianual aquellos que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen y comprometan, siempre que se encuentren en los casos y con los requisitos regulados en el artículo 174 del TRLRHL y Sección 2. del Real Decreto 500/1990.

1. Corresponde a la Junta de Gobierno las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, cualquiera que sea el importe del contrato o la duración del mismo.
2. En los compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios futuros para inversiones y transferencias de capital, el volumen total de los gastos comprometidos no superará los límites establecidos en los artículos 82, y, en su caso, 84 del Real Decreto 500/1990 de la suma de créditos consignados en cada nivel de vinculación.
3. La tramitación de expedientes de contratación de gastos plurianuales requerirá informe del Servicio gestor señalando la imposibilidad de su estipulación anual o el carácter antieconómico de dicha estipulación anual.
4. Cuando una vez formalizado el contrato, si por cualquier circunstancia se produjera un desajuste entre las anualidades establecidas y las necesidades reales en el orden económico que el normal desarrollo de los trabajos exija, se tramitará el oportuno expediente de reajuste de anualidades con los requisitos que establece el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Si el desajuste de anualidades, por causas imprevistas, se produjera antes de la adjudicación del contrato, si no se ha procedido a la adecuación de anualidades con carácter previo, se podrán adecuar las mismas en el propio acuerdo de adjudicación, atendiendo a la nueva fecha prevista para el inicio de la ejecución. En este último caso, en el mismo plazo que señala el artículo 150.2 de la LCSP, se solicitará al licitador su conformidad a la adecuación de las anualidades a la nueva fecha prevista de inicio de ejecución del contrato.

El reajuste y la adecuación de anualidades requerirá, con carácter previo, informe de la Unidad de Planificación y Gestión Económica, excepto gastos que

se imputan al capítulo 2 del presupuesto, cuando en el informe de dicho Servicio sobre la valoración de la repercusión de la contratación en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que debe figurar en el expediente, se haya indicado expresamente que dichos gastos tienen carácter habitual.

En ningún caso, en el documento de formalización del contrato, se podrá alterar el precio de adjudicación.

5. Los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente, estableciendo los pliegos de cláusulas administrativas particulares que el acuerdo de adjudicación quedará sometido a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.
6. Se autoriza a la Junta de Gobierno para que, dentro del Plan de Inversiones, proceda, en función de la ejecución presupuestaria real, a la modificación de fuentes de financiación aplicadas a cada uno de los distintos proyectos.
7. Sólo se financiarán con ingresos procedentes de la venta de Patrimonio Público de Suelo gastos con financiación afectada, además de los determinados el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, los enumerados en el artículo 176 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Considerando que el apartado c) del artículo anterior permite destinar los bienes integrantes de los patrimonios públicos de suelo a la ejecución de las redes de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos, serán estas redes las que se enumeran en el artículo 36 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tendrán la consideración de actuaciones de interés social del apartado d) del artículo 176 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, las inversiones financiadas con ingresos procedentes de Patrimonio Municipal de Suelo, cuando se trate de inversiones que contribuyen a que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos sean reales y efectivas o a remover los obstáculos que impidan o dificultan su plenitud o a facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social; siendo necesaria tal declaración específica de interés social de la actuación.

La Junta de Gobierno aprobará, una vez materializados en el ejercicio los ingresos mencionados, la adscripción de los mismos, en cualquier momento del ejercicio y/o en cualquier fase de gestión o situación de créditos disponibles o créditos retenidos pendientes de utilización, a proyectos de gasto con financiación afectada concretos; salvo en el caso de generaciones de crédito, en los que la adscripción se realizará en la propia resolución de aprobación del expediente de modificación.

8. La tramitación de los expedientes de contratación, convenios o subvenciones, así como cualquier otra actuación del Ayuntamiento y de sus entes dependientes, que afecten a los gastos o ingresos municipales presentes o futuros, requerirán para su inicio, en el caso del Ayuntamiento, informe de la Unidad de Planificación y Gestión Económica de cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que indicará que el gasto se contiene en los Planes Presupuestarios a Medio Plazo aprobados y remitidos al Ministerio de Hacienda, se exceptúan:
- a. Los que impliquen (tanto directa como indirectamente) un gasto inferior a 15.000 euros (IVA excluido) que no tengan el carácter de gastos plurianuales o de tramitación anticipada.
 - b. Los expedientes de revisión de precios.
 - c. La adecuación o modificación de anualidades y las prórrogas cuando en el expediente de contratación o de cualquier otra actuación se haya informado por la Unidad de Planificación y Gestión Económica el cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera con indicación expresa de que se trata de un gasto de carácter habitual.
 - d. Las cesiones de contratos, subrogaciones del contratista, cambios de denominación del adjudicatario, así como otras incidencias de la ejecución contractual previstos en la normativa vigente.

En dichos expedientes el Servicio Gestor tendrá en cuenta los límites establecidos en la regla de gasto de cada ejercicio aprobada por Consejo de Ministros, caso de superar dicho límite, se acompañará al expediente un estudio sobre reducción de gastos en otras actuaciones que equilibre la superación de dichos límites.

En el caso de tramitación de gastos de inversión, el Servicio Gestor deberá acompañar un estudio de viabilidad en el que se ponga de manifiesto que la inversión no supone incremento de gasto corriente, o en su defecto, poner de manifiesto el gasto corriente a minorar o los ahorros en otras actuaciones para que no se vea afectado el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y de regla de gasto.

La tramitación de los expedientes de contratación, convenios o subvenciones, así como cualquier otra actuación de la Agencia Local de Empleo y Formación y Empresas Municipales, requerirán el cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, mediante informe del órgano que ellos designen dentro de su estructura. No obstante, cualquier actuación que afecte a los gastos o ingresos presentes o futuros del Ayuntamiento, no previstos en el estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento y en los correspondientes Planes Presupuestarios a Medio Plazo remitidos al Ministerio de Hacienda, requerirá informe previo de la Unidad de Planificación y Gestión Económica.

9. En todos los gastos imputables al subconcepto 226.01 "Atenciones protocolarias y representativas" deberá justificarse que:
- a. Se produzcan como consecuencia de actos de protocolo y representación.
 - b. Redundan en beneficio o utilidad de la Administración.

La justificación de estos gastos deberá acompañarse con una Memoria en la tramitación de la factura o, bien, en la formación de la cuenta justificativa, suscrita por el responsable del gasto o solicitante del pago a justificar.

En caso de recepción, a través de Registro General de Ayuntamiento de solicitud de intereses de demora por incumplimiento de los plazos de pago a proveedores establecidos en la legislación vigente, se procederá de la siguiente manera:

- c. El escrito deberá ser remitido por Registro de Entrada a Tesorería para que proceda a abrir expediente y certifique la fecha de pago, o la inexistencia de pago hasta la fecha de presentación del escrito; ello a efectos de cómputo de plazos para el posible pago de intereses de demora.
- d. Posteriormente, el expediente será remitido al Servicio Gestor que ha realizado la contratación correspondiente, al objeto de informar de los extremos relativos a la prestación efectuada al Ayuntamiento, en el sentido de si se ha realizado la prestación contratada, si ésta ha sido de conformidad con los pliegos de prescripciones técnicas, si la emisión de la factura o documentos justificativos del gasto originales fue correcta, si se tramitó la misma en tiempo y forma por el Servicio, si hubo devoluciones de las facturas por errores en las mismas o por otros motivos, etc. Asimismo, el Servicio Gestor propondrá el pago, en su caso, de los correspondientes intereses de demora y cuantificará el importe de los mismos. El expediente formado por el Servicio Gestor se remitirá a la Asesoría Jurídica para su conformidad.

- e. A la vista de lo anterior, si procede el pago, el Servicio Planificación y Gestión Económica elevará Proposición del Concejal competente en materia de Hacienda para la autorización, disposición y reconocimiento o reconocimiento extrajudicial del pago correspondiente.
 - f. Por último, se remitiría el expediente a la Intervención General para fiscalización previa a su aprobación por el órgano competente.
10. Podrán ultimarse expedientes de gasto condicionados a modificaciones presupuestarias únicamente hasta la fase de Autorización del gasto (Fase A). La propuesta de autorización del gasto deberá expresar que la aprobación del expediente queda condicionada a la existencia del crédito adecuado y suficiente, una vez entre en vigor la correspondiente modificación presupuestaria.

En ningún caso podrán adoptarse acuerdos que impliquen compromisos con terceros (acuerdos de adjudicación, acuerdos de concesión de subvenciones, etc.) en tanto no haya entrado en vigor la modificación.

BASE VIGESIMOCUARTA. PAGOS A JUSTIFICAR

Tendrán el carácter de "a justificar" las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición.

1. Podrán librarse órdenes de pago a justificar en los siguientes casos:
 - a. En los gastos incluidos dentro de los artículos 22 y 23; en los subconceptos 162.00 y 163.00, y en los subconceptos 213.00 y 215.00, en cuanto a las reparaciones de pequeños electrodomésticos realizadas por los servicios técnicos oficiales.
 - b. En las subvenciones incluidas en el artículo 48 cuando tengan como finalidad ayudas sociales de subsistencia, emergencia y otras análogas.
 - c. Gastos del subconcepto 359.00 por las comisiones bancarias que se apliquen en las cuentas restringidas de pagos a justificar.
2. En todo caso será necesario que se acredite la imposibilidad real de aportar los documentos justificativos en el momento de su expedición, mediante informe del solicitante.
3. Las órdenes de pago a justificar se expedirán en base a resolución del ordenador de pagos.
4. La petición de órdenes de pago a justificar se materializará en el impreso normalizado existente al efecto.

5. Para la gestión de fondos librados a justificar, se podrán abrir cuentas corrientes restringidas de pagos de titularidad municipal en cuyo caso, los pagos a los acreedores finales podrán realizarse mediante transferencias o tarjeta de débito contra factura.
6. La justificación deberá realizarse en el plazo que se indique al conceder la orden de pago a justificar, y en todo caso, dentro del plazo máximo de tres meses. En todo caso, los materializados durante el 4º trimestre del año se justificarán siempre antes del 30 de diciembre del ejercicio.

La justificación deberá efectuarse ante la Intervención General, mediante facturas originales, emitidas a nombre del Ayuntamiento u Organismo Autónomo, con fecha igual o posterior al día de cobro del mandamiento a justificar, y cumpliendo además todos los requisitos aplicables contenidos en el apartado 6 de la Base Decimonovena.

La referida justificación se formalizará en impreso normalizado existente al efecto, al cual se acompañarán los originales de las facturas antes señaladas.

El sobrante no utilizado de los fondos librados "a justificar", deberá ser reintegrado a las Arcas Municipales, justificándose dicho reintegro mediante la incorporación a los documentos del párrafo anterior del documento correspondiente.

Si no se realizara la justificación en los plazos previstos o ésta se hiciera con deficiencias, por la Intervención General se efectuarán los reparos correspondientes. En el caso de que no se solventarán los mismos, se elevarán al órgano competente para resolver la discrepancia.

Se remitirá periódicamente por la Intervención General, y en todo caso a fecha 30 de Diciembre, relación de perceptores que no hayan justificado o en los que no se hayan resuelto los reparos, al Ordenador de Pagos.

7. Los perceptores de órdenes de pago a justificar estarán sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente, y deberán reintegrar a la Entidad Local las cantidades no invertidas o no justificadas.
8. No se podrán expedir órdenes de pago a justificar por los mismos conceptos presupuestarios a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación.
9. La cuantía de las órdenes de pago a justificar se establece, con carácter general, en un máximo de 3.005,06 euros. Excepcionalmente, y cuando las circunstancias lo exijan, el Ordenador de Pagos podrá elevar dicho importe máximo.

BASE VIGESIMOQUINTA. ANTICIPOS DE CAJA FIJA

El Anticipo de Caja Fija consiste en la provisión de fondos a favor de habilitados o sustitutos para atender a determinados gastos de carácter periódico o repetitivo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 73 a 76 del Real Decreto 500/1990.

1. Sólo se concederán Anticipos de Caja Fija para los gastos recogidos en la base anterior, cuando se acredite por el servicio solicitante la idoneidad de este procedimiento sobre el pago a justificar, y previo informe de la Intervención General.
2. La autorización del Anticipo de Caja Fija corresponde al Ordenador de Pagos mediante la correspondiente resolución.
3. Al ser provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente se efectuarán las correspondientes retenciones de crédito por el importe de las provisiones concedidas.
4. Las cuentas corrientes donde se sitúen los fondos librados a favor de los Anticipos de Caja Fija que se constituyan se abrirán con el C.I.F. del Ayuntamiento y tendrán la denominación "Ayto de Getafe, A.C.F. Nº____, habilitado D/Dña_____
5. Las cuentas corrientes a que se refiere esta Base sólo podrán admitir ingresos realizados a través de transferencia desde cuentas operativas municipales, que se realizarán como provisiones de fondos una vez sea tramitado el expediente correspondiente. Esta cuenta no puede presentar en ningún momento saldo deudor y la liquidación de los intereses, se consolidará por la Entidad financiera en la cuenta operativa del Ayuntamiento abierta en la misma Entidad.
6. La disposición de fondos de las cuentas a que se refiere la presente Base se efectuará única y exclusivamente mediante cheques nominativos o transferencias bancarias autorizados con la firma del habilitado o sustituto.
7. Los fondos librados conforme a lo previsto en la Presente Base tendrán que ser en todo caso el carácter de fondos públicos y estarán sometidos en consecuencia al régimen de justificación, control y contabilidad.
8. Procedimiento de constitución:
 - a. Solicitud razonada del responsable del área gestora del gasto con el visto bueno del Concejal Delegado de quién depende, dirigida al ordenador de pagos.
 - b. La solicitud deberá contener los siguientes elementos e información:

- i. Naturaleza del Gasto.
- ii. Aplicación o aplicaciones presupuestarias de imputación.
- iii. Importe por el que solicita la constitución del anticipo, que no podrá exceder en ningún caso del importe específico de la o las aplicaciones presupuestarias, al margen del crédito a nivel de vinculación jurídica.
- iv. Importe máximo de los gastos individuales que pretenden atenderse mediante al Anticipo, independientemente del montante global del mismo.
- v. Habilitado y sustituto propuesto con la conformidad ambos
- vi. Banco y sucursal en la que se propone la apertura de la cuenta corriente donde se situarán los fondos de dicho anticipo.
- vii. Autorización o conformidad del ordenador de pagos y posterior obtención de Certificados de Retención de crédito, para sometimiento a fiscalización previa.
- viii. Si el informe de fiscalización es favorable, resolución de constitución
- ix. Tramitación por la Tesorería de la apertura de la cuenta restringida de pagos.

9. Procedimiento de reposición de fondos:

Por el importe de los pagos realizados con cargo al Anticipo de Caja Fija, el habilitado o sustituto podrá solicitar la oportuna reposición de fondos, siempre que la cuantía sea igual o superior al 25 por ciento de la cantidad fijada por el Anticipo y que tendrá carácter obligatorio el 20 de junio y el 20 de diciembre de cada año.

La solicitud de reposición de fondos se tramitará con la correspondiente cuenta justificativa que será aprobada tras los trámites oportunos por el órgano autorizante del anticipo, y que incluirá en todo caso:

- i. El arqueo, en el cual se hará constar la existencia del arqueo anterior, el importe total de los cobros y pagos efectuados desde la última reposición solicitada.
- ii. El detalle de las existencias que se justificará con el extracto bancario.
- iii. Estado de conciliación explicativo de las diferencias entre el saldo bancario y el saldo contable.

10. Cancelación del Anticipo:

- a. El Anticipo será cancelado de forma obligatoria por cese de su titular o por orden del Alcalde u Órgano en quien delegue.

- b. En cualquier caso, a 30 de diciembre de cada ejercicio, los habilitados o sustitutos deberán haber justificado la aplicación de los fondos recibidos a lo largo del ejercicio presupuestario y rendir las cuentas correspondientes.
- c. Los fondos no invertidos a final de ejercicio y que se encuentren situados en la cuenta corriente del Anticipo, una vez rendidas las justificaciones indicadas en el párrafo anterior, no habrán de ser reintegrados a la Tesorería Municipal, manteniéndose en consecuencia el habilitado o sustituto en la situación de deudor municipal no presupuestario, no obstante, no podrán ser atendidos gastos con cargo a dichos fondos hasta que por la Intervención General sea remitido al departamento gestor del Anticipo nueva RC con cargo al nuevo presupuesto.
- d. La cuenta justificativa final del Anticipo será aprobada, tras los trámites oportunos, por el órgano autorizante del Anticipo.

BASE VIGESIMOSEXTA. TRAMITACIÓN DE NÓMINAS Y DEMÁS GASTOS DE PERSONAL

La aprobación de la plantilla por el Ayuntamiento Pleno y de la relación de puestos de trabajo por la Junta de Gobierno, suponen la aprobación del gasto dimanado de las retribuciones de los empleados municipales.

- 1. A partir de dicha plantilla y con los datos de las retribuciones fijas y periódicas del personal municipal de cualquier tipo a 31 de diciembre del ejercicio anterior, la Unidad Administrativa de Personal, antes del 15 de enero del ejercicio corriente, remitirá a la Dirección de Planificación y Gestión Económica y Contabilidad las resoluciones aprobatorias de las Autorizaciones-Disposiciones de gastos correspondientes a los siguientes conceptos:
 - a. Retribuciones fijas y periódicas del personal municipal de cualquier tipo, que ya tenía tal condición en el ejercicio precedente y que se mantiene con fecha 1 de enero, por el importe correspondiente a la duración prevista de su relación de empleo o de servicio a lo largo del ejercicio.
 - b. Cuota patronal de la Seguridad Social correspondiente a las retribuciones del personal indicado en el párrafo anterior.
 - c. Gratificaciones por servicios extraordinarios y horas extras del personal laboral temporal.
 - d. Horas complementarias del personal laboral a tiempo parcial.
- 2. El expediente de nómina mensual elaborado por la Unidad Administrativa de Personal se ajustará al calendario que a tal efecto se elabore de manera conjunta por las Concejalías responsables de Recursos Humanos y Hacienda.

3. Al amparo de lo establecido en el artículo 219 del TRLRHL, la función interventora en la tramitación de la nómina y demás gastos de personal se ejercerá en su modalidad de fiscalización previa limitada, limitándose a comprobar los siguientes extremos en la nómina de cada mes:
 - a. Que el órgano propuesto es el competente.
 - b. Para los supuestos que constituyan una variación de nómina, la existencia de crédito adecuado y suficiente.
 - c. Comprobación material de la coincidencia numérica entre las diferencias de los meses anterior y el actual con la denominada nómina de diferencias.
 - d. En el caso de prestaciones sociales contempladas en el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Getafe, se aportará certificación del departamento de Personal que acredite que las prestaciones se reconocen en base a facturas originales que cumplan los requisitos de la Base Decimonovena. 6, que obrarán en el Departamento de Personal.
4. Las modificaciones de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo requerirán para su adecuada fiscalización, para su posterior elevación a aprobación del órgano competente, de los siguientes datos:
 - a. Importe bruto anual total.
 - b. Sueldo.
 - c. Retribuciones básicas y complementarias.
 - d. Antigüedad.
 - e. Aplicaciones Presupuestarias afectadas por la modificación de la relación de puestos de trabajo.
 - f. Cuantificación de la cuota patronal de la seguridad social.
5. En caso de situación de incapacidad temporal, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo o riesgo durante la lactancia natural, los cargos electos, directivos y personal eventual verán en su caso complementada la prestación correspondiente hasta el 100% de su nómina ordinaria.
6. Las dietas y locomoción del personal, que se cuantificarán de acuerdo a lo contenido en la legislación aplicable, se tramitarán de acuerdo al siguiente procedimiento:
 - a. Los gastos de locomoción, en vehículo propio, se abonarán en la nómina del mes siguiente a la realización efectiva del desplazamiento, previa justificación ante el Departamento de Personal y de acuerdo con las indicaciones de éste, salvo que por circunstancias excepcionales no resulte posible su abono en dicho plazo.

- b. Los gastos de locomoción, en transportes colectivos (trenes, aviones, barcos, autobuses, tranvías y metropolitanos), se abonarán previa justificación documental mediante fotocopia compulsada de las facturas originales con los requisitos de la Base Decimonovena.6 o en su defecto con el billete/s utilizado/s, y hasta las cuantías que, en su caso, se aprueben por el departamento de Personal.
- c. Cualquier otro medio de transporte no contenido en las letras a) y b) anteriores, exigirá la previa autorización y cuantificación por el Departamento de Personal, debiendo justificarse en los mismos términos a los contemplados en la letra b).
- d. Las dietas correspondientes a comisiones de servicios, reuniones, conferencias, cursos de formación, etc., se abonarán una vez finalizada la asistencia efectiva a los mismos. Excepcionalmente y previa solicitud expresa del interesado, se abonarán con carácter anticipado, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

En todo caso, deberán justificarse mediante fotocopia compulsada de las facturas originales con los requisitos de la Base Decimonovena.6, las dietas de alojamiento.

En los casos en que el importe de la factura sea superior a la/s dieta/s de alojamiento aprobada/s, el abono se efectuará hasta el límite máximo de la dieta diaria.

En ningún caso computará a efectos de dieta de alojamiento los gastos de teléfono, minibar, comidas etc. o cualquier otro servicio complementario del lugar de alojamiento.

En casos excepcionales y debidamente justificados, relacionados con la representación oficial de la Alcaldía-Presidencia, los límites de las dietas podrán establecerse directamente, abonándose en este caso por el procedimiento de pago a justificar. El Departamento de Personal informará en la formalización de la justificación sobre la adecuación de las cuantías abonadas, incorporándose dicho informe a los requisitos contenidos en la Base Vigésimosegunda.6.

Para la satisfacción de los gastos contenidos en número anterior, se podrá acudir al nombramiento de un habilitado de Caja Fija perteneciente al Departamento de Personal con la tramitación contenida en la Base Vigésimotercera. En caso de que dicho anticipo se cancele o que los gastos no se anticipen, se precisará, certificación previa de existencia de crédito adecuado y suficiente para la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de las dietas devengadas. En este caso, la justificación de los gastos se hará de la manera contenida en dicha base.

BASE VIGESIMOSÉPTIMA. OPERACIONES DE CRÉDITO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del TRLRHL, en relación con el artículo 4 del TRLCSP, y al objeto de excluir la aplicación de esta última en la concertación o modificación de operaciones de crédito, se regula en las presentes bases el procedimiento de adjudicación de tales operaciones de forma que se garanticen los principios de publicidad y concurrencia en su contratación.

1. En la tramitación del expediente se seguirán los siguientes trámites:
 - a. Iniciación del expediente por unidad administrativa competente.
 - b. Informe de la Intervención General.
 - c. Aprobación de inicio de expediente por órgano competente.
 - d. Solicitud de ofertas por escrito a la mayor cantidad de Entidades Financieras, sin que en ningún caso el número de ofertas solicitadas sea inferior a cinco. Esta solicitud se podrá realizar por telefax o correo electrónico.
 - e. Concesión de un plazo mínimo de 3 días y máximo de 12 días para la presentación de ofertas, entendiéndose que si en el citado plazo o en el fijado en la resolución de iniciación del expediente, no se hubiera presentado oferta, la Entidad financiera desiste de participar.
 - f. Por la Tesorería Municipal se informará al órgano competente sobre las ofertas recibidas, a efectos de que éste proponga o adjudique, según los casos, la que estime más ventajosa.
 - g. Adjudicación por órgano competente.
2. Las condiciones iniciales de las operaciones de crédito a que se refiere el artículo 48 del TRLRHL, serán las siguientes:
 - a. Importe máximo que resulte de las modificaciones presupuestarias debidamente aprobadas.
 - b. Plazo de amortización máximo: 20 años.
 - c. Tipo de Interés: Variable: Euribor Trimestral, o tipo equivalente, más un diferencial máximo de 2 puntos, salvo que las condiciones de mercado aconsejen otro máximo.
 - d. Liquidación de amortización e intereses: Trimestral.
 - e. Plazo de carencia: Máximo 1 año.
 - f. Comisiones: Ninguna, salvo que las condiciones de mercado hagan imposible el cumplimiento de este punto.
 - g. Las disposiciones de fondos de las operaciones a largo plazo destinadas a la financiación de inversiones requerirán comunicación expresa del ordenador de pagos a la que se acompañará certificado de la inversión realizada.

- h. Tanto la resolución de iniciación del expediente como el acuerdo de adjudicación deberán especificar los gastos a los que se afectan los fondos que se obtengan por la operación de crédito.
3. Las condiciones iniciales de las operaciones de crédito a que se refiere el artículo 51 del TRLRHL, serán las siguientes:
 - a. Importe máximo: 30% de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado.
 - b. Plazo de amortización máximo: 31 de diciembre del ejercicio presupuestario.
 - c. Tipo de interés: Euribor trimestral, o tipo equivalente, más un diferencial máximo de 2 puntos, salvo que las condiciones de mercado aconsejen otro máximo.
 - d. Liquidación de intereses: Trimestral.
 - e. Comisiones: Ninguna, salvo que las condiciones de mercado hagan imposible el cumplimiento de este punto.
 4. En el caso de que existan contratos de confirming, gestión recaudatoria o similares con póliza de crédito anual con una duración superior a un año y que hayan sido tramitados conforme al TRLCSP, no será necesario acudir a nueva licitación, sino que se podrá disponer de la línea de este contrato directamente.

BASE VIGESIMOCTAVA. RÉGIMEN DE SUBVENCIONES

Es de aplicación la ordenanza general municipal reguladora de la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Getafe, publicada en el B.O.C.M. nº 112 del lunes 13 de mayo de 2013, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley mencionada.

En aplicación de lo contenido en el artículo 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones antes citada, las previsiones nominativas de subvenciones para este ejercicio son las siguientes:

DESTINATARIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
ASOCIACIÓN AESLEME PARA EL ESTUDIO DE LA LESIÓN MEDULAR	13202 48000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES S/FINES LUCRO. POLICIA MUNICIPAL	9.000,00 €
ASOCIACIÓN DEDINES	31201 48000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES S/FINES LUCRO.CENTRO MUNICIPAL DE SALUD	23.000,00 €
ASOCIACIÓN AFA GETAFE-LEGANÉS	31201 48000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES S/FINES LUCRO. CENTRO MUNICIPAL DE SALUD	35.000,00 €

CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE GETAFE	23105 48000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES S/FINES LUCRO. PREVENCIÓN, INSERCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	150.000,00 €
APANID	23103 48000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO. MENOR, FAMILIA Y EMERGENCIA SOCIAL.	50.000,00 €
APANID	23105 48000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO. PREVENCIÓN. INSERCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	105.000,00 €
ASOC. DAH-SID AHMED AMIGOS PUEBLO SAHARAUI GETAFE	92411 48000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES S/FINES LUCRO. COOPERACIÓN:	30.000,00 €
FEDER. DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE GETAFE	92441 48000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES S/FINES LUCRO. ACCIÓN EN BARRIOS.	15.000,00 €

También podrán concederse directamente, con carácter excepcional, subvenciones en las que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario que dificulten su convocatoria pública.

BASE VIGESIMONOVENA. TITULARES FALLECIDOS CON OBLIGACIONES RECONOCIDAS PENDIENTES DE PAGO A SU FAVOR

Por el Concejal competente en materia de Hacienda se dictarán las disposiciones/directrices/instrucciones necesarias para el desarrollo del procedimiento para reconocer los derechos a favor de herederos, etc., si bien para importes superiores a 2.000 € deberá contemplar necesariamente la justificación de declaración en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones del crédito heredado.

CAPÍTULO V. PROCEDIMIENTO GENERAL DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

BASE TRIGÉSIMA. RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

Se entenderá reconocido un derecho desde el momento en que:

- Se produzca un ingreso en la Tesorería Municipal.
- Se aprueben las liquidaciones, Padrones Fiscales o Listas Cobratorias por el órgano competente.

- c. Se cumplan los vencimientos de los contratos suscritos con particulares, cuando se trate de ingresos de carácter patrimonial.
- d. Se cumplan las condiciones de los convenios suscritos con otras Instituciones o Administraciones Públicas.
- e. Se solicite la disposición de fondos de préstamos formalizados por la entidad Local.

BASE TRIGESIMOPRIMERA. TIPOS DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

1. El reconocimiento de Derechos, mediante liquidaciones de contraído previo, ingreso directo, se contabilizará al aprobar las liquidaciones por órgano competente, y será aplicable a las liquidaciones por alta en los Impuestos, Tasas y Precios Públicos de cobro periódico, y a las tasas y a los precios públicos que no se aprueben por padrón.
2. El reconocimiento de Derechos, mediante liquidaciones de contraído previo, ingreso por recibo, se contabilizarán al aprobar los Padrones o Listas Cobratorias por el órgano competente, y será aplicable a los Impuestos, Tasas y Precios Públicos de carácter periódico.
3. El reconocimiento de derechos, mediante autoliquidaciones, se contabilizarán simultáneamente cuando se tenga conocimiento del ingreso en la Tesorería Municipal, en base a Relaciones de Ingresos remitidas por aquella, y será aplicable a los Impuestos, Tasas y Precios Públicos para lo que se haya establecido esta modalidad de liquidación.
4. El reconocimiento de derechos, mediante contraído simultáneo, se contabilizará simultáneamente al Ingreso por la Tesorería Municipal, en base a las relaciones de Ingresos remitidas por aquella, y será aplicable a los ingresos no incluidos en cualquiera de los apartados anteriores.
5. La contabilización de derechos reconocidos se efectuará, como norma general, por el importe total de cargo o remesa y no de forma individual por cada contribuyente.
6. La contabilización de las operaciones previas relativas al presupuesto de ingresos (reconocimiento, anulación y cancelación de derechos, ingresos recaudados, devoluciones de ingresos, operaciones no presupuestarias, etc.) se efectuará por el Órgano de Gestión Tributaria y demás unidades que en su caso se determinen.

La comprobación y posterior contabilización con carácter definitivo de las mismas corresponde al Órgano que tenga encomendada la llevanza de la Contabilidad municipal.

BASE TRIGESIMOSEGUNDA. PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS DEL ESTADO

El reconocimiento de derechos de la Participación de los Ingresos del Estado se contabilizará en el momento que se reciba la comunicación de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Locales. El ingreso cuando éste tenga lugar efectivamente en la Tesorería Municipal.

BASE TRIGESIMOTERCERA. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CARÁCTER FINALISTA

1. Los Convenios de Colaboración suscritos con otras Administraciones Públicas, para financiar gastos o proyectos de competencia municipal, así como las demás subvenciones y transferencias de carácter finalista, que se concedan al Ayuntamiento o al Organismo Autónomo "Agencia Local de Formación y Empleo" tendrán la consideración de compromisos de ingresos concertados.
2. De acuerdo con la normativa aplicable el reconocimiento contable de una subvención como ingreso del ejercicio corriente exige que tengan el carácter de no reintegrables, lo que se traduce en el previo cumplimiento de todos los requisitos para su consideración como subvenciones a fondo perdido o, al menos, en el razonable aseguramiento acerca de su cumplimiento.
3. Las subvenciones de toda índole que obtengan las Entidades Locales, con destino a sus obras o servicios, no podrán ser aplicadas a atenciones distintas de aquellas para las que fueron otorgadas, salvo, en su caso, los sobrantes no reintegrables cuya utilización no estuviese prevista en la concesión.

BASE TRIGESIMOCUARTA. OPERACIONES DE CRÉDITO

La disposición de fondos, acreditados con el abono en cuenta, supondrá la contabilización simultánea del reconocimiento del derecho y su recaudación.

BASE TRIGESIMOQUINTA. INGRESOS DE DERECHO PRIVADO

1. Los Acuerdos de Enajenación o Gravamen de Bienes y Derechos que tengan la consideración de patrimoniales, supondrá la existencia de un compromiso de ingreso concertado.

2. El reconocimiento del derecho de los rendimientos o productos de naturaleza patrimonial, así como las adquisiciones a título de herencia, legado o donación, se realizará en el momento de su devengo.

CAPÍTULO VI. DE LA GESTIÓN DE LA TESORERÍA

BASE TRIGESIMOSEXTA. CALENDARIO Y PRESUPUESTO DE TESORERÍA, PLAN DE DISPOSICIÓN DE FONDOS Y ORDENACIÓN DEL PAGO

1. Al objeto de conseguir una adecuada distribución temporal de los pagos y una correcta estimación de la necesidad de endeudamiento, se dispondrá de Planes de Tesorería que pongan de manifiesto la capacidad del Ayuntamiento de Getafe para atender a su vencimiento el pago de las obligaciones municipales.
2. La expedición de órdenes de pago se acomodará al Plan de Disposición de Fondos. El Plan considerará aquellos factores que faciliten una eficiente y eficaz gestión de la Tesorería y recogerá necesariamente la prioridad del pago de la deuda pública, de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.
3. Competerán al Presidente de la Entidad local, o al Órgano que tenga estatutariamente atribuida la función en los Organismos autónomos dependientes las funciones de la ordenación de pagos. El acto administrativo de la ordenación de pago se materializará en relaciones de órdenes de pago expedidas por el Órgano encargado de las funciones de Tesorería, que recogerán, como mínimo y para cada una de las obligaciones en ellas incluidas, sus importes bruto y líquido, la identificación del acreedor y la aplicación o aplicaciones presupuestarias a que deban imputarse las operaciones.

Asimismo, la ordenación del pago puede efectuarse individualmente respecto de obligaciones específicas y concretas.

La resolución del ordenador de pagos conteniendo las relaciones antes indicadas constituye la expedición de la correspondiente orden de pago contra la Tesorería de la Entidad, según el artículo 61 del Decreto 500/1990.

El Órgano encargado de las funciones de Tesorería realizará bajo las directrices del Presidente las tramitaciones administrativas de la ordenación de pago. Los actos por los que se ordenan pagos se someterán a intervención formal.

BASE TRIGESIMOSÉPTIMA. DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES Y DEVOLUCIONES DE GARANTÍAS

1. Con carácter general, el pago de las obligaciones se efectuará mediante transferencia bancaria u orden de cargo contra la correspondiente cuenta en Entidad bancaria. No obstante, se podrá emplear cheque nominativo para el pago de obligaciones derivadas de procedimientos expropiatorios.
2. Los pagos a justificar podrán realizarse, además, mediante recarga de tarjeta monedero, mediante cheque nominativo o en metálico. También podrán gestionarse a través de cuentas restringidas de pagos de titularidad municipal.
3. Asimismo, se podrán cancelar las obligaciones mediante pagos en formalización, que no producirán variaciones efectivas de tesorería.
4. La designación de cuenta bancaria se realizará mediante incorporación en la factura o mediante impreso normalizado.
5. Los avales y certificados de seguro de caución constituidos como garantía podrán devolverse por correo certificado al interesado/a así como a la entidad garante una vez acordada su cancelación.

CAPÍTULO VII. CONTABILIDAD

BASE TRIGESIMOCTAVA. NORMAS GENERALES

1. La contabilidad se configura como un sistema de registro, elaboración y comunicación de información sobre la actividad económico-financiera y presupuestaria desarrollada durante el ejercicio contable.
2. La Entidad Local y el Organismo Autónomo quedan sometidos al régimen de contabilidad pública de acuerdo con los principios recogidos en el TRLRHL y en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
3. Las Sociedades Mercantiles en cuyo capital tenga participación total o mayoritaria la Entidad Local, sin perjuicio de que se adapten a las disposiciones del Código de Comercio y demás legislación mercantil y al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas, les será de aplicación la Instrucción en lo que se refiere a la rendición de cuentas a los órganos de control externo.

4. La sujeción al régimen de contabilidad pública llevará consigo la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid y al Tribunal de Cuentas.

BASE TRIGESIMONOVENA. COMPETENCIA

Corresponde al Órgano responsable de la función de contabilidad las actuaciones contenidas en el artículo 4.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

BASE CUADRAGÉSIMA. OPERACIONES DE CIERRE, ESTADOS Y CUENTAS ANUALES

1. Con el objeto de facilitar y normalizar el proceso de cierre anual de la contabilidad y liquidación del presupuesto del ejercicio las certificaciones de obra y facturas correspondientes al gasto efectuado durante el ejercicio, deberán ser remitidas por cada uno de los servicios gestores a la Intervención General con anterioridad a la fecha que se indique en las correspondientes instrucciones de cierre que dictará el Concejal competente en materia de Hacienda, al objeto de elaborar la correspondiente resolución de reconocimiento de obligación.
2. Finalizado el ejercicio presupuestario, la Corporación y los Organismos Autónomos formarán y elaborarán los Estados y Cuentas anuales que se regulan en los artículos 208 y siguientes del TRLRHL y de conformidad con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad Pública adaptada a la Administración Local.
3. La tramitación de la Cuenta General se regirá por lo dispuesto en el artículo 212 del TRLRHL.

CAPÍTULO VIII. FISCALIZACIÓN

BASE CUADRAGESIMOPRIMERA. FUNCIÓN INTERVENTORA

La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos del Ayuntamiento de Getafe y de su Organismo Autónomo que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquellos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

La Intervención General para el ejercicio de su función podrá recabar cuantos antecedentes considere necesarios, efectuar el examen y comprobación de cuando documentos considere precisos, verificar arqueos y recuentos y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramiento que estimen necesarios conforme a lo establecido en la normativa de aplicación.

Las obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización previa limitada, en los términos que establece la base 24ª y aquéllos gastos o conjunto de gastos que considere la Intervención General, serán objeto de fiscalización plena posterior, ejercida sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes mediante la aplicación de técnicas de muestreo o auditoría, con el fin de verificar que se ajustan a las disposiciones aplicables en cada caso y determinar el grado de cumplimiento de la legalidad en la gestión de los fondos públicos.

BASE CUADRAGESIMOSEGUNDA. FISCALIZACIÓN DE DERECHOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.4 del TRLRHL se sustituye la fiscalización previa de derechos por la inherente a la toma de razón en contabilidad por el Órgano responsable de dicha función. La toma de razón en contabilidad se hará en los términos de la Regla 38 de la Instrucción de Contabilidad Local, Orden HAP/1781/2013, a partir de la información que consta en los soportes documentales de las operaciones.

Por ello, los expedientes de reconocimiento de derechos se someten a un régimen de toma de razón en contabilidad y a su posterior comprobación en los siguientes términos:

Tipo de Expediente	Elementos
Derechos reconocidos	Se sustituye la fiscalización previa por la toma de razón en contabilidad y por actuaciones comprobatorias posteriores mediante técnicas de muestreo y/o auditoría
Acto declarativo del reconocimiento del derecho a la devolución	No sujeto a fiscalización previa sino objeto de comprobaciones posteriores.

Se exceptúa de lo anterior los actos de ordenación formal y material del pago correspondientes a devoluciones de ingresos indebidos.

La fiscalización de los expedientes de devolución de ingresos deberá verificar los siguientes extremos:

1. Que la resolución sea dictada por órgano competente y contenga el reconocimiento expreso del derecho a la devolución.

2. La identidad del perceptor.
3. La titularidad de cuenta bancaria a la que se dictamina la devolución o, en su defecto, que se realiza en la cuenta bancaria designada por el perceptor.
4. La no prescripción del derecho del perceptor a la devolución del ingreso.
5. La realidad del ingreso y que la devolución no se haya efectuado con anterioridad.

El acto declarativo del reconocimiento del derecho a la devolución no está sujeto a la función interventora, siendo objeto de las actuaciones comprobatorias posteriores mencionadas en el párrafo primero.

BASE CUADRAGESIMOTERCERA. FISCALIZACIÓN DE GASTOS

La fiscalización de los Gastos de la propia Entidad y del Organismo Autónomo de Formación y Empleo, se establecerá mediante el ejercicio de la función Interventora regulada en el artículo 214 del TRLRHL.

El Ejercicio de la expresada función comprenderá:

1. La intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondo de valores.
2. La intervención formal de la ordenación del pago.
3. La intervención material del pago.
4. La intervención y comprobación material de las inversiones y aplicación de las subvenciones.

BASE CUADRAGESIMOCUARTA. FISCALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES

El control financiero al que se someten las empresas municipales tiene por objeto la comprobación del correcto funcionamiento económico-financiero de las Sociedades Mercantiles dependientes de la Entidad Local siendo desarrollado el mismo por la Intervención General mediante firmas auditoras de las sociedades mercantiles de la Entidad Local y consistirán en:

AUDITORIA FINANCIERA	• Verificación de que tanto la contabilidad en general, las cuentas anuales y demás estados financieros expresan fielmente el resultado de la gestión y su adecuada realidad patrimonial de acuerdo a normas y principios de común aceptación. • Se realizará un examen de los estados financieros de la Sociedad mediante procedimientos de verificación, comparación, confirmación y análisis del hecho de que los mismos reflejen adecuadamente y de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y la legislación vigente sobre: ○ Situación patrimonial. ○ Resultados de sus operaciones:
----------------------	--

	○ Cambios en su situación financiera.
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	• Verificación de que los actos, operaciones y procedimientos de gestión se han desarrollado de conformidad a las normas, disposiciones y directrices que sean de aplicación. • La misma comprende los siguientes aspectos: ○ Cumplimiento de su presupuesto. ○ Adecuación de sus gastos a los fines estatutarios de la sociedad. ○ Autorización del gasto y pago por órganos competentes. ○ Adecuación de la contratación a las disposiciones que le sean de aplicación.
PROCEDIMIENTO DE CONTROL FINANCIERO	• Para una efectiva realización del control financiero los auditores mantendrán la necesaria coordinación con la Gerencia de la Empresa y su Dirección Económico-Administrativa, así como con la Intervención General Municipal prestando toda la asistencia que precisen los auditores, estableciéndose, de común acuerdo, un plan de información y/o reuniones periódicas. • Una vez realizado el control financiero, a la vista del informe presentando por los auditores se evacuará informe por la Intervención General en el que se pongan de manifiesto cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan del examen practicado. Los informes junto con las alegaciones que pudiera presentar el ente auditado serán remitidas a la Junta General de la Sociedad para el examen y aprobación de las cuentas anuales.
CONTENIDO DEL INFORME DE AUDITORIA	El informe contendrá y hará referencia a lo establecido en: • El artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas. • El artículo 5 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoria de Cuentas. • El artículo 263 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. En el informe que se presentará por escrito y rubricado por los responsables de la auditoría se hará constar: • Que se han seguido las normas técnicas de auditoría en general y las de aplicación en el sector público en particular. • Recomendaciones oportunas para la introducción de mejoras que permitan la subsanación de debilidades y problemas detectados así como los logros más notables alcanzados en ese período por la entidad auditada especialmente si dichos logros o mejoras de gestión pueden ser aplicadas en cualesquiera otra área.

CAPÍTULO IX. LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

BASE CUADRAGESIMOQUINTA. LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS. DERECHOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN

1. La Liquidación de los Presupuestos se regirá por lo dispuesto en los artículos 191 a 193 del TRLRHL y 89 a 104 del Real Decreto 500/1990.

2. La Tesorería Municipal calculará el importe de los derechos de difícil o imposible recaudación respetando los límites mínimos que se establezcan en la normativa vigente.

DISPOSICIONES ADICIONALES

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA. REORGANIZACIONES ADMINISTRATIVAS

Se autoriza al Concejal competente en materia de Hacienda para efectuar en los Estados de Gastos e Ingresos de los Presupuestos aprobados, así como en los correspondientes Anexos, las adaptaciones técnicas que sean precisas, derivadas de reorganizaciones administrativas.

DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA. RETRIBUCIONES DE LA ALCALDESA, CONCEJALES DELEGADOS DE GOBIERNO, DE LOS DEMÁS CONCEJALES, DE LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS Y DE LOS GERENTES Y PERSONAL DIRECTIVO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL

En 2024, las retribuciones de la Alcaldesa, Concejales Delegados de Gobierno, de los demás concejales y de los titulares de los órganos directivos, experimentarán el incremento retributivo que, en su caso, se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024.

DISPOSICION ADICIONAL TERCERA. CONSTITUCIÓN DE FIANZAS, DEPÓSITOS O GARANTÍAS EN METÁLICO

Transitoriamente, y hasta que se lleven a cabo los desarrollos de implantación del de gestión de ingresos para todos aquellos expedientes que impliquen la necesidad de constituir una fianza, depósito o garantía en metálico, la Tesorería Municipal elaborará la correspondiente liquidación mediante la expedición del documento cobratorio o impreso en concepto de "garantía o depósito" a través de la aplicación de ESTIMA, entregando dicho carta de pago al interesado para su ingreso en el Ayuntamiento de Getafe utilizando los distintos canales habilitados a tal efecto con las distintas Entidades Financieras.

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICION FINAL ÚNICA. INTERPRETACIÓN, DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN

1. Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto con carácter general por la vigente legislación local, y demás normas que sean aplicables.
2. Cualquier modificación de la normativa legal supondrá la modificación de las bases de ejecución que se vean afectadas sin necesidad de su aprobación por el Pleno de la Corporación.
3. Asimismo, si a lo largo del ejercicio se produjera una modificación de la delegación de competencias de un órgano en cualquier otro, se entenderán modificadas las bases de ejecución que se vean afectadas sin necesidad de su aprobación por el Pleno Municipal.
4. Se autoriza al titular de la Concejalía de Hacienda a interpretar las presentes Bases y adoptar cuantas resoluciones considere necesarias en orden al desarrollo y aplicación de las mismas.

Getafe, en la fecha indicada en la firma

CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN.